



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

**DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
ADMINISTRATIVAS Y DE COMERCIO**

**CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA C.P.A.**

**TESIS PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN  
FINANZAS, CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR**

**AUTOR: RENGIFO TOSCANO, PATRICIO ANDRÉS**

**TEMA: ANALISIS DE LA EFICACIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE  
DIVISAS COMO TRIBUTO REGULADOR DE LA ECONOMÍA NACIONAL,  
PERÍODO 2010 - 2012**

**DIRECTORA: ING. RIOFRÍO, SUSANA**

**CODIRECTOR: ECON. ACOSTA, GALO**

**SANGOLQUÍ, SEPTIEMBRE 2014**

## **CERTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto “**ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS COMO TRIBUTOS REGULADORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL, PERÍODO 2010 - 2012**” fue realizado en su totalidad por el señor Patricio Andrés Rengifo Toscano, como requerimiento parcial para la obtención del título de Ingeniero en Finanzas, Contador Público - Auditor.

---

**Ing. Susana Riofrío**

**DIRECTORA**

---

**Econ. Galo Acosta**

**CODIRECTOR**

**Sangolquí, 2014-09-11**

## **AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, PATRICIO ANDRÉS RENGIFO TOSCANO**

### **DECLARO QUE:**

La tesis / proyecto de grado titulado **“ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS COMO TRIBUTOS REGULADORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL, PERÍODO 2010 - 2012”**, ha sido desarrollado con base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros, conforme las citas y notas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mí autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis/proyecto de grado en mención.

Sangolquí, 11 de septiembre de 2014

---

Patricio Andrés Rengifo Toscano

1716166481

## AUTORIZACIÓN

**Yo, PATRICIO ANDRÉS RENGIFO TOSCANO**

Autorizo a la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) la publicación, en la biblioteca virtual de la Institución del proyecto de grado titulado **“ANÁLISIS DE LA EFICACIA DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS COMO TRIBUTOS REGULADORES DE LA ECONOMÍA NACIONAL, PERÍODO 2010 - 2012”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Sangolquí, 11 de septiembre de 2014.

---

Patricio Andrés Rengifo Toscano

1716166481

## DEDICATORIA

Dedico este proyecto de tesis a Dios por darme la fuerza, confianza y perseverancia para culminar mis estudios.

A mi padre Tulio y mi madre Yolanda, que han sido pilares fundamentales en mi vida, quienes siempre han confiado en mí y me han apoyado en todos los proyectos de vida que he tenido.

A mis hermanos Diana y Gabriel por sus consejos y ánimos para ser una mejor persona cada día.

A mi enamorada, Raquel porque cuando no había fuerzas para seguir adelante siempre había una palabra de aliento de su parte.

A mis maestros, quienes con sus enseñanzas y experiencias han formado en mí una persona íntegra tanto humanamente como en el campo profesional.

A mis familiares y amigos, quienes con su alegría y cariño, me brindaron su apoyo en todos los aspectos de mi vida, compartiendo experiencias y sobre todo una amistad.

**Patricio Andrés Rengifo Toscano**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por ser la fuerza espiritual que me inspira a seguir adelante en todos los aspectos de la vida.

Agradezco a mi familia de manera especial a mis padres, Tulio y Yolanda, mis hermanos Diana y Gabriel, quienes me brindaron su apoyo, confianza, paciencia, dedicación, cariño y consejos en el reto de convertirse en un profesional.

Gracias a mis profesores de la Carrera de Ingeniería en Finanzas y Auditoría de quienes he obtenido los conocimientos necesarios para ejercer mis actividades profesionales con pericia. De forma especial quiero agradecer a la Ing. Susana Riofrío, Directora de Tesis con quien he compartido muchos momentos especiales durante la elaboración del proyecto y me han permitido conocer a una gran amiga, profesora y profesional. Además mis más sinceros agradecimientos al Econ. Galo Acosta. Codirector de Tesis por su contribución y apoyo brindado durante la realización de esta investigación.

A mi enamorada Raquel y todos mis amigos gracias por haber compartido tantas experiencias buenas y malas, que me han permitido tener la experiencia y sabiduría para afrontar muchas situaciones adversas de la vida

A la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, sus autoridades y profesores, por abrirnos las puertas de la institución y permitirnos formarnos como seres humanos y profesionales.

**Patricio Andrés Rengifo Toscano**

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CERTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO .....	i
AUTORÍA DE RESPONSABILIDAD .....	ii
AUTORIZACIÓN.....	iii
DEDICATORIA .....	iv
AGRADECIMIENTO .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS .....	vi
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xiii
ÍNDICE DE TABLAS .....	xviii
RESUMEN.....	xxii
ABSTRACT.....	xxiii
1 ANÁLISIS SITUACIONAL.....	1
1.1 SISTEMA ECONÓMICO Y POLÍTICA ECONÓMICA.....	1
1.1.1 ENTORNO GLOBAL.....	3
1.2 ENTORNO NACIONAL.....	4
1.2.1 ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA BALANZA	
COMERCIAL NO PETROLERA.....	5

1.2.2 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA .....	6
1.3 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR.....	19
1.4 PRESIÓN FISCAL, CARGA FISCAL Y TAX MIX.....	21
1.4.1 RELACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS CON EL PIB .....	21
1.4.2 PRESIÓN TRIBUTARIA.....	23
1.4.3 ESTRUCTURA TRIBUTARIA (TAX MIX) .....	25
1.5 BALANZA DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.....	27
1.6 BALANZA COMERCIAL .....	28
1.7 TRANSFERENCIAS .....	30
1.8 LA SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR.....	31
1.8.1 SALIDA DE DIVISAS A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.....	31
1.8.2 SALIDA DE DIVISAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS .....	31
1.8.3 SALIDA DE DIVISAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE COURIER .....	32
1.9 OFERTA MONETARIA Y LIQUIDEZ TOTAL.....	33
2 MARCO TEÓRICO IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	34



2.1 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.....	34
2.1.1 FACULTADES GENERALES DEL SRI.....	34
2.2 IMPUESTOS QUE ADMINISTRA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	36
2.3. TEORÍA SOBRE IMPUESTOS REGULADORES.....	37
2.4 OBJETO DE CREACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	39
2.5 LA SALIDA DE DIVISAS Y SU HECHO GENERADOR .....	40
2.6 RESEÑA HISTÓRICA .....	42
2.7 CONCEPTOS BÁSICOS.....	49
2.7.1 SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	51
2.7.2 EJERCICIO IMPOSITIVO .....	51
2.7.3 PAGO Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO .....	52
2.7.4 BASE IMPONIBLE Y TARIFA .....	52
2.7.5 TRANSACCIONES NO OBJETO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	53

2.7.6 EXENCIONES DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....	53
2.8 CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS .....	54
2.8.1 CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011.....	55
2.8.2 CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.....	58
3 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN–ANÁLISIS DE LA EFICACIA .	62
3.1 INTRODUCCIÓN.....	62
3.1.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	64
3.1.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	64
3.2 EFICACIA .....	66
3.3 OBJETIVOS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS.....	67
3.3.1. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.1: EVITAR EL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR .....	68
3.3.2. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.2: CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL.....	76
3.3.3. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.3:	

	x
INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL.....	81
4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS.....	98
4.1 INTRODUCCIÓN.....	98
4.2 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL	
OBJETIVO No. 1: EVITAR EL TRASLADO DE DIVISAS AL	
EXTERIOR .....	102
4.2.1 INDICADORES DEL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR DE	
ACUERDO A LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE	
PAGOS.....	102
4.2.2 INDICADORES DEL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR DE	
ACUERDO A LA BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA .....	105
4.3 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL	
OBJETIVO No. 2: CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA	
NACIONAL .....	110
4.3.1 INDICADOR DE OFERTA MONETARIA .....	110
4.3.2 INDICADORES DE LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL ..	115
4.3.3 INDICADORES DE LA BASE MONETARIA .....	118

4.4 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL	
OBJETIVO No. 3: INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL.....	122
4.4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
RECOPILADA SOBRE LA PRODUCCIÓN NACIONAL.....	122
4.4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA DINÁMICA DE LAS	
IMPORTACIONES .....	124
4.4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS IMPORTACIONES	
CON RESTRICCIÓN PARA CRÉDITO TRIBUTARIO .....	125
4.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE	
RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS .....	128
4.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL ISD Y SU APORTE AL	
INDICADOR DE PRESIÓN FISCAL.....	131
4.4.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL ISD COMO CRÉDITO	
TRIBUTARIO.....	132
5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	134
5.1 CONCLUSIONES .....	134
5.2 RECOMENDACIONES.....	135

6 BIBLIOGRAFÍA.....	137
ANEXOS.....	141

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Objetivos de la Política Económica.....	2
Figura 2 Balanza Comercial No Petrolera 2006 – 2013.....	5
Figura 3 Recaudación Tributaria 2002 - 2012.....	6
Figura 4 Objetivos de la Política Fiscal .....	7
Figura 5 Clasificación de los Impuestos.....	9
Figura 6 Clasificación de ingresos y egresos del PGE .....	12
Figura 7 Fases del Ciclo Presupuestario .....	13
Figura 8 Ingresos Permanentes y No Permanentes .....	14
Figura 9 Evolución de los Ingresos del Sector Público No Financiero.....	15
Figura 10 Ingresos Tributarios .....	16
Figura 11 Evolución Carga Tributaria .....	23
Figura 12 Carga Tributaria en América Latina .....	24
Figura 13 Composición de la Carga Tributaria .....	24
Figura 14 Relación ISD versus Recaudación total.....	25
Figura 15 Imposición Directa e Indirecta.....	26
Figura 16 Participación Porcentual por Impuestos.....	27

Figura 17 Salida de Divisas a través de IFI's .....	31
Figura 18 Salida de Divisas de las IFI's a través del Banco Central .....	32
Figura 19 Salida de Divisas a través de empresas de Courier .....	32
Figura 20 Agentes Económicos de una economía.....	38
Figura 21 Objeto de Creación del Impuesto a la Salida de Divisas .....	40
Figura 22 Salida de Divisas a través del Sistema Financiero .....	41
Figura 23 Salida de Divisas a través de empresas de Courier .....	41
Figura 24 Salida de Divisas desde cuentas en el Exterior .....	42
Figura 25 Creación del Impuesto a la Salida de Divisas .....	43
Figura 26 Reformas al ISD e incremento al 2% .....	45
Figura 27 Reformas al ISD e incremento al 5% .....	46
Figura 28 Conceptos básicos de ISD (1/2) .....	49
Figura 29 Conceptos básicos de ISD (2/2) .....	49
Figura 30 Ejemplo de partida arancelaria .....	50
Figura 31 Sujetos que intervienen en el ISD.....	51
Figura 32 Condiciones para Crédito Tributario 2010 - 2011 .....	55
Figura 33 Importación de Bienes de Capital 2003 - 2012 .....	56

Figura 34 Principales reformas al ISD para el ejercicio fiscal 2012 .....	60
Figura 35 Parámetros del Listado del Comité de Política Tributaria .....	61
Figura 36 Balanza de Pagos.....	69
Figura 37 Monto de Servicios importados 2010 - 2012.....	72
Figura 38 Evolución de la balanza comercial no petrolera 2006 - 2012.....	73
Figura 39 Crecimiento de las importaciones y exportaciones 2010 - 2012..	74
Figura 40 Movimiento de las transferencias de dinero 2010 - 2012.....	75
Figura 41 Movimiento de las transferencias de dinero 2010 - 2012.....	75
Figura 42 Oferta monetaria del Ecuador 2010 – 2012 .....	78
Figura 43 Liquidez total del Ecuador 2010 – 2012.....	79
Figura 44 Base monetaria del Ecuador 2010 – 2012.....	80
Figura 45 Sector primario y secundario al PIB del Ecuador 2010 – 2012....	82
Figura 46 Crecimiento sector primario y secundario Ecuador 2010 - 2012 .	83
Figura 47 Mayores cinco importaciones 2010.....	85
Figura 48 Mayores cinco importaciones 2011.....	86
Figura 49 Mayores cinco importaciones 2012.....	87
Figura 50 Importaciones no petroleras con crédito tributario 2010 - 2012 ...	89



Figura 51 Estadísticas de recaudación del ISD 2010 - 2012 .....	91
Figura 52 Aporte del ISD a la presión fiscal 2010 - 2012.....	92
Figura 53 Tributos con mayor recaudación 2010 - 2012.....	93
Figura 54 Relación del ISD con los mayores tributos 2010- 2012 .....	94
Figura 55 Uso del Impuesto a la Salida de Divisas 2010 - 2012.....	97
Figura 56 Información recopilada por objetivos del ISD para su análisis.....	98
Figura 57 Desplazamiento de coordenadas respecto del origen .....	100
Figura 58 Operaciones con coordenadas geométricas.....	101
Figura 59 Desplazamiento salida de dinero en el Ecuador 2010-2012.....	105
Figura 60 Evolución de la balanza comercial no petrolera 2006 - 2012.....	106
Figura 61 Crecimiento de Exportaciones e Importaciones 2010 - 2012....	108
Figura 62 Desplazamiento de las importaciones no petroleras 2010- 2012	109
Figura 63 Tendencia de la balanza comercial no petrolera 2010 - 2012 ...	110
Figura 64 Estructura de la oferta monetaria del Ecuador 2010 - 2012.....	111
Figura 65 Oferta monetaria del Ecuador desglosada 2010 - 2012.....	112
Figura 66 Aporte por componente a la oferta monetaria 2010 - 2012.....	114
Figura 67 Desplazamiento oferta monetaria del Ecuador 2010 - 2012.....	114

Figura 68 Liquidez total del Ecuador 2010 - 2012.....	115
Figura 69 Componentes de la liquidez del Ecuador 2010 - 2012 .....	118
Figura 70 Importaciones sin derecho a crédito tributario 2010 - 2012 .....	127
Figura 71 Importaciones con derecho a crédito tributario 2010 - 2012.....	128
Figura 72 Aporte ISD al Presupuesto General del Estado 2010-2012.....	130
Figura 73 Ingresos del Presupuesto General del Estado 2010 - 2012.....	130
Figura 74 Aporte del ISD a la presión fiscal 2010 - 2012.....	131
Figura 75 Orden para determinar el Impuesto a la Renta 2010–2012.....	133

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Recaudación del Impuesto a la Renta versus ISD.....	16
Tabla 2 PIB total anual a precios corrientes en USD millones.....	22
Tabla 3 PIB total anual a precios constantes en USD millones .....	22
Tabla 4 Balanza de pagos .....	28
Tabla 5 Balanza Comercial según balanza de pagos.....	29
Tabla 6 Balanza Comercial no Petrolera según Balanza de Pagos.....	29
Tabla 7 Transferencias al exterior según la Balanza de Pagos .....	30
Tabla 8 Oferta Monetaria y Liquidez Total .....	33
Tabla 9 Tarifas Ad-valórem para Insumos, Bienes y Materias Primas.....	56
Tabla 10 Importaciones por partida arancelaria 2010 - 2012.....	57
Tabla 11 Balanza de pagos agrupada por cuenta .....	68
Tabla 12 Monto de importaciones por grupo de partidas arancelarias .....	70
Tabla 13 Oferta Monetaria de Ecuador 2010 - 2012.....	77
Tabla 14 Liquidez del Ecuador 2010 - 2012 .....	78
Tabla 15 Base Monetaria del Ecuador 2010 - 2012.....	80
Tabla 16 Aporte del Sector Primario y Secundario al PIB 2010-2012.....	82

Tabla 17 Secciones del Sistema Armonizado por partidas .....	84
Tabla 18 Mayores cinco importaciones 2010.....	85
Tabla 19 Mayores cinco importaciones 2011.....	86
Tabla 20 Mayores cinco importaciones 2012.....	87
Tabla 21 Importaciones no petroleras con derecho a crédito tributario .....	88
Tabla 22 Recaudación ISD Servicio de Rentas Internas 2010-2012 .....	90
Tabla 23 Tributos de mayor recaudación por el SRI 2010-2012.....	93
Tabla 24 Salida de divisas que generan ISD 2010 - 2012.....	95
Tabla 25 Relación entre el ISD recaudado y compensado 2010-2012.....	96
Tabla 26 Traslado de divisas al exterior cuenta corriente 2010-2012.....	102
Tabla 27 Variación de las transferencias al exterior 2010-2012 .....	104
Tabla 28 Variación de las importaciones no petroleras .....	107
Tabla 29 Variación de la oferta monetaria del Ecuador 2010-2012 .....	112
Tabla 30 Crecimiento del ahorro del Ecuador 2010-2012.....	116
Tabla 31 Aporte del ahorro no corriente a la Liquidez 2010-2012 .....	117
Tabla 32 Estructura de la base monetaria del Ecuador 2010-2012 .....	119
Tabla 33 Variación de los elementos de la base monetaria.....	120

Tabla 34 Estructura de la liquidez del Ecuador 2010-2012.....	121
Tabla 35 Participación del sector primario y secundario en el PIB .....	123
Tabla 36 Mayores cinco importaciones del Ecuador 2010-2012 .....	124
Tabla 37 Importaciones no petroleras del Ecuador 2010-2012 .....	125
Tabla 38 Recaudación y metas del ISD 2010-2012.....	128
Tabla 39 Participación del ISD en los ingresos del PGE.....	131
Tabla 40 Análisis del ISD potencial y efectivo como crédito tributario .....	1322

## LISTA DE ANEXOS

**ANEXO A:** Estadísticas de Recaudación 2010, 2011 y 2012 (en magnético)

**ANEXO B:** Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (en magnético).

**ANEXO C:** Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador 2008 (en magnético).

**ANEXO D:** Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador 2009 (en magnético).

**ANEXO E:** Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (en magnético).

**ANEXO F:** Formulario 102 de declaración de impuesto a la renta para sociedades (en magnético).

**ANEXO G:** Formulario 109 para declaración del impuesto a la salida de divisas por agentes de retención y percepción (en magnético).

**ANEXO H:** Listado del Comité de Política Tributaria 2012 (en magnético)

**ANEXO I:** Tablas para determinación de importaciones con derecho a crédito tributario e ISD potencial 2010, 2011 y 2012 (en magnético)

## RESUMEN

En el año 2008 se introdujeron en la economía ecuatoriana una serie de tributos reguladores para normar algunos aspectos del mercado como es la salida de divisas hacia el exterior. El Impuesto a la Salida de Divisas se implementó como mecanismo para evitar que se traslade dinero fuera del país, se conserve la liquidez de la economía nacional y se incentive a la producción ecuatoriana. Este impuesto directo gravaba originalmente la fuga de capitales hacia regímenes de menor imposición tributaria conocidos como paraísos fiscales, sin embargo ha sido sometido a varias reformas legales en la tarifa, exenciones y condiciones, aumentando la base de contribuyentes que deben pagar el impuesto y por ende la recaudación. El Impuesto a la Salida de Divisas es un tributo directo pero no recaudador; por ello posee un efecto regulador materializado en el crédito tributario que genera para el pago del impuesto a la renta, a los contribuyentes que cumplan ciertas condiciones para utilizar este beneficio; no obstante esta compensación es parcialmente utilizada por quienes tienen derecho, debido a ciertos factores complementarios a la Ley que no permiten al tributo cumplir eficazmente su función reguladora en la economía nacional.

### **Palabras Clave:**

- Análisis
- Eficacia
- Impuesto a la Salida de Divisas
- Tributo Regulador
- Crédito Tributario

## ABSTRACT

In 2008 a series of regulatory taxes were introduced in the Ecuadorian economy to regulate some aspects of the market such as foreign exchange outflow outwards. The Tax Overseas Remittance implemented as a mechanism to prevent money overseas moves, the liquidity of the domestic economy to retain and encourage domestic production. This direct tax originally levied capital flight towards lower taxation known as tax havens regimes, but has undergone several legal reforms in the tariff exemptions and conditions, increasing the number of taxpayers who must pay tax and therefore collection. The Tax Overseas Remittance is a direct tribute but collector; therefore has a regulatory effect embodied in the tax credit generated for the payment of income tax, taxpayers who meet certain conditions to use this benefit; however, this is partially offset used by those entitled, because of certain additional factors that the Act does not allow the tax effectively fulfill its regulatory role in the national economy.

### **Keywords:**

- Analysis
- Effectiveness
- Tax Overseas Remittance
- Tribute Regulator
- Tax Credit



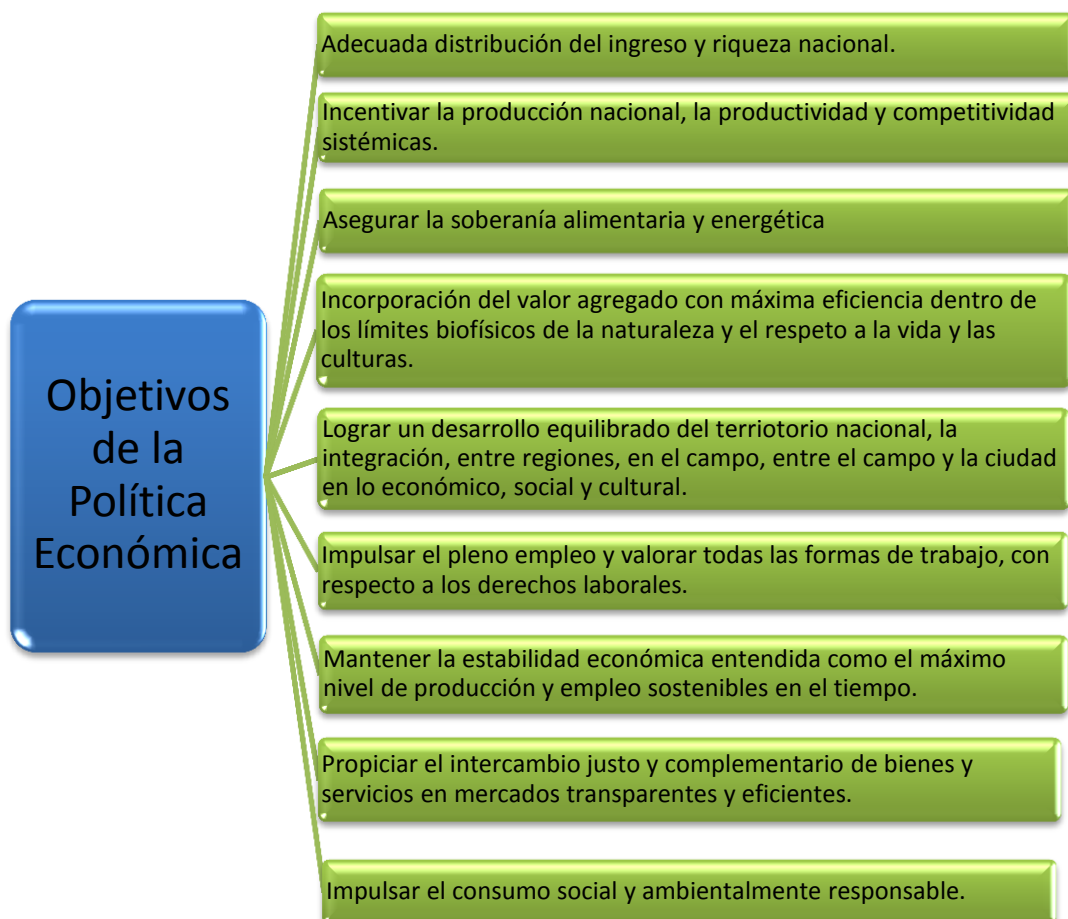
## **CAPITULO 1**

### **ANÁLISIS SITUACIONAL**

#### **1.1 SISTEMA ECONÓMICO Y POLÍTICA ECONÓMICA**

La política económica se encuentra definida en la Constitución del Ecuador (2008) por el Sistema Económico y de acuerdo a la Carta Magna "es social y solidario, reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir" (...).

Por su parte, la política económica es el conjunto de estrategias y medidas económicas que aplica el Estado con el objetivo de alcanzar resultados socio-económicos previamente establecidos, siendo su fin lograr el bienestar de la población del país" (Centro de Estudios Fiscales CEF-SRI).



Los objetivos de la política económica son los siguientes:

### Figura 1 Objetivos de la Política Económica

Fuente Constitución del Ecuador 2008

Por lo tanto, después de exponer el sistema económico y la política económica con sus objetivos, se ubica por una parte al ser humano y por otra a la industria y producción nacional, que están alineadas en un entorno social y solidario buscando fomentar y proteger la economía nacional.

### 1.1.1 ENTORNO GLOBAL

El entorno global para el análisis situacional del Impuesto a la Salida de Divisas parte de la Crisis Hipotecaria del 2007, cuando colapsa la burbuja inmobiliaria que comenzó desde el 2001. Ésta se originó por los problemas económicos de los hogares estadounidenses, desatados por la recesión del país y la fuerte competencia internacional que debilitó la economía de Estados Unidos. A la postre, esto causó que los hogares fueran incapaces de reembolsar millones de dólares otorgados en préstamos inmobiliarios por bancos con políticas de crédito demasiado flexibles.

Los créditos otorgados eran comercializados en el mercado bursátil con tasas de rentabilidad elevadas, debido a la especulación con las hipotecas de alto riesgo concedidas a personas de escasos recursos, mismas que eran comercializadas como bonos o títulos en la bolsa de valores de Nueva York principalmente.

El mercado internacional de divisas se encerró en una burbuja especulativa de relación directa precio - riesgo, donde cada vez los activos financieros tenían un valor más alto que no era respaldado por una rentabilidad real, debido al elevado índice de morosidad que poseían camuflado con altas tasas de rendimiento.

Actualmente, la crisis financiera internacional se ha estabilizado, sin embargo existen otras amenazas a la economía nacional como es la firma del Tratado de Libre Comercio de Colombia y Perú con Estados Unidos en el 2011 y 2009 respectivamente, haciendo que se reduzca la competitividad del Ecuador respecto de sus vecinos en comercio internacional, sin mencionar que el Ecuador no posee política cambiaria para devaluar su moneda y ser más flexible en precios.

Adicionalmente, la expansión comercial de países como China, han provocado que el volumen de importaciones desde este país aumente en el 2010 de USD 1.438 millones a USD 2.609 millones en el 2012 (Banco

Central del Ecuador), causando que la balanza comercial del Ecuador tenga saldos negativos recurrentes.

## **1.2 ENTORNO NACIONAL**

La economía en un país abarca a todos los sectores que se desenvuelven el mercado para la producción y comercialización de bienes y/o servicios. Es decir, que agrupa al sector financiero como intermediario, al industrial como productor, al mercado como punto de reunión de oferta y demanda y al Gobierno como ente regulador. El presente análisis del Impuesto a la Salida de Divisas se enfoca en el sector industrial, comercial y tributario, afectados por el movimiento internacional de divisas.

Como se mencionó anteriormente, la creación del Impuesto a la Salida de Divisas surge a raíz de la crisis financiera internacional y la firma de los Tratados de Libre Comercio de Colombia y Perú, haciendo que el Gobierno ecuatoriano establezca algunas medidas como salvaguardas en el año 2007 para evitar la salida de capitales a través de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del 30 de Noviembre de 2007 publicada en el R.O. No. 223, específicamente en su artículo 155, donde crea el Impuesto a la Salida de Divisas para todas las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior, como un tributo regulador de la economía nacional que evite el movimiento de divisas al exterior y promueva la inversión nacional.

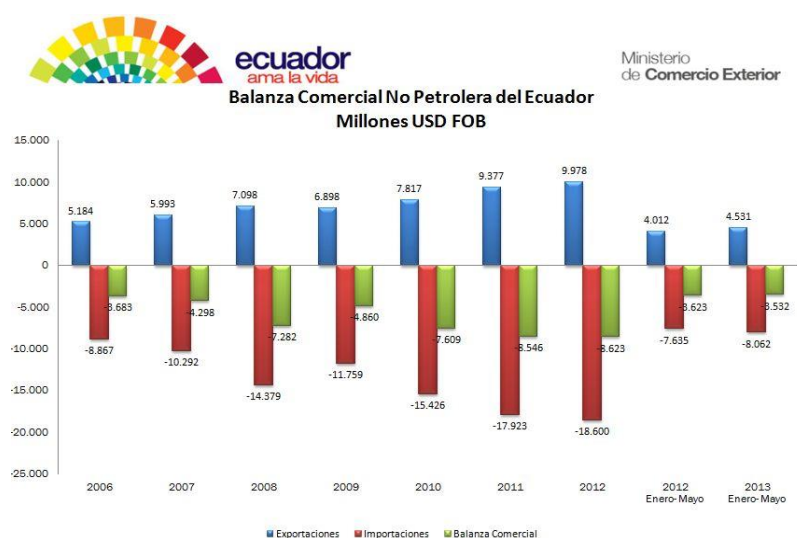
De acuerdo al Ex-director del Servicio de Rentas Internas (SRI), Carlos Marx Carrasco y su libro *"Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir"* (2012), se menciona que "la finalidad el Impuesto a la Salida de Divisas es ser un tributo que hace énfasis en la recaudación directa y progresiva con un efecto macroeconómico que penaliza la salida de capitales "golondrina" para que las divisas permanezcan en el país y se inviertan en el territorio nacional".

Respecto de las inversiones "golondrinas", son aquellas inversiones de portafolio que buscan mayor rentabilidad a través del mercado de capitales en otros países, sin que sean destinadas para fines productivos dado que poseen regímenes impositivos mucho menores al Ecuador, siendo considerados como Paraísos Fiscales.

El propósito de esta medida de regulación era reducir la fuga de capitales e incentivar la producción nacional en respuesta a los problemas mencionados en 2007, sin embargo desde su creación, hasta el año 2012, se han producido varios cambios que no han ido de acuerdo al espíritu de la Ley original, sino que han modificado la intención de este impuesto hacia un tributo que grave no solo la fuga de capitales hacia paraísos fiscales sino toda salida de divisas que tenga o no fines productivos.

### 1.2.1 ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA

Mediante el siguiente gráfico se puede apreciar la dinámica de la balanza comercial no petrolera desde el año 2006 (antes de la creación del ISD) hasta el año 2012.

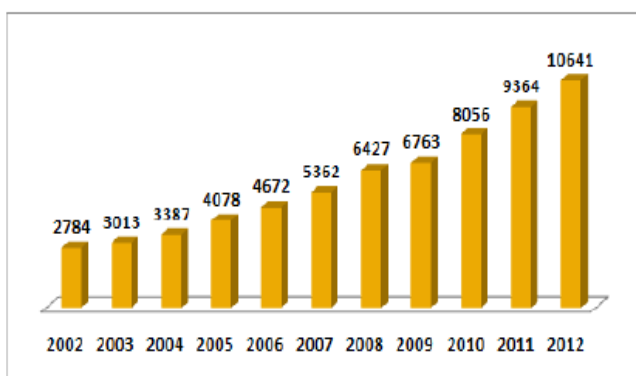


**Figura 2 Balanza Comercial No Petrolera 2006 – 2013**

Fuente Banco Ministerio de Comercio Exterior

Del gráfico se puede determinar que las importaciones no petroleras se mantienen en una relación negativa 2 a 1 que no ha disminuido desde el año 2006 hasta el año 2012, donde las exportaciones fueron de USD 9.978 millones versus USD 18.600 millones de importaciones no petroleras.

Adicionalmente, se determina que la recaudación tributaria se ha duplicado desde el año 2006 de USD 4.672 millones frente a USD 10.641 millones en 2012 (Anexo A), debido a numerosas reformas tributarias que a primera vista no han logrado estabilizar la balanza comercial sino solo incrementado la recaudación como lo refleja el siguiente gráfico:



**Figura 3 Recaudación Tributaria 2002 - 2012**

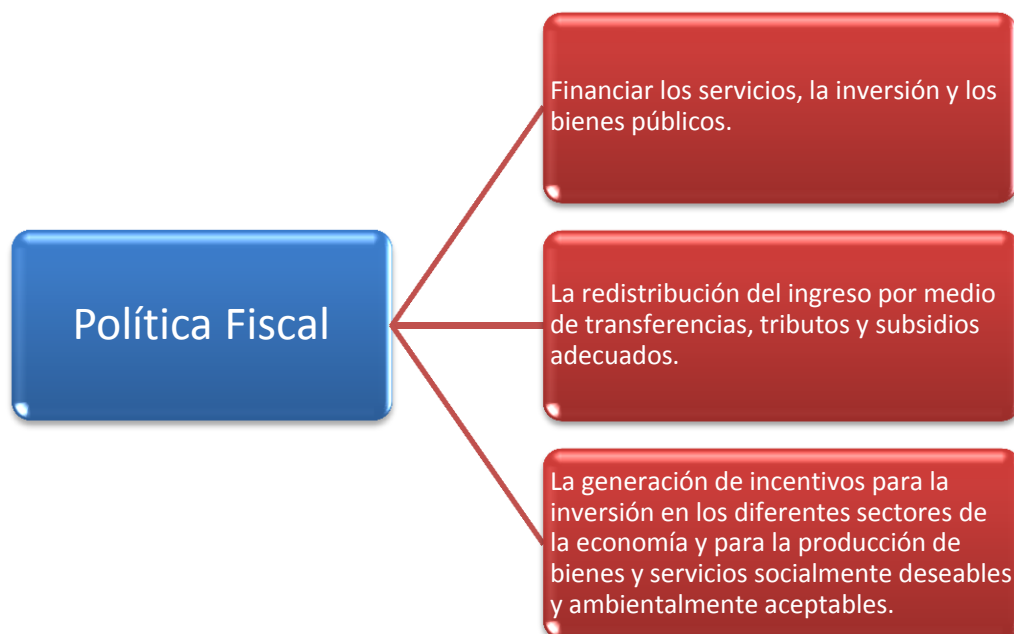
Fuente Servicio de Rentas Internas

## 1.2.2 INSTRUMENTOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

El Estado usa diferentes mecanismos para influir sobre la economía nacional por medio de las siguientes políticas:

### 1.2.2.1 Política fiscal

Tiene los siguientes objetivos de acuerdo a la Constitución del Ecuador (2008):



**Figura 4 Objetivos de la Política Fiscal**

Fuente Constitución del Ecuador 2008

De acuerdo a Curiel Villaseñor, la política fiscal “es el Instrumento macroeconómico de un Estado para redistribuir la riqueza” (Curiel Villaseñor, 2001) Por ello, el Estado Ecuatoriano busca obtener ingresos tributarios y no tributarios para financiar el gasto público, contribuyendo a la distribución equitativa de la riqueza. De acuerdo a la Carta Magna, El Presidente de la República es el encargado de crear, modificar y derogar impuestos de índole nacional a través de la Ley para alcanzar este objetivo.

La grave crisis política y económica consecuencia de las revocatorias de mandatos presidenciales, la falta de rigurosidad en la Política Tributaria que desembocó en la "Ley Nebot" o Impuesto a la Circulación de Capitales (1998) como mecanismo para compensar la ausencia de cobro de impuesto a la renta, el conflicto limítrofe con el Perú, la crisis bancaria, las variaciones del precio del petróleo y la dolarización a finales del siglo XX; constituyeron

acontecimientos importantes para replantear políticas macroeconómicas sujetas a los principios de igualdad y proporcionalidad para desarrollo de la política fiscal.

De lo expuesto anteriormente, se puede acotar que en los períodos 2001 a 2006, antes del Gobierno de la Revolución Ciudadana, la recaudación efectiva fue de USD 20.321 millones, mientras que de 2007 a 2012, ésta alcanzó los USD 47.906 millones, teniendo un crecimiento del 136% (SRI, 2013) con una presión tributaria del 15,3%.

De acuerdo a Carlos Marx Carrasco (Ex-Director General del Servicio de Rentas) el incremento de la recaudación se debe no al aumento de tributos sino a la reducción de la evasión tributaria a través de reformas progresivas; por ejemplo el anticipo del impuesto a la renta para el 2006 en donde el 61% de los Grandes Contribuyentes declaraban pérdidas mientras que en el 2012 solo un 20% (SRI, 2013).

## **Instrumentos de Política Fiscal**

### **Los Tributos**

De acuerdo a Curiel Viseñor, un tributo "es el mecanismo unilateral que tiene el Estado para obtener ingresos a fin de sostener el gasto público".(Curiel Villaseñor, 2001)

Sin embargo, de acuerdo al Art. 6 Código Tributario, se añade que los tributos a más de recaudar ingresos "servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional".

### **Clasificación de los Tributos**

#### **✓ Impuestos**



Un impuesto "es un tributo normado por el Derecho Público que no requiere de contraprestación y es el mecanismo del Gobierno para obtener ingresos y satisfacer las necesidades colectivas, siendo de carácter obligatorio para el contribuyente". (Paredes 2002)

En el ámbito nacional, los impuestos tienen la finalidad de recaudar ingresos para el presupuesto nacional o los presupuestos de los gobiernos seccionales, según el caso. Sin embargo existe una clasificación más detallada según el comportamiento del tributo de acuerdo al Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas.



**Figura 5 Clasificación de los Impuestos**

Fuente Centro de Estudios Fiscales - SRI

### ✓ **Tasas**

El Centro de Estudios Fiscales del SRI, menciona que “Es un tributo generado por la prestación de un servicio efectivo o potencial dado de manera directa por el estado” (Centro de Estudios Fiscales, SRI).

Este tipo de tributo es de aplicación seccional para la obtención de un servicio público como es el alumbrado público, la recolección de desechos o el alcantarillado.

### ✓ **Contribución Especial o de Mejora**

Según Rosas Aniceto, La contribución “es una parte integrante de los ingresos públicos e incluye aportaciones de particulares como, por ejemplo, pagos por servicios públicos, de donaciones, multas, etc., los impuestos forman parte de las contribuciones y éstas a su vez forman parte de los ingresos públicos” (Rosas Aniceto, 1962).

Este tipo de tributo es administrado en el Ecuador por los Gobiernos Autónomos Descentralizados con la finalidad de compensar el mejoramiento de la zona por obras públicas.

#### **1.2.2.2. Endeudamiento público**

Otro instrumento de la política económica es el Endeudamiento Público, descrito en el artículo 289 de la Constitución del Ecuador (2008), mencionando que “La contratación de deuda pública en todos los niveles del Estado se regirá por las directrices de la respectiva planificación y presupuesto, y será autorizada por un comité de deuda y financiamiento de acuerdo con la ley, que definirá su conformación y funcionamiento (...)”.

Este instrumento se sujeta las siguientes regulaciones:

- 1) Se recurrirá al endeudamiento cuando los ingresos fiscales y los recursos de cooperación internacional sean insuficientes.

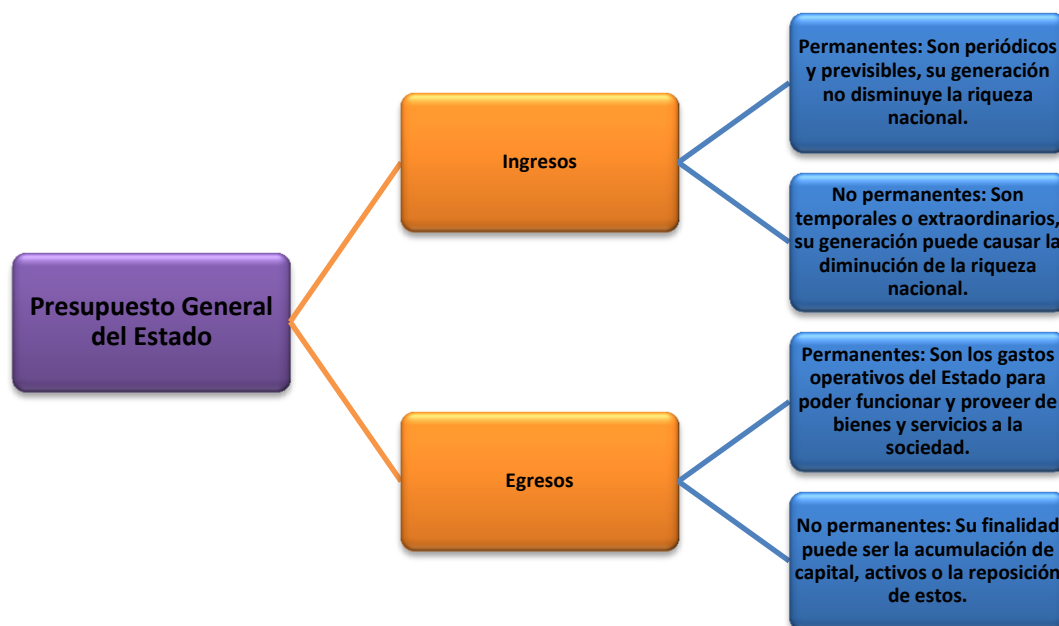
- 2) El endeudamiento público no afectará la soberanía, los derechos, el buen vivir y la preservación de la naturaleza.
- 3) El endeudamiento financiará programas y proyectos de inversión exclusivamente.
- 4) Los convenios de negociación no tendrán de forma expresa o tácita formas de anatocismo o usura.
- 5) Las deudas declaradas como ilegítimas serán objetos de impugnación con derecho a repetición.
- 6) Existirán responsabilidades administrativas y civiles en el manejo de la deuda.
- 7) Se prohíbe la estatización de deudas privadas.
- 8) Las garantías entregadas por el Estado se regularán por Ley.
- 9) El Ejecutivo podrá decidir asumir o no deudas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Endeudamiento público es un mecanismo regulador de la economía para inyectar liquidez a sectores de la economía en desarrollo cuyas necesidades de financiamiento se evidencian en sus requerimientos de infraestructura; además es una opción del Estado para obtener ingresos cuando los tributos recaudados no cubren las necesidades de liquidez.

### **1.2.2.3 Presupuesto General del Estado**

De acuerdo a la Constitución del Ecuador (2008) en su artículo 292, expresa que El Presupuesto General del Estado “es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.”

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2010), establece la clasificación de ingresos y egresos en sus artículos 78 y 79 de la siguiente forma:

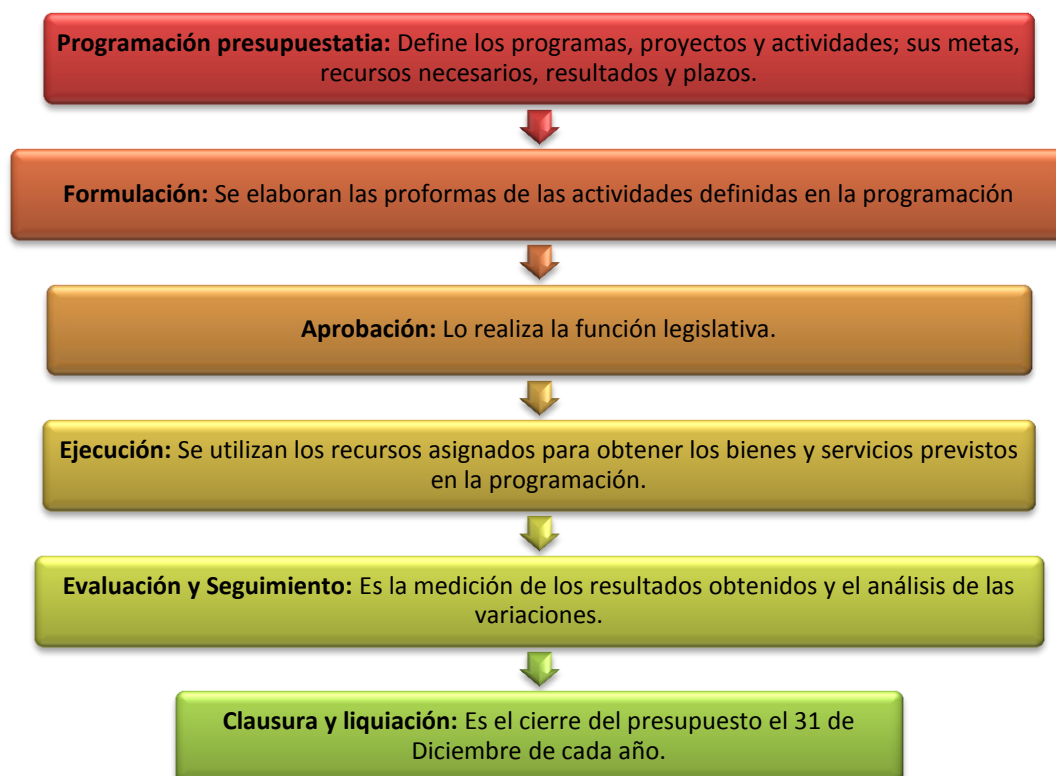


**Figura 6 Clasificación de ingresos y egresos del PGE**

Fuente Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

De la figura anterior, se puede apreciar que el Presupuesto General del Estado (PGE) se compone de ingresos y egresos clasificados por recurrencia y finalidad. Respecto a los ingresos o egresos permanentes, estos son de tipo periódico, es decir que se puede contar con ellos de forma previsible permitiendo al Estado cubrir las necesidades de la sociedad sin incurrir en pago de intereses u otros requisitos que afecten la riqueza nacional. Adicionalmente, los ingresos y egresos no permanentes son de tipo extraordinario y cumplen una función específica, misma que debe acumular capital o activos a pesar de recurrir a la riqueza nacional para obtenerlos

### 1.2.2.3.1 Fases del Ciclo Presupuestario



**Figura 7 Fases del Ciclo Presupuestario**

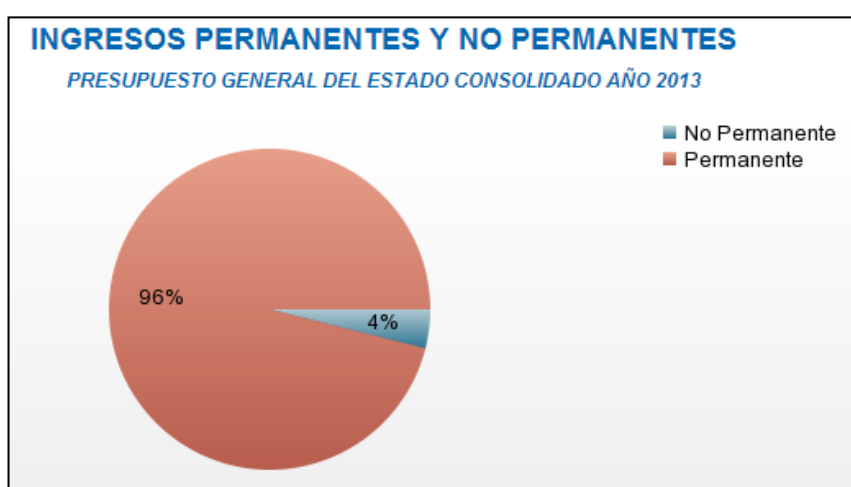
Fuente Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Las fases del Ciclo Presupuestario permiten tener una planificación, ejecución y evaluación sistemática de los recursos que asigna el Estado para realizar sus funciones y satisfacer las necesidades de la sociedad, además por medio de una adecuada planificación, puede determinar las bases y techos de recursos que necesita para así recurrir algún instrumento de la política económica como es el endeudamiento, la política fiscal, etc.

### 1.2.2.3.2 Ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado

**Ingresos Permanentes:** Estos ingresos son establecidos y distribuidos durante un periodo de tiempo y son previsibles, como el Impuesto al valor agregado, Impuesto a los consumos especiales, Impuesto a la renta, entre otros.

**Ingresos no Permanentes:** Son todo lo contrario a la anterior clasificación, no son previsibles en el tiempo, como venta de activos, desembolso de créditos, entre otros.



**Figura 8 Ingresos Permanentes y No Permanentes**

Fuente Servicio de Rentas Internas SRI

Del gráfico anterior, en donde constan los Ingresos permanentes y no permanentes se establece que dentro del primer grupo se encuentran los ingresos tributarios, petroleros, contribuciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Superávit de Empresas Públicas y otros, resaltando que para el 2012 los ingresos tributarios fueron casi a la par con los petroleros.

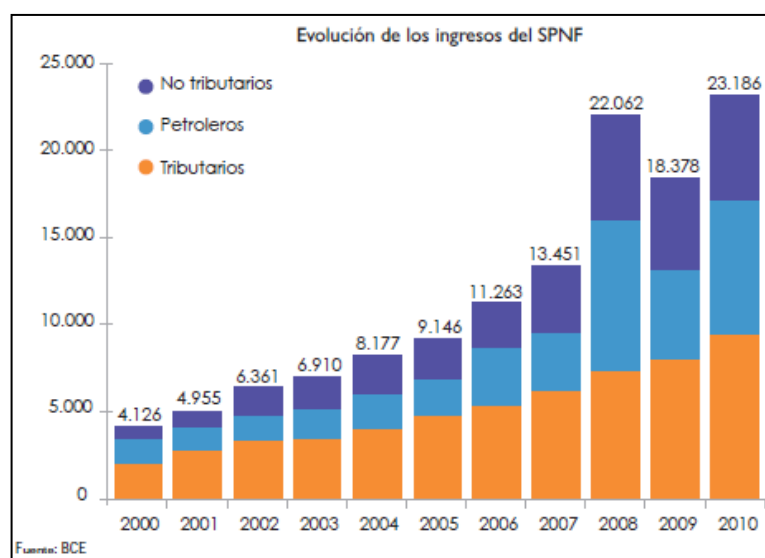
### **Ingresos Tributarios**

Los ingresos tributarios son los que provienen de la recaudación efectuada a los contribuyentes. Ésta se rige bajo los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa,

irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria, dando prioridad a los impuestos directos y progresivos (Art. 300 de la Constitución del Ecuador).

En el país, los encargados de la recaudación de tributos son el Servicio de Rentas Internas SRI, el Servicio Nacional de Aduanas SENA y los Gobiernos Autónomos Descentralizados para descentralizar la recaudación de una sola entidad y dar mayor agilidad al uso de los recursos recaudados por los diferentes organismos.

La siguiente Figura de la Evolución de los ingresos del Sector Público No Financiero SPNF, muestra que en la década del 2000 – 2010, del total de Ingresos Percibido por este sector, los tributarios representan un mayor nivel de ingreso, situación cambiante para el 2008 año en el que los Ingresos petroleros son mayores, dado el convenio de venta de hidrocarburos con China.



**Figura 9 Evolución de los Ingresos del Sector Público No Financiero**

Fuente Banco Central del Ecuador

El gráfico anterior que detalla los Ingresos Tributarios, refleja la variación e incremento de los mismos de forma ascendente, sin embargo desde el año

2007, fecha de reformas tributarias e inicio de un período de estabilidad política se ve un incremento superior dando así una variación del 120% desde el 2007 al 2012 de acuerdo a la figura 10 como se muestra a continuación:



**Figura 10 Ingresos Tributarios**

Fuente Centro de Estudios Fiscales SRI

El Servicio de Rentas Internas SRI es la institución que más impuestos recauda para el Estado a través del Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado IVA, sin embargo, el Impuesto a la Salida de Divisas se ha convertido en otro rubro importante de recaudación junto con el impuesto a la renta como lo indica la siguiente tabla:

**Tabla 1**

**Recaudación del Impuesto a la Renta versus ISD**

		En USD Millones					
AÑO	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
<b>Impuesto a la Renta</b>	1.452	1.688	2.369	2.517	2.353	3.030	3.312
<b>ISD</b>			31	188	371	386	1.159

Fuente Servicio de Rentas Internas



## **Gastos**

Un gasto es todo desembolso monetario necesario para la mantención, generación o producción de los bienes y servicios de una organización, en este caso aquellos prestados por el Estado para mejorar la calidad de vida de la sociedad.

El Estado destina aproximadamente la quinta parte del presupuesto para gastos de personal porque muchos servicios públicos son prestados por el gobierno como es salud, educación, vialidad, sectores estratégicos, etc. Adicionalmente, estos gastos también incluyen los pagos de deuda pública y subsidios que el Estado cubre para regular el mercado y beneficiar a los consumidores. (Introducción al Sistema Tributario, CEF)

### **Gastos Corrientes**

En el presupuesto, los gastos corrientes son necesarios para mantener el normal desempeño del Estado, siendo utilizados en sueldos, bienes y servicios de consumo, transferencias o intereses de la deuda, que no pueden dejar de ser pagados por su naturaleza. La recaudación tributaria es el principal financiamiento del gasto corriente; haciendo referencia a la periodicidad del gasto e ingreso.

### **Gastos del Capital**

Son los gastos destinados a la acumulación de capital con fines productivos para el desarrollo socio económico a corto, mediano y largo plazo.

### **Gastos de Producción**

La matriz productiva requiere de los desembolsos de empresas y otros entes públicos para producir bienes y servicios de calidad y generar así valor agregado del sistema productivo nacional.

### **Gastos de Inversión**

La importancia de la Inversión está dada por ser una actividad generadora de ingresos y rentabilidad, por lo tanto este gasto encierra los desembolsos realizados para la financiación de proyectos de inversión, previamente aprobados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo SENPLADES.

### **Resultado del Presupuesto**

Superávit cuando los ingresos son mayores que los gastos, déficit cuando los gastos son mayores que los ingresos y el equilibrio la igualdad de los mismos.

#### **1.2.2.4 POLÍTICA MONETARIA, CAMBIARIA**

El Ecuador no cuenta con una política monetaria y cambiaria íntegra que le permita alcanzar fácilmente los siguientes objetivos:

1. Suministrar los medios de pago necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia.
2. Establecer niveles de liquidez global que garanticen adecuados márgenes de seguridad financiera.
3. Orientar excedentes de liquidez hacia la inversión requerida para el desarrollo del país.
4. Promover niveles y relaciones entre las tasas de interés pasivas y activas que estimulen el ahorro nacional y el financiamiento de las actividades productivas, con el propósito de mantener la estabilidad de precios y los equilibrios monetarios en la balanza de pagos, de acuerdo al objetivo de estabilidad económica definido en la Constitución.

#### **1.2.2.5 POLÍTICA COMERCIAL**

De acuerdo a la Constitución (2008) la política comercial tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.
4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

La función ejecutiva es la encargada de fijar aranceles para promover la producción nacional desincentivando las importaciones que afecten negativamente a la producción nacional, la población y la naturaleza.

### **1.3 PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR**

El plan Nacional del Buen Vivir o Sumak Kawsay “es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; la inversión y la asignación de los recursos públicos; la coordinación de las competencias exclusivas del Estado Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores” (Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017)

El Plan Nacional del Buen Vivir (2013-2017), en sus lineamientos para la inversión de los recursos públicos y la regularización económica menciona que debe existir una "Transformación económica estructural", estableciendo que la regulación debe minimizar las prácticas de evasión y elusión tributaria.

Esta "Transformación económica estructural" debe impulsar una política comercial endógena que genere valor agregado a la producción nacional. Para ello, es necesaria la implementación de instrumentos regulatorios innovadores que permitan proteger e incentivar la producción nacional.

Según el Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017), en su objetivo número ocho, menciona a la fuga de capitales "como un problema serio que amenaza los activos nacionales" considerando al Impuesto a la Salida de Divisas como una medida para reducir estos movimientos de capitales y así incentivar la permanencia de los excesos de liquidez del sector privado en el sistema financiero nacional.

Adicionalmente, el Plan de 2009 - 2013 menciona en sus metas 1.5.1 y 1.5.2 que se debe aumentar la presión tributaria al 15% y alcanzar una participación del 50% de impuestos directos en la recaudación para el 2013 respectivamente, dejando en duda si las reformas constantes a la legislación del ISD estuvieron orientadas para alcanzar estos objetivos propuestos.

De los lineamientos expuestos del Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017), similares al Plan de 2009, se puede apreciar que el Estado busca proteger la industria nacional de las importaciones a través de medidas regulatorias como el ISD, haciendo que el sistema financiero nacional posea mayor liquidez y por ende mayor capacidad de crédito productivo para dinamizar la economía nacional. Estas teorías contenidas en el Plan, se pueden ver materializadas en la legislación vigente que si bien establece el ISD como medida de regulación, crea exenciones y compensaciones para la industria local y así no afectar su actividad productiva.

Finalmente, según lo dispuesto por el Plan Nacional del Buen Vivir (2013 - 2017) y de acuerdo al Presupuesto General del Estado, se está aplicando lo establecido en éstos porque la evasión y la elusión han disminuido considerablemente mostrando que la recaudación de impuestos ocupa el principal rubro de ingresos del Estado como lo muestra el año 2010 donde se obtuvo ingresos tributarios por USD 8.219 millones aproximadamente y en el 2012 USD de 10.362 millones superando incluso a los ingresos petroleros.

## **1.4 PRESIÓN FISCAL, CARGA FISCAL Y TAX MIX**

Para definir la presión fiscal, carga fiscal y Tax Mix, se partirá de los indicadores macroeconómicos del Ecuador que han sido recopilados por el Banco Central del Ecuador con la finalidad de proporcionar datos estadísticos económicos y sociales para la toma de decisiones por parte del Estado.

El objetivo de los indicadores es medir el comportamiento de las variables económicas, para su correspondiente análisis y comparación; proceso necesario para la toma de decisiones y establecimiento de políticas económicas, que guíen el accionar del estado.

### **1.4.1 RELACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS CON EL PIB**

De acuerdo a Michael Parkin, el Producto Interno Bruto es “la medida macroeconómica que abarca todos los bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo.” (Parkin, 2011)

Para medir el PIB se puede usar dos metodologías, el Precio Nominal que es el precio absoluto de mercado y el Precio Real relacionándolo con un indicador agregado de precios como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), que indica la variación a través del tiempo del precio de una canasta

familiar para así tener una mejor visión de la carga tributaria frente a los ingresos.

En términos generales el PIB Nominal del 2012 fue de USD 84.040 millones de dólares, y la presión tributaria se ubicó en 15,3%, siendo en 2010 el 13.6% (CEPAL, 2013) como lo indica la siguiente tabla:

**Tabla 2**

**PIB total anual a precios corrientes en USD**

<b>Producto interno bruto (PIB) total anual a precios corrientes en dólares</b>					
<b>(Miles de Millones de dólares)</b>					
<b>AÑO</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Ecuador</b>	61.762	62.519	67.513	76.769	84.039

Fuente CEPAL 2013

El cuadro anterior señala el Crecimiento del PIB Nominal provocado por dos circunstancias:

- a) Por el incremento de la producción de bienes y servicios
- b) El incremento del precio de los productos por la inflación

Respecto a la inflación en el Ecuador, ha oscilado entre el 5%, siendo éste un indicador que no ha tenido mucho efecto sobre el PIB en comparación a otros países como Venezuela con una inflación superior al 50%.

El siguiente cuadro muestra PIB hasta el año 2012 a precios constantes:

**Tabla 3**

**PIB total anual a precios constantes en USD**

<b>PIB total anual a precios constantes en dólares</b>					
<b>(Millones de dólares)</b>					
<b>Año</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>
<b>Ecuador</b>	23.529	24.119	24.984	26.928	28.274

Fuente CEPAL 2013

Los cuadros anteriores muestran el PIB Nominal y el PIB Real (Precios Constantes), este último al incluir un indicador agregado de precios del consumidor permite comparar la producción de un país.

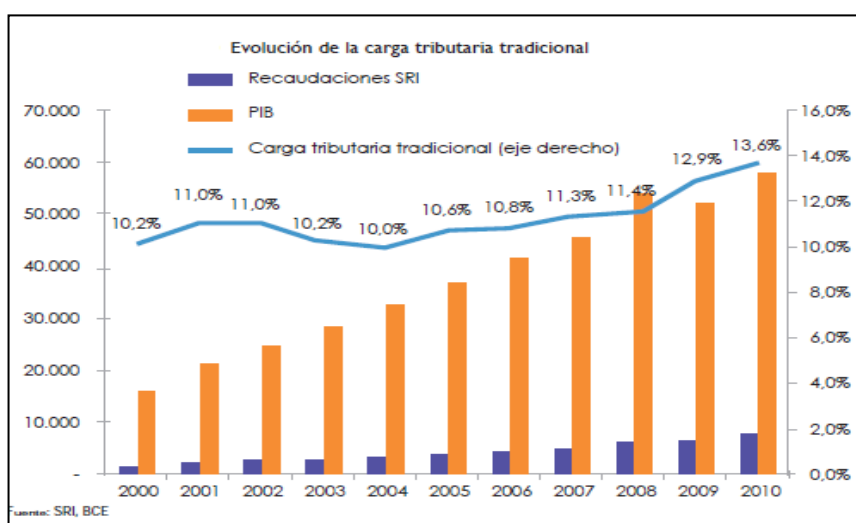
### 1.4.2 PRESIÓN TRIBUTARIA

La presión tributaria es la relación de ingresos tributarios frente al PIB.

Entre 2001 y 2006 los tributos llegaron a los \$20.321 millones, mientras que de 2007 a 2012 (en el Gobierno de Rafael Correa) llegó a \$47.906 millones. Con esas cifras, el fisco tuvo un crecimiento en sus recaudaciones del 136%, con una presión tributaria del 15,3% de un sexenio a otro.

Respecto del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD), en 2012 la cifra llegó a \$1.159 millones, con un crecimiento nominal del 3700% desde su creación en el 2007 con un valor de 31 millones de dólares a una tarifa del 0,5%, pasando en el 2012 al 5%.

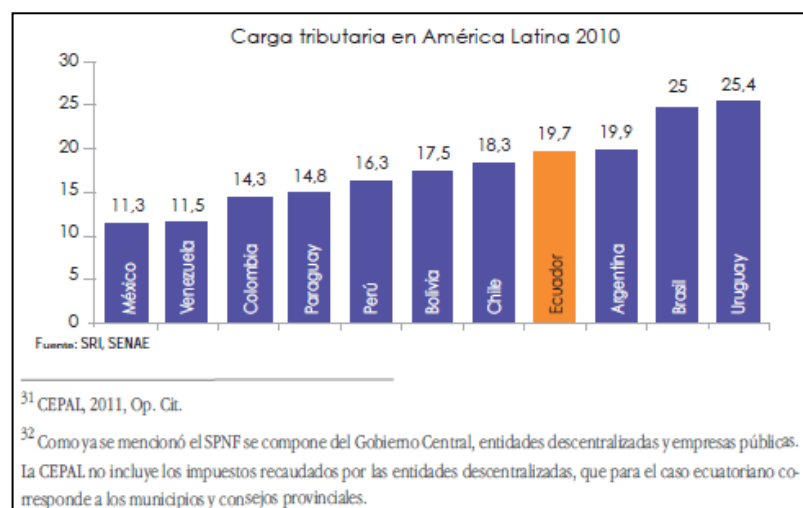
A continuación se muestra la Recaudación del Servicio de Rentas Internas versus el Producto Interno bruto donde se puede apreciar la presión fiscal.



**Figura 11 Evolución Carga Tributaria**

Fuente Servicio de Rentas Internas

El gráfico a continuación muestra por su parte la presión fiscal en otros países de América Latina, ubicando al Ecuador en un rango medio:



**Figura 12 Carga Tributaria en América Latina**

Fuente CEPAL

Para analizar de forma detallada los componentes de la presión fiscal se presenta el siguiente cuadro:

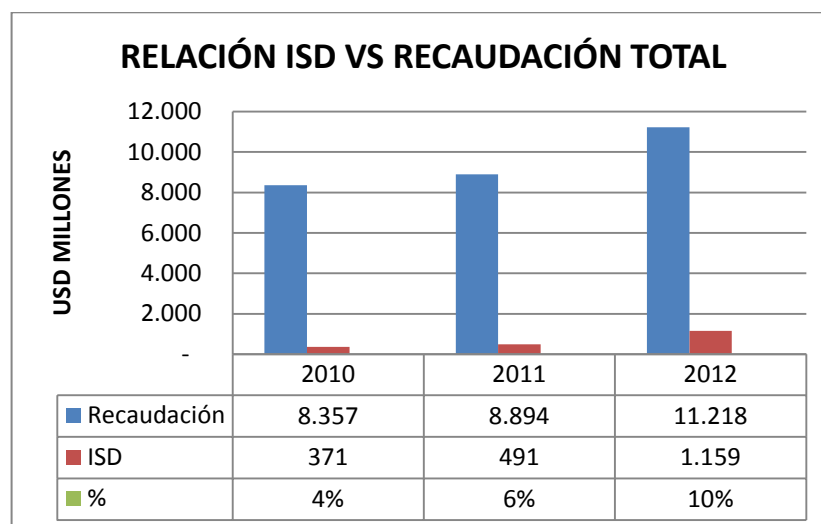
	Impuestos SRI recaudados	Recaudación	Carga Tributaria*
1	Impuestos SRI	7.865,00	13,57%
2	Arancel SENAE	1.153,00	
3	Recaudación SRI + SENAE (1+2)	9.018,00	15,55%
4	Impuestos Entidades Seccionales	317,00	
5	Recaudación con Gob. Seccional (3+4)	9.335,00	16,10%
6	Contribución a la Seguridad Social	2.549,00	
7	Recaudación con Seguridad Social (5+6)	11.883,00	20,50%
8	Participación a trabajadores	659,00	
9	Total (7+8)	12.542,00	21,63%

**Figura 13 Composición de la Carga Tributaria**

Fuente SRI, SENAE, BCE



Para comprender el aporte del Impuesto a la Salida de Divisas a la recaudación total es necesario realizar el siguiente gráfico para un mejor entendimiento:



**Figura 14 Relación ISD versus Recaudación total**

Fuente Estadísticas de Recaudación SRI

### 1.4.3 ESTRUCTURA TRIBUTARIA (TAX MIX)

Es la composición de los ingresos tributarios del sistema tributario representados en porcentajes.

El TAX MIX del Ecuador está compuesto por los tributos recaudados por el Servicio de Rentas Internas SRI, el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador SENA E y los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD's. Respecto del Servicio de Rentas Internas, éste ha clasificado los tributos que administra de la siguiente forma:

- ✓ Impuestos Directos: Impuesto a la Renta, Donaciones y Legados, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a los Ingresos Extraordinarios, Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados e Impuesto a las tierras rurales.

- ✓ Impuestos Indirectos: Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a los Consumos Especiales, Impuesto Ambiental e Impuesto Redimible a las Botellas.

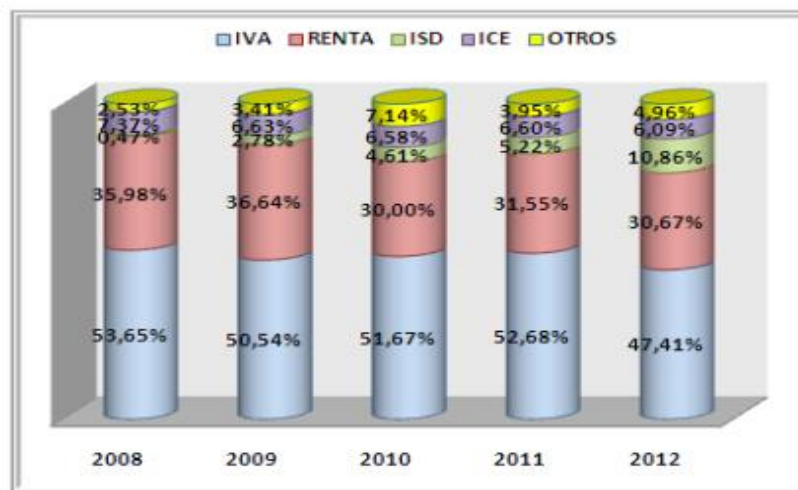


**Figura 15 Imposición Directa e Indirecta**

Fuente Análisis de la Recaudación Tributaria del Ecuador por Sectores Económicos: Ventajas, Estructura y Factores Determinantes. Período 2008-2012

Del gráfico anterior se puede apreciar que los impuestos indirectos superan a los directos porque el control que efectúa la Administración Tributaria es más sencillo para productos y servicios en comparación a los ingresos de cada contribuyente.

Los Impuesto de mayor recaudación son el Impuesto a la Renta, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Salida de Divisas y el Impuesto a los Consumos Especiales. El siguiente gráfico evidencia el TAX MIX con dichos impuestos.



**Figura 16 Participación Porcentual por Impuestos**

Fuente Análisis ESPOL

Una vez creado el Impuesto a la Salida de Divisas, se observa su crecimiento dentro del sistema tributario por las variaciones que éste ha tenido desde su creación, comenzando con el 0,5% para llegar al 5%, provocando que el 10% de la recaudación total corresponda a este tributo; por su parte el Impuesto a los Consumos Especiales y el resto de impuestos han mantenido una aportación constante.

## **1.5 BALANZA DE PAGOS Y TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR.**

La balanza de pagos de un país es el detalle de todas las transacciones producidas entre éste y el resto del mundo. Se compone de tres cuentas conformadas de la siguiente forma:

- Cuenta Corriente: Registra las operaciones de comercio entre el Ecuador y el mundo, reflejando básicamente los ingresos del país.

b) Cuenta de capital y financiera: Registra la inversión directa y de cartera en el país, incluyendo los créditos y préstamos registrados como pasivos para así reflejar el patrimonio del Ecuador.

c) Errores y omisiones: Es una cuenta que corrige errores estadísticos en las otras cuentas.

De la información proporcionada por el Banco Central del Ecuador, se obtiene que el saldo en cuenta corriente es de:

**Tabla 4**

**Balanza de Pagos**

En USD Millones			
TRANSACCIÓN	AÑOS		
	2010	2011	2012
<b>BALANZA DE PAGOS GLOBAL</b>	-1.212,30	272	-581,9
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	-1.606,90	-223,2	-279,7
<b>CUENTA DE CAPITAL Y FINANCIERA</b>	294,9	422,7	-146,5
<b>ERRORES Y OMISIONES</b>	99,7	72,4	-155,7

Fuente Banco Central del Ecuador

Como se puede apreciar, la cuenta corriente refleja saldos negativos en su mayoría porque agrupa las operaciones reales de la economía entre los el Ecuador y el mundo. Dentro de esta cuenta se encuentran las exportaciones, importaciones, rentas y transferencias.

## 1.6 BALANZA COMERCIAL

Respecto a las exportaciones e importaciones la realidad es la siguiente:

Tabla 5

## Balanza Comercial según Balanza de Pagos

En USD Millones

TRANSACCIÓN	2010	2011	2012
<b>Exportaciones</b>	<b>18.137,1</b>	<b>23.082,3</b>	<b>24.568,9</b>
Mercancías generales	17.766,4	22.612,4	24.069,0
Petróleo y derivados	9.673,2	12.944,9	13.792,0
Las demás	7.816,7	9.377,5	9.972,8
Comercio no registrado	276,5	290,0	304,2
<b>Servicios prestados</b>	<b>1.472,2</b>	<b>1.587,5</b>	<b>1.808,7</b>
<b>TOTAL EXPORTACIONES</b>	<b>19.609,3</b>	<b>24.669,8</b>	<b>26.377,6</b>
<b>Importaciones</b>	<b>-19.641,1</b>	<b>-23.242,6</b>	<b>-24.531,8</b>
Mercancías según SENA E	-19.468,7	-23.009,5	-24.218,2
Bienes de consumo	-4.306,4	-4.806,7	-5.025,7
Bienes productivos	-15.162,2	-18.202,9	-19.192,5
Comercio no registrado	-149,6	-210,3	-290,8
<b>Servicios recibidos</b>	<b>-2.994,7</b>	<b>-3.150,2</b>	<b>-3.329,5</b>
<b>TOTAL IMPORTACIONES</b>	<b>-22.635,7</b>	<b>-26.392,8</b>	<b>-27.861,3</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-3.026,4</b>	<b>-1.723,0</b>	<b>-1.483,6</b>

Fuente Banco Central del Ecuador

Del cuadro se desprende que la balanza comercial global mantiene un saldo negativo, evidenciando que existe mayor salida de divisas que ingresos, sin embargo es necesario depurar la información con la balanza comercial petrolera y no petrolera como lo indica el siguiente cuadro:

Tabla 6

## Balanza Comercial no Petrolera según Balanza de Pagos

En USD Millones

Período	Exportaciones no petroleras	Importaciones no petroleras	Saldo real de la Balanza Comercial no petrolera
<b>2010</b>	7.816	15.425	-7.609
<b>2011</b>	9.377	18.065	-8.688
<b>2012</b>	9.972	18.764	-8.791

Fuente Banco Central del Ecuador

Del cuadro anterior se evidencia que las importaciones están en una relación dos a uno respecto de las exportaciones con una tendencia creciente y constante a pesar de existir la medida de restricción a la salida de divisas.

## 1.7 TRANSFERENCIAS

Otro punto de análisis en la cuenta corriente es el valor de las transferencias corrientes desglosado en la siguiente tabla:

**Tabla 7**

### Transferencias al exterior según la Balanza de Pagos

En USD Millones			
	AÑOS		
	2010	2011	2012
<b>Transferencias corrientes</b>	2.458,40	2.720,50	2.505,80
<b>Remesas de emigrantes</b>	2.591,50	2.672,40	2.466,90
<b>Otras transferencias</b>	313,6	310,4	315,2
<b>Transferencias enviadas</b>	-446,7	-262,3	-276,4

Fuente Banco Central del Ecuador

Las remesas de emigrantes constituyen un valor muy importante para la balanza de pagos porque inyectan una fuerte liquidez que es incluso superior a los servicios exportados. Respecto de las otras transferencias, son aquellos fondos provenientes de Cooperaciones Internacionales y otros convenios.

Por su parte, un punto vital para el análisis del tema de estudio es el valor de las transferencias enviadas, las que constituyen una salida de divisas o fuga de capitales porque no están respaldadas por una importación de bienes y/o servicios.

## 1.8 LA SALIDA DE DIVISAS EN EL ECUADOR

En el Ecuador existen tres mecanismos controlados para enviar dinero al exterior de acuerdo al Banco Central.

### 1.8.1 SALIDA DE DIVISAS A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO

Las personas naturales y sociedades que envíen divisas al exterior a través del sistema financiero, deben pagar el Impuesto a la Salida de Divisas en la misma Institución Financiera que actúa como agente de retención para posteriormente cancelarlo al Servicio de Rentas Internas.

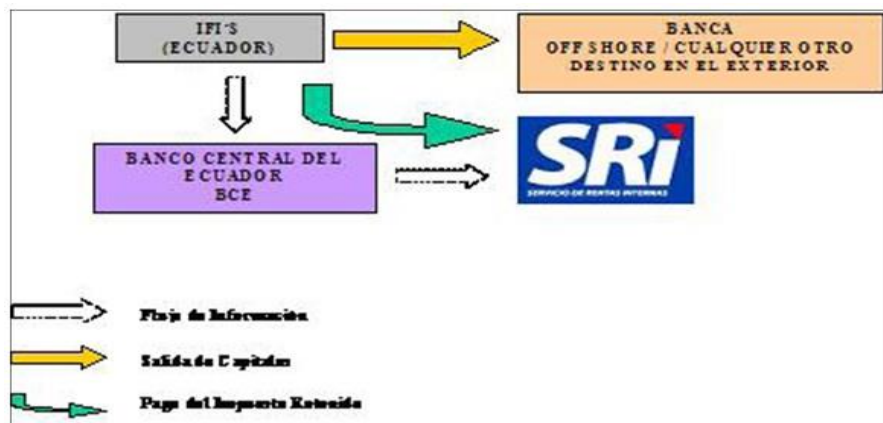


**Figura 17 Salida de Divisas a través de IFI's**

Fuente Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

### 1.8.2 SALIDA DE DIVISAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Cuando una Institución Financiera envía sus propios recursos al exterior debe realizarlo a través del Banco Central, quien actúa como agente de retención como lo indica el siguiente gráfico:

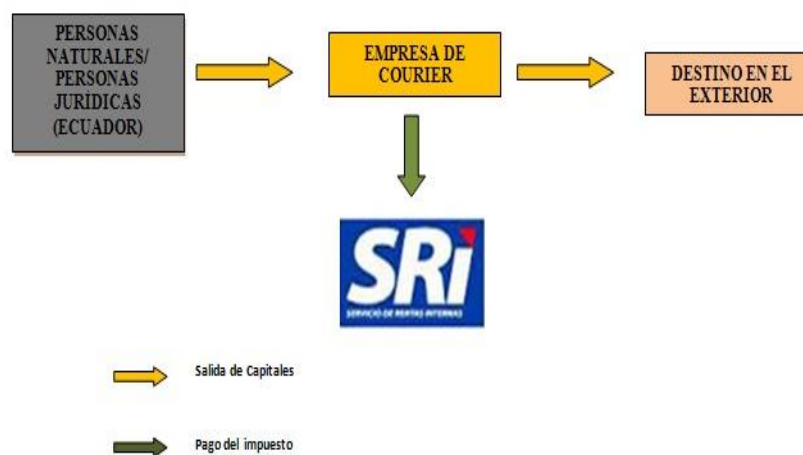


**Figura 18 Salida de Divisas de las IFI's a través del Banco Central**

Fuente Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas

### 1.8.3 SALIDA DE DIVISAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE COURIER

Otra forma de enviar divisas al exterior es por medio de una empresa Courier, la que actúa como agente de percepción y declara el Impuesto a la Salida de Divisas al final de cada mes junto con su propio impuesto causado.



**Figura 19 Salida de Divisas a través de empresas de Courier**

Fuente Reglamento para la aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas



## 1.9 OFERTA MONETARIA Y LIQUIDEZ TOTAL

La oferta monetaria es básicamente la cantidad de dinero de disposición inmediata para realizar transacciones. Se compone de los billetes y monedas en circulación y los depósitos en cuentas corrientes.

La liquidez total por su parte se compone de la oferta monetaria y el cuasi dinero. El Cuasi dinero está compuesto de los otros medios de pago utilizados por el público como son los depósitos de ahorro, a plazo, operaciones de reporto, fondos de tarjetahabientes y otros depósitos.

La siguiente tabla refleja el promedio anual de oferta monetaria y liquidez para el período 2010 – 2012.

**Tabla 8**

### Oferta Monetaria y Liquidez total

En USD Millones							
Período	Oferta Monetaria	Cuasi dinero	LIQUIDEZ TOTAL	Reservas Bancarias (encaje bancario)	Caja BCE	Caja Otras sociedades de depósito	BASE MONETARIA
2010	9.597,50	10.249,10	19.846,60	1.622,60	516,8	600,5	6.960,30
2011	11.089,70	12.804,20	23.893,90	1.694,10	534	720,9	7.650,10
2012	12.646,60	15.594,50	28.241,10	1.965,40	625	815,4	8.889,10

Fuente Banco Central del Ecuador

## **CAPITULO 2**

### **MARCO TEÓRICO IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

#### **2.1 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

El Servicio de Rentas Internas (SRI), fue creado a través de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas (Ley No. 41) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios y jurisdicción nacional. Tiene obligación de modernizar la administración de rentas internas e incrementar las recaudaciones para garantizar el financiamiento del Presupuesto General del Estado de acuerdo a su Ley de Creación en 1997.

##### **2.1.1 FACULTADES GENERALES DEL SRI**

De acuerdo a la Ley No. 41 (1997), el Servicio de Rentas Internas tendrá las siguientes facultades, atribuciones y obligaciones:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;

7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;
9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley; y,
10. Las demás que le asignen las leyes.

Por su parte, el Código Tributario señala las siguientes facultades:

#### **Facultad determinadora**

La determinación de la obligación tributaria es el acto o conjunto de actos reglados realizados por la administración tributaria, tendientes a establecer, en cada caso, la existencia del hecho generador, el sujeto obligado, la base imponible y la cuantía del tributo.

#### **Facultad resolutive**

Las autoridades administrativas que la ley determine, están obligadas a expedir resolución motivada en el tiempo que corresponda respecto de toda consulta, petición, reclamo o recurso que, en ejercicio de su derecho, presenten los sujetos pasivos de tributos o quienes se consideren afectados por un acto de administración tributaria.

#### **Facultad sancionadora**

En las resoluciones que expida la autoridad administrativa competente, se impondrán las sanciones pertinentes en los casos y en las medidas previstas en la ley.

### **Facultad recaudadora**

La recaudación de los tributos se efectuará por las autoridades y en la forma o por los sistemas que la ley o el reglamento establezcan para cada tributo.

Las facultades Generales del Servicio de Rentas Internas norman el actuar y la gestión administrativa llevada a cabo por la Institución, para mejor entendimiento: el ingreso de una acción de devolución por pago en exceso permite ejercer la facultad resolutoria, si resultado de la resolución se determina una acción evasión de impuestos el SRI ejercerá su facultad sancionadora; este ejemplo evidencia la complementación de dichas facultades.

## **2.2 IMPUESTOS QUE ADMINISTRA EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

De acuerdo al Centro de Estudios Fiscales del Servicio de Rentas Internas, los impuestos son mecanismos para recaudar ingresos públicos que financien el Presupuesto General del Estado y además son una herramienta de la Política Económica que dinamiza la inversión, reinversión, ahorro de acuerdo a la presión tributaria aplicada a los contribuyentes.

A nivel nacional existen varios impuestos que son administrados para diferentes entidades del Gobierno de acuerdo a su naturaleza. El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) administra todos los tributos producto de importaciones como son aranceles Ad-valórem, FODINFA, Antidumping, etc. Por otro lado, los Gobiernos Autónomos Descentralizados administran otros tributos como los impuestos prediales o patentes que son de ámbito local y en su mayoría tasas y contribuciones especiales.

Los impuestos que administra el Servicio de Rentas Internas son de ámbito nacional y éstos tienen diferentes finalidades, como es el caso del

Impuesto a la Salida de Divisas, que es un tributo regulador. Los impuestos que administra el SRI son:

- ✓ Impuesto a la Renta
- ✓ Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- ✓ Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)
- ✓ Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)
- ✓ Impuesto a las Tierras Rurales
- ✓ Impuesto a los Activos Financieros en el Exterior
- ✓ Impuesto a los Ingresos Extraordinarios
- ✓ Impuesto a la Propiedad de Vehículos Motorizados
- ✓ Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular
- ✓ Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables

El estudio se centrará específicamente en el análisis del Impuesto a la Salida de Divisas como tributo regulador, que tiene en sus objetivos evitar el traslado de de capitales al exterior y promover la inversión nacional de acuerdo a Carlos Marx Carrasco y su Libro Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir (2012).

### **2.3. TEORÍA SOBRE IMPUESTOS REGULADORES**

El idealista de los tributos reguladores en una economía es Arthur Cecil Pigou (18 de noviembre de 1877 Ryde - 7 de marzo de 1959 Cambridge), quien enfocó sus teorías sobre la Economía del Bienestar, habiendo escrito un libro titulado con el mismo nombre.

Pigou en sus tratados explica que el objetivo de un impuesto regulador es alcanzar una eficiente asignación de recursos cuando se presentan en un mercado diseconomías. Una diseconomía se da cuando un agente económico (familias, las empresas, el Estado y el sector externo) rompe relaciones reales o técnicas en funciones como las siguientes:

- Funciones de producción que impliquen transformaciones en el producto final. (Cantidad de producto total que se puede obtener de combinar factores productivos y tecnología)
- Funciones de utilidad que convierten bienes de consumo final en bienestar económico. (Relación ingreso y gasto)



**Figura 20 Agentes Económicos de una economía**

Fuente Parkin, M. (2007). *Macroeconomía*

Normalmente los efectos producidos por las variaciones de éstas funciones, causadas por un agente económico son controlados o compensados por el sistema de precios de una economía, como sucede con la devaluación de la moneda en un país por poner un ejemplo. En el caso de Ecuador, no se cuenta con política cambiaria íntegra, existiendo una ruptura en la relación familia – empresa – Estado – Sector externo.

De acuerdo a José Yáñez Henríquez (2011), los precios de estas deseconomías no deben ser externalizados a todos los habitantes de un

país sino a los causantes de estas varianzas, quienes deben internalizar los costos originalmente externalizados, es decir que éstos deben asumirlos.

Para el caso de Ecuador, la deseconomía se presenta en la política cambiaria y monetaria porque en primera instancia, el país no puede devaluar su moneda, haciendo que el sector productivo no pueda ajustar su función de producción y utilidad a la de sus vecinos en Colombia y Perú.

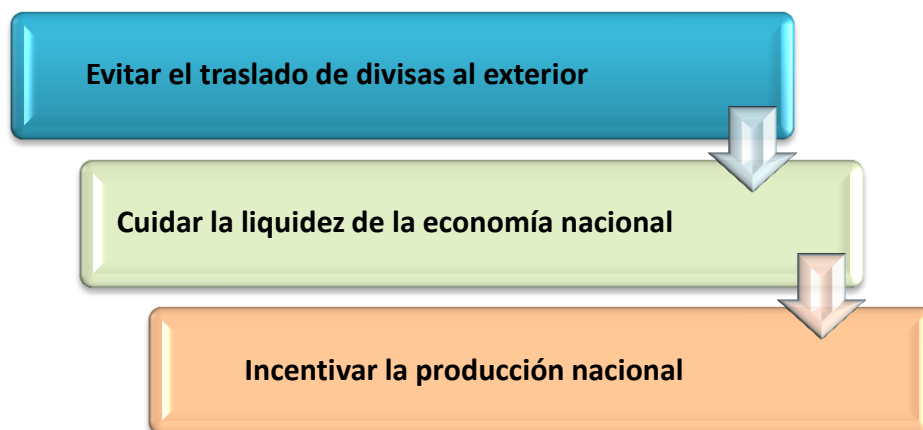
En el caso de política monetaria, no se puede emitir moneda para controlar los flujos de circulante en la economía, haciendo que una falta de liquidez por la salida de divisas tenga efectos sobre las tasas de interés e inflación que afectarían a todos los miembros del mercado así no hayan enviado divisas al exterior.

Por lo tanto, de las teorías de Pigou y Yáñez Henríquez, se puede concluir que los tributos reguladores buscan lo siguiente:

- Corregir externalidades para alcanzar la economía del bienestar.
- Interiorizar en los causantes los efectos de las externalidades causadas por ellos.
- Generar una asignación de recursos eficiente para maximizar el bienestar social.

## **2.4 OBJETO DE CREACIÓN DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

Como se mencionó en el capítulo anterior, el Ex - Director del Servicio de Rentas Internas menciona que el tributo busca penalizar la salida de capitales "golondrina", sin embargo la Administración Tributaria amplía los objetivos del impuesto hacia los siguientes puntos:



**Figura 21 Objeto de Creación del Impuesto a la Salida de Divisas**

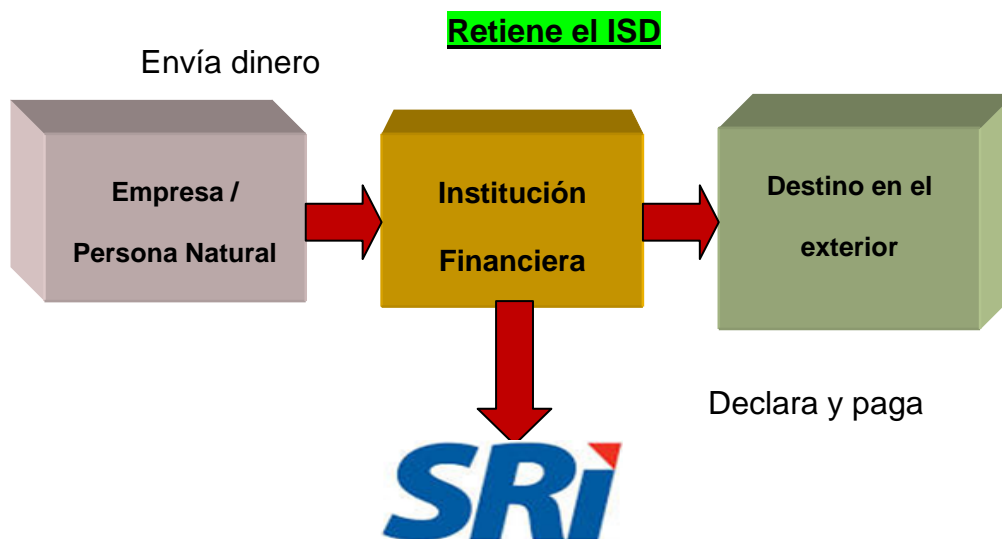
Fuente: Plan Estratégico Institucional 2012 - 2015 SRI

## **2.5 LA SALIDA DE DIVISAS Y SU HECHO GENERADOR**

El impuesto a la Salida de Divisas es un tributo que grava las transferencias de divisas al exterior cuando se producen en las siguientes circunstancias:

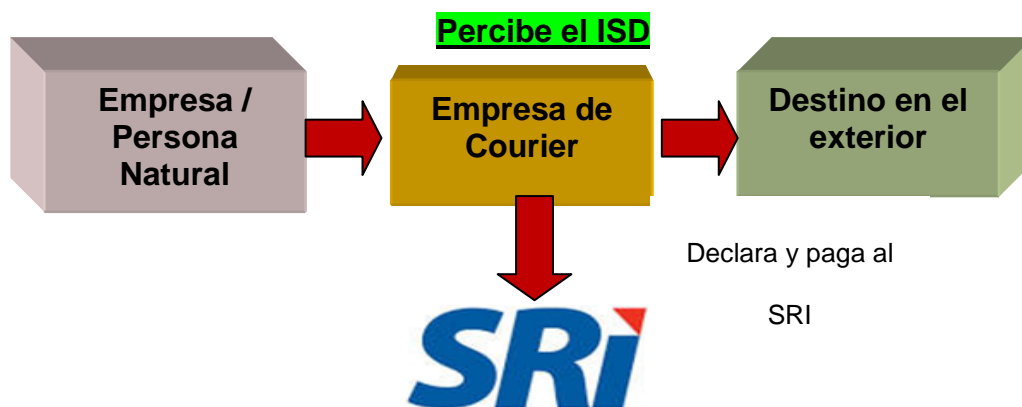
- Transferencias de divisas al exterior en efectivo, o a través del giro de cheques, transferencias, envíos, retiros o pagos de cualquier naturaleza realizados con o sin intermediación de Instituciones del Sistema Financiero
- Consumos en el exterior con tarjetas de crédito o débito.
- Retiros en el exterior con tarjetas de crédito o débito.
- En el giro de cheques sobre cuentas del exterior con débito a una cuenta nacional o pago en efectivo cuando es emitido por una Institución Financiera.





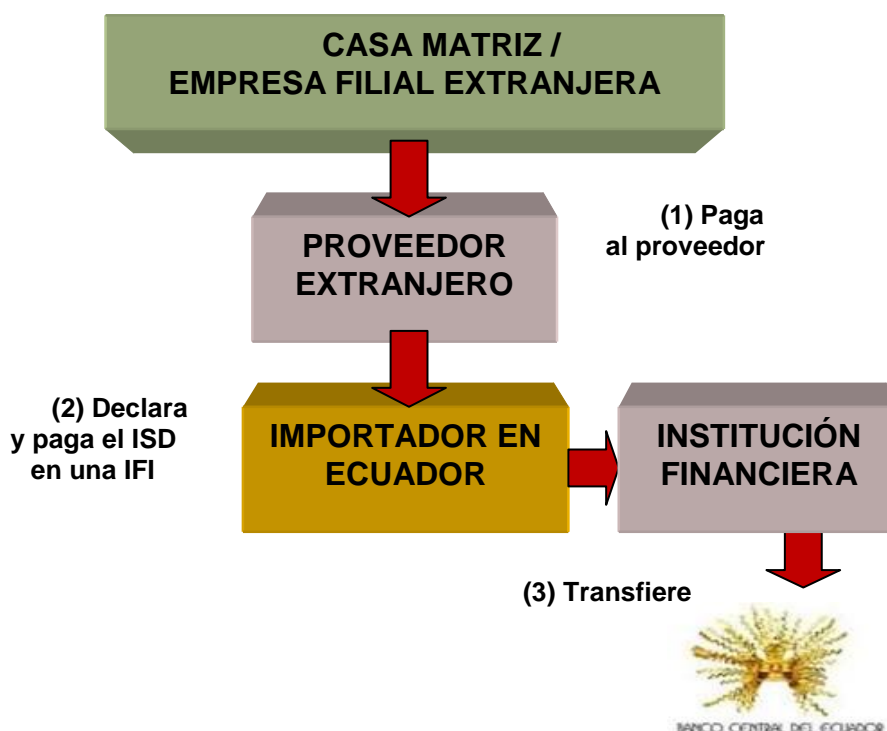
**Figura 22 Salida de Divisas a través del Sistema Financiero**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008.



**Figura 23 Salida de Divisas a través de empresas de Courier**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008.



**Figura 24 Salida de Divisas desde cuentas en el Exterior**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008.

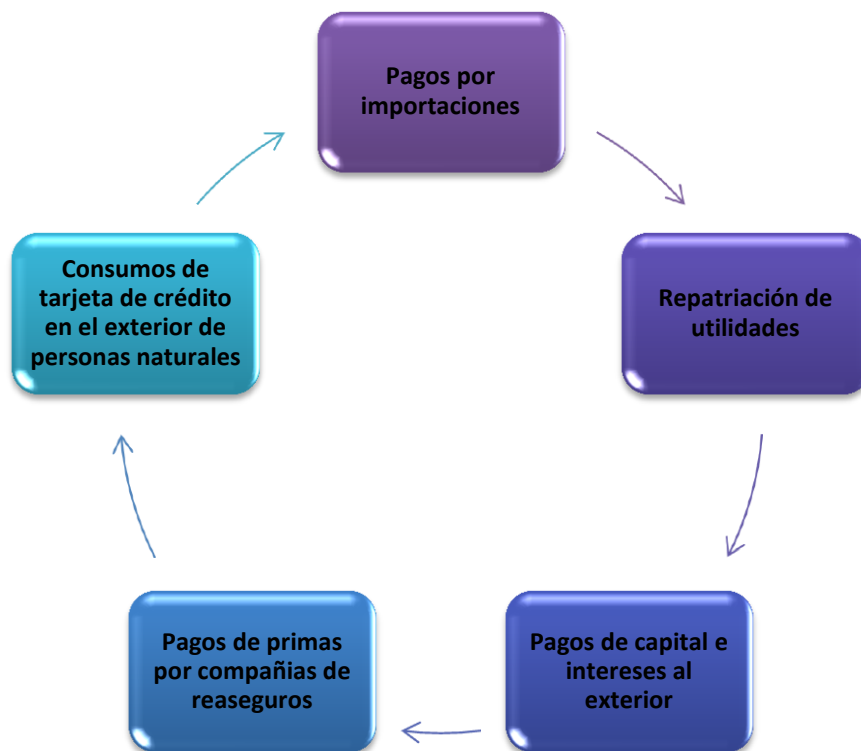
El Impuesto a la Salida de Divisas va relacionado estrechamente con el impuesto a la Renta porque su pago puede ser usado como crédito tributario para la cancelación de éste, cuando se cumplan algunas condiciones que serán expuestas más adelante.

## 2.6 RESEÑA HISTÓRICA

### Creación año 2007

El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el R.O. N° 242 del 29 de Diciembre de 2007 (Anexo B) con la finalidad de grabar todas las

operaciones y transacciones que se realicen al exterior con o sin intervención de las Instituciones del Sistema Financiero a una tarifa del 0.5%. Se establecen para ese entonces las siguientes exenciones:



**Figura 25 Creación del Impuesto a la Salida de Divisas**

Fuente Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el R.O. N° 242 del 29 de Diciembre de 2007

### **LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA (2007)**

Es el marco legal que busca garantizar el efectivo ejercicio de la facultad de gestión de tributos por parte de la Administración Tributaria dotándole de mayores y mejores instrumentos para prevenir la evasión y

elusión de tributos. Establece la creación de impuestos reguladores como son:

- ✓ El impuesto a la Salida de Divisas con una tarifa del 0.5%.
- ✓ Impuesto a los ingresos extraordinarios obtenidos en la exploración y explotación de recursos no renovables.
- ✓ Creación del impuesto a las tierras rurales.

### **AUMENTO AL 1% AÑO 2008**

El Impuesto a la Salida de Divisas aumentó al 1% mediante la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador según Registro Oficial No. 497 del 30 de diciembre de 2008 (Anexo C).

### **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR (2008)**

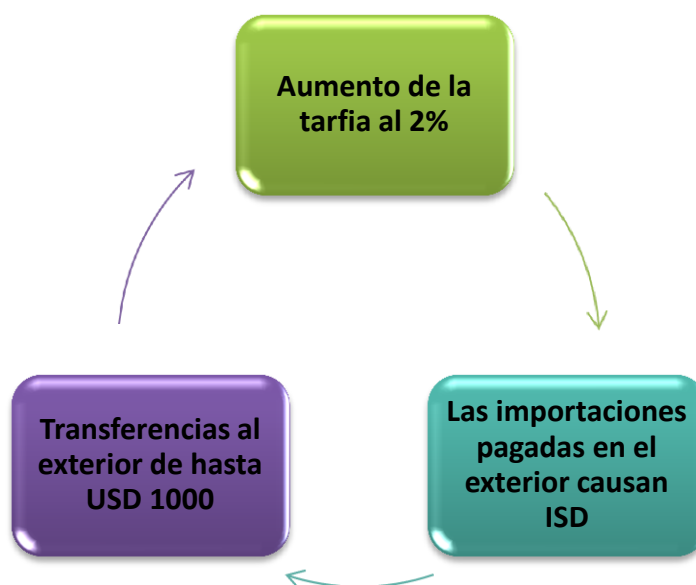
Es el marco legal emitido en respuesta a la crisis financiera mundial para reducir el impacto en las finanzas públicas. Para ello se modifican varios artículos de la Ley de Régimen Tributario Interno y la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador. Respecto del Impuesto a la Salida de Divisas se menciona lo siguiente:

- ❖ Se eliminan las exenciones mencionadas anteriormente y se permite la salida de divisas a personas naturales hasta una fracción básica desgravada.
- ❖ La tarifa del ISD se modifica a 1%.

### **INCREMENTO AL 2% AÑO 2009**

Mediante la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre

de 2009 (Anexo D) y fue de aplicación obligatoria desde el 01 de enero de 2010, se establecen tres cambios notables:



**Figura 26 Reformas al ISD e incremento al 2%**

Fuente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria R.O. 94 23 de diciembre 2009

**LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO Y A LA LEY REFORMATORIA PARA LA EQUIDAD TRIBUTARIA DEL ECUADOR SEGÚN REGISTRO OFICIAL N° 94 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009.**

Al igual que la Ley anterior, establece reformas de salvaguardia para la crisis financiera mundial. Respecto del ISD menciona lo siguiente:

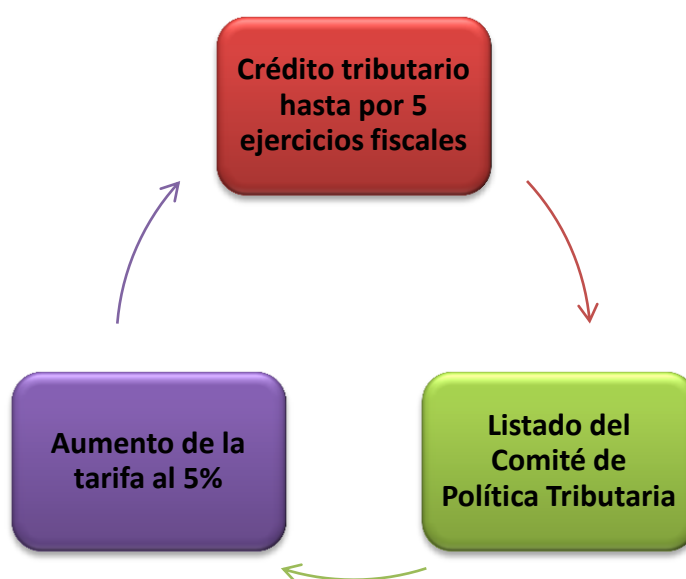
- ✓ Se establece que los pagos realizados por ISD en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, que registren tarifa 0% de Ad-valórem en el arancel nacional de

importaciones vigente, podrán ser utilizados como crédito tributario para el pago de impuesto a la renta de ese ejercicio fiscal.

- ✓ La tarifa de ISD se incrementa al 2%.
- ✓ Se establece la exención de USD 1000 dólares para transferencias al exterior y en el caso de ser realizadas con tarjetas de crédito o débito la exención no aplica.

### **INCREMENTO DEL ISD AL 5% PARA EL AÑO 2012**

Mediante la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre de 2011 (Anexo E) se incrementa la tarifa del ISD al 5% con los siguientes cambios:



**Figura 27 Reformas al ISD e incremento al 5%**

Fuente Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 del 24 de Noviembre de 2011

El Comité de Política Tributaria: Es la máxima instancia interinstitucional encargada de la definición y lineamientos de aspectos de política tributaria.

**- Estructura:**

- a) Ministro de la Política Económica.
- b) Ministro de Finanzas.
- c) Ministro de Producción.
- d) Secretario de Planificación y Desarrollo.
- e) Director del Servicio de Rentas Internas.

**- Funciones:**

- a) Definir los lineamientos de Política Tributaria para el Servicio de Rentas Internas.
- b) Conocer los proyectos de ley y reglamentos tributarios que presente el Director del Servicio de Rentas Internas y disponer los correctivos necesarios.
- c) Conocer y aprobar la reforma presupuestaria del Servicio de Rentas Internas.
- d) Conocer los informes del Auditor del Servicio de Rentas Internas.

**LEY DE FOMENTO AMBIENTAL Y OPTIMIZACIÓN DE LOS INGRESOS DEL ESTADO SEGÚN R.O. 583 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2011**

Este marco jurídico incluye varias reformas tributarias de tipo ambiental a través de la creación de nuevos impuestos basándose en la

premisa de "el que contamina, paga". De los nuevos impuestos y reformas establece lo siguiente:

- ✓ Creación del impuesto ambiental a la contaminación vehicular.
- ✓ Impuesto redimible a las botellas plásticas no retornables.
- ✓ Reformas al impuesto a la salida de divisas:
  - Establece que las personas naturales o jurídicas residentes en el Ecuador que realicen pagos con recursos desde el exterior se presumirán que son efectuados con recursos que causan ISD en el país.
  - Cuando las divisas generadas por exportaciones desde el Ecuador no regresen al país se considerarán como salida de divisas y deberán cancelar el tributo.
  - Se aumenta la tarifa del ISD al 5%.
  - Prolonga el tiempo para uso de crédito tributario a cinco ejercicios fiscales posteriores siempre que sean insumos, bienes de capital y materias primas que se incorporen al proceso productivo,
  - Se establece que las materias primas, bienes de capital e insumos deben constar en el listado del Comité de Política Tributaria para ser considerados como crédito tributario.

### **LEY ORGÁNICA DE REDISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL GASTO SOCIAL MEDIANTE R.O. N° 847, DEL 10 DE DICIEMBRE 2012**

Este marco legal por su parte busca en primer lugar mecanismos para financiar el Bono de Desarrollo Humano - BDH de USD 30 a USD 50 a través de algunas reformas tributarias. Respecto al ISD, se menciona lo siguiente:

- ✓ Cuando el crédito tributario por ISD no se haya utilizado para la importación de materias primas, bienes de capital e insumos que consten en el listado del Comité de Política Tributaria hasta por cinco ejercicios



fiscales podrá ser solicitado a la Administración Tributaria la restitución de éste mediante la emisión de una nota de crédito negociable con una duración de cinco años.

## 2.7 CONCEPTOS BÁSICOS

De acuerdo al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2008) se presentan las siguientes definiciones:

<b>Divisa</b>	•Cualquier medio de pago cifrado en una moneda.
<b>Courier</b>	•Mesajería expresa o correo rápido.
<b>Ad-valórem</b>	•Impuesto, basado en una tarifa que depende del valor y tipo de bien importado.
<b>FOB</b>	•Valor de la mercadería en el puerto de embarque antes de añadirle seguro y flete.
<b>Flete</b>	•valor pagado por transporte de mercadería desde su puerto de origen hasta su puerto de desembarque.

**Figura 28 Conceptos básicos de ISD (1/2)**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008

<b>Seguro</b>	•Valor pagado para cubrir casos fortuitos sobre la mercadería
<b>CIF</b>	•Valor de la mercadería FOB más flete y seguro en el puerto de llegada.
<b>Traslados</b>	•Personas que llevan consigo dinero al salir del país.
<b>Presunciones</b>	•Pagos desde el exterior y divisas no retornadas.

**Figura 29 Conceptos básicos de ISD (2/2)**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008

### Subpartidas Nacionales

Es un código asignado a una mercadería específica en el comercio internacional de modo que sea comprensible para todas las aduanas de los países y exista homologación en los mercados. Estos códigos provienen del Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías S.A. que es un texto legal dividido en secciones, capítulos, partidas y subpartidas; tiene un total de 5210 subpartidas vigentes desde el año 1988, actualmente es de aplicación en 170 países.

En los países andinos como Ecuador, las partidas arancelarias son conocidas también como Nandina para la subclasificación a partir del sexto dígito.

Ejemplo de la estructura de su codificación:

101102000 ASNOS				
1	1	10	20	0
No. Capítulo	Ubicación de la partida en el capítulo	Subpartida	Nandina	Arancel
PARTIDA				
SUBPARTIDA				
SISTEMA ARMONIZADO				
NANDINA				
ARANCEL				

**Figura 30 Ejemplo de partida arancelaria**

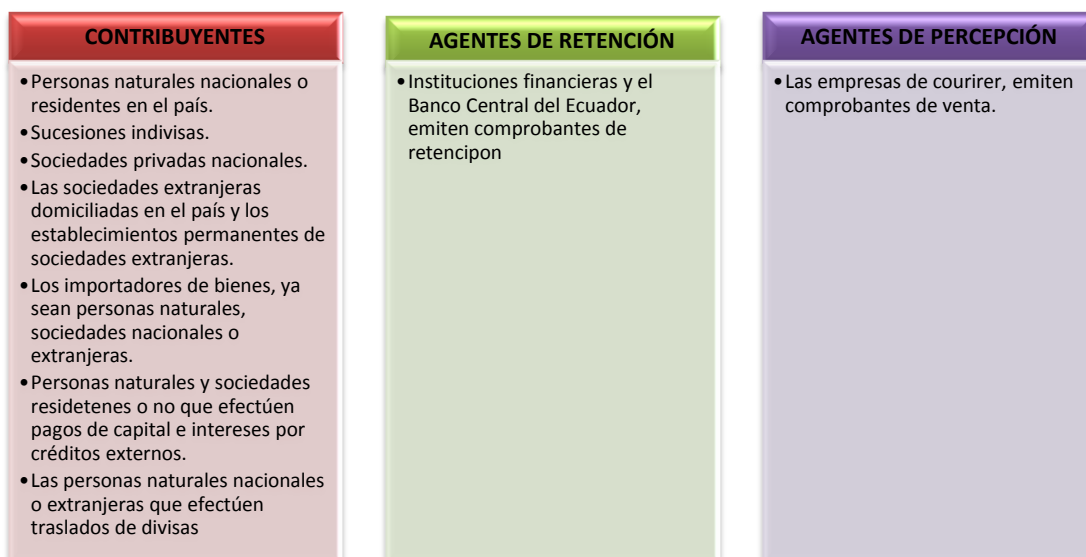
Fuente Sistema Armonizado de Descripción y Codificación de Mercancías - S.A.

## 2.7.1 SUJETOS QUE INTERVIENEN EN EL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS

De acuerdo al Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2008) los sujetos que intervienen son:

**Sujeto activo.-** El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

### Sujetos pasivos:



**Figura 31 Sujetos que intervienen en el ISD**

Fuente Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008.

## 2.7.2 EJERCICIO IMPOSITIVO

De acuerdo al Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo de 2008. El pago y declaración del impuesto se efectúa de forma mensual de acuerdo al noveno

dígito del RUC de forma similar que las retenciones en la fuente al impuesto a la renta por parte de los agentes de retención o percepción.

Respecto a la compensación como crédito tributario, se hace en el casillero 851 del formulario de Impuesto a la Renta (Anexo F) al finalizar el ejercicio fiscal que va del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año.

### **2.7.3 PAGO Y DECLARACIÓN DEL IMPUESTO**

Cuando el agente de retención es una Institución del Sistema Financiero o el agente de percepción es una empresa de Courier, ésta debe declararlo y pagarlo en el formulario 109 (Anexo G) de forma mensual, de acuerdo a la resolución NAC-DGERCGC13-00008, publicada en el R.O. N° 878 del 24 de enero de 2013.

Por otro lado, si una Institución Financiera transfiere sus propios fondos, el Banco Central será el agente de retención y depositará los valores en máximo dos días en la cuenta del SRI.

Si la transferencia o envío de divisas no se realiza a través del Sistema Financiero o una empresa de Courier, el sujeto pasivo deberá declarar en el formulario múltiple de pagos 106, con el código de impuesto 4580 a través de una Institución Financiera.

### **2.7.4 BASE IMPONIBLE Y TARIFA**

Es el monto gravado de la transferencia de divisas al exterior, la cual tiene una exención de USD 1000 dólares según la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009

La tarifa es del 2% para el ejercicio fiscal 2010 y 2011; aumentó al 5% a partir de diciembre 2011 como se expuso anteriormente.

### **2.7.5 TRANSACCIONES NO OBJETO DE IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

De acuerdo al Reglamento de Aplicación para el Impuesto a la Salida de Divisas publicado en el R.O. N° 336 de 14 de mayo 2008, las transacciones efectuadas por los siguientes organismos y entidades están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas:

- ✓ Las transacciones efectuadas por Entidades y Organismos del Estado así como Empresas Públicas.
- ✓ Organismos internacionales, misiones diplomáticas, oficinas consulares, y los funcionarios extranjeros de estas entidades, debidamente acreditados en el país y bajo el sistema de Reciprocidad.

### **2.7.6 EXENCIONES DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

De acuerdo a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el R.O. N° 242 del 29 de Diciembre de 2007 se presentan y mantienen las siguientes exenciones:

- ✓ Pago de intereses y capital con Instituciones Financieras del exterior con un plazo mayor a un año.

De acuerdo a la Ley reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador mediante registro oficial n° 497 del 30 de diciembre de 2008 se agrega la siguiente exención:

- ✓ Ciudadanos ecuatorianos y extranjeros que abandonen el país portando hasta una fracción básica desgravada.

De acuerdo a la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador mediante

registro oficial n° 94 del 23 de diciembre de 2009 se añade la siguiente exención:

- ✓ Transferencias realizadas al exterior hasta por USD 1000, el uso de tarjetas de débito o crédito siempre grava impuesto. Esta exención aplica solo para los primeros USD 1000 en una quincena.

De acuerdo a la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado mediante R.O. 583 del 24 de noviembre de 2011 se incluye la siguiente exención:

- ✓ Importaciones en zonas francas y desarrollo ZEDES.
- ✓ Dividendos distribuidos después del pago de Impuesto a la Renta a favor de personas naturales o extranjeras no residentes en el Ecuador.

## **2.8 CRÉDITO TRIBUTARIO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

A partir del 01 de enero de 2010 el pago por Impuesto a la Salida de Divisas podía ser utilizado como crédito tributario siempre y cuando éste sea destinado para la importación de bienes de capital, insumos y/o materias primas gravadas con 0% de Ad-valórem. Este beneficio se mantuvo de la misma forma hasta el 31 de diciembre de 2011 según la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador (2009).

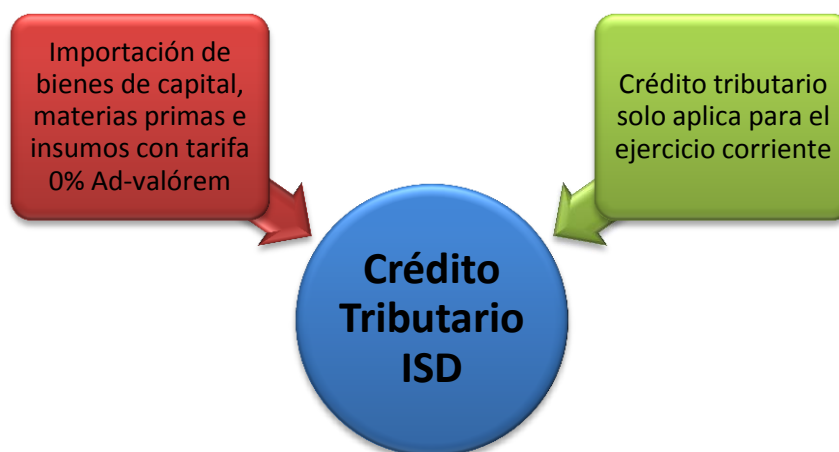
Posteriormente entró en vigencia la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (2011) y se estableció un requisito adicional para poder usar el Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario, el Listado del Comité de Política Tributaria.

### 2.8.1 CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011.

De acuerdo al artículo 139 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno y el artículo innumerado de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria a continuación del 168 manifiestan respecto del crédito tributario por Impuesto a la Salida de Divisas que “Podrá ser utilizado como crédito tributario, que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del ejercicio económico corriente, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de materias primas, bienes de capital e insumos para la producción, siempre que, al momento de presentar la declaración aduanera de nacionalización, estos bienes registren tarifa 0% de ad-valórem en el arancel nacional de importaciones vigente”

Por lo tanto el requisito para usar el ISD como crédito tributario para los ejercicios fiscales 2010 y 2011 es el siguiente:

#### Crédito Tributario para los ejercicios fiscales 2010 y 2011



**Figura 32 Condiciones para Crédito Tributario 2010 - 2011**

Fuente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria R.O. 94 23 de diciembre 2009

De forma general, los insumos, bienes de capital y materias primas gravan las siguientes tarifas de Ad-valórem de acuerdo al Servicio Nacional de Aduana – SENA E:

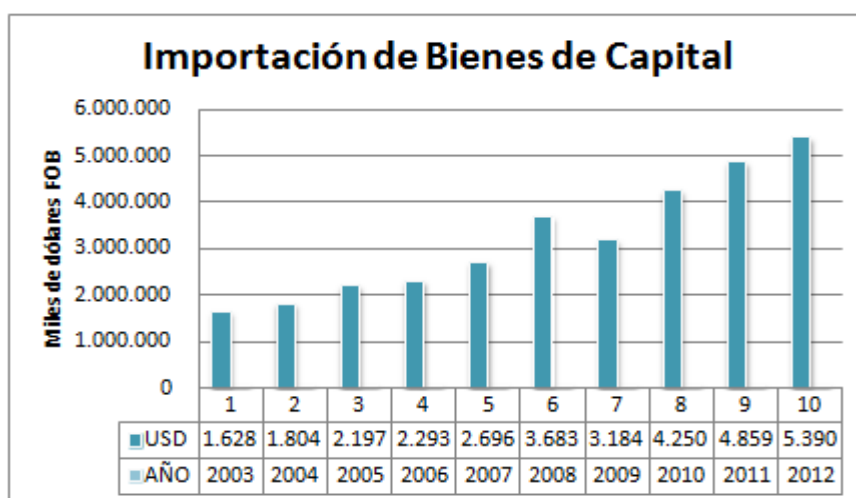
**Tabla 9**

**Tarifas de Ad-valorem en general para Insumos, Bienes de Capital y Materias primas**

Productos con mayor grado de elaboración y/o productos agrícolas	15% al 20%
Productos semielaborados, materias primas e insumos	10%
Materias primas e insumos, bienes de capital	0% al 5%

Fuente Servicio Nacional de Aduana - SENA E

Los bienes de capital son los activos necesarios para transformar la materia prima en producto elaborado o para producir un servicio. Los bienes de capital se encuentran en la sección 16 del Sistema Armonizado, que incluye de forma general "máquinas y aparatos, material eléctrico, aparatos de grabación o reproducción de sonido de imagen, sonido en televisión, partes y accesorios".



**Figura 33 Importación de Bienes de Capital 2003 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador



### 2.8.1.2 INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS

De acuerdo a Pedro Zapata (2008) materia prima "constituyen todos los bienes que se encuentren en estado natural o hayan tenido algún tipo de transformación previa, requeridos para la producción de un bien". Respecto a los insumos, el mismo autor menciona que, "constituyen aquellos ingredientes materiales e inmateriales complementarios que son indispensables para generar un bien o servicio".

Por lo tanto, de forma general, las importaciones que constituirían materias primas o insumos son las siguientes de acuerdo al Sistema Armonizado.

**Tabla 10**

#### Insumos y materias primas importadas 2010 - 2012

MILES DE DÓLARES FOB			
Secciones / Años	2010	2011	2012
1. Animales vivos y productos del reino animal	278.586	347.963	261.763
2. Productos del reino vegetal	510.781	630.938	578.678
3. Grasas, aceites y ceras (animales y vegetales); y productos de su desdoblamiento.	145.667	186.564	163.603
4. Productos de las industrias alimentarias; bebidas; alcoholes; vinagre; tabaco, y elaborados	696.200	837.373	908.823
5. Productos minerales	4.115.369	5.191.348	5.549.735
6. Productos de las industrias químicas	2.323.391	2.724.578	2.916.094
7. Plástico y sus manufacturas	1.120.795	1.389.750	1.416.970
8. Pieles, cueros, peletería y manufacturas, artículos de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y similares, manufacturas de tripa	42.370	50.595	54.904
9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería	46.914	53.200	62.416
10. Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas, papel o cartón para reciclar y sus aplicaciones	446.721	501.031	505.893
11. Materias textiles y sus manufacturas.	561.700	736.605	714.211
15. Metales comunes sus manufacturas	1.444.129	1.924.733	1.859.973
17. Material de transporte.	2.250.129	2.202.115	2.206.296

Fuente Banco Central del Ecuador

## **2.8.2 CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

Al igual que en los ejercicios fiscales 2010 y 2011, un requisito indispensable para utilizar el Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario es que la importación de bienes para materia prima, insumos o bienes de capital deben registrar un arancel del 0% de Ad-valórem de acuerdo al artículo 139 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Adicionalmente, el artículo innumerado agregado por el artículo 20 de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 583 de fecha 24 de noviembre del 2011, a continuación del artículo 162 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, dispone: “Crédito Tributario.- Podrán ser utilizados como crédito tributario que se aplicará para el pago del impuesto a la renta del propio contribuyente, de los 5 últimos ejercicios fiscales, los pagos realizados por concepto de impuesto a la salida de divisas en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos.

Las materias primas, insumos y bienes de capital referenciados en este artículo, serán los que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria.”

Adicionalmente, el primero y segundo artículos innumerados del capítulo agregado por el artículo 18 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Fomento Ambiental, publicado en el Cuarto Registro Oficial Suplemento No. 608 de fecha 30 de diciembre del 2011, a continuación del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del ISD, dispone: “Cuando los pagos por ISD no puedan ser utilizados, en todo o en parte, como crédito tributario para el pago del impuesto a la renta causado del ejercicio económico corriente, el sujeto pasivo de dicho impuesto optará por considerar el saldo no utilizado como crédito tributario a ser aplicado, por el propio contribuyente, conforme

lo señala la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en los siguientes 4 años.

Los pagos efectuados por concepto de ISD, considerados como crédito tributario de Impuesto a la Renta causado, no utilizados como tal al final del quinto año de generados, no son objeto de devolución ni pueden considerarse como gasto deducible en un período distinto al que se generen, ni tampoco podrán ser compensados para el pago de obligaciones tributarias.”

Por último, el tercer artículo innumerado del Reglamento a Ley Ambiental y Optimización de Ingresos del Estado, con respecto al Crédito Tributario generado en pagos del ISD aplicable a Impuesto a la Renta, manifiesta: “El Comité de Política Tributaria, a través de Resolución, deberá establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital, cuyos pagos al exterior generen el crédito tributario antes referido. Asimismo, el Comité podrá modificar en cualquier momento este listado, previo informe del comité técnico interinstitucional que se cree para el efecto, y estas modificaciones, cuando se traten de incorporación de nuevos ítems, serán consideradas para todo el período fiscal en que se efectúen”.

De conformidad con la normativa citada anteriormente, vigente para el ejercicio fiscal 2012, los pagos efectuados por concepto de Impuesto a la Salida de Divisas durante el año 2012, pueden ser considerados como crédito tributario para el pago de Impuesto a la Renta del ejercicio económico corriente y los cinco ejercicios fiscales siguientes, o ser utilizado para el pago de las cuotas que se generen por concepto de anticipo de Impuesto a la Renta, a partir de la vigencia de la normativa citada anteriormente, por lo tanto aquellos valores que considerados como crédito tributario no se hubieren compensado con el impuesto causado, no son susceptibles de devolución, sin embargo podrán ser utilizados para el pago de las cuotas de anticipo o para compensar el impuesto causado de los cuatro ejercicios fiscales posteriores al 2012.

Por lo tanto las consideraciones para utilizar el ISD como crédito tributario en el ejercicio fiscal 2012 son las siguientes:



**Figura 34 Principales reformas al ISD para el ejercicio fiscal 2012**

Fuente Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y su Reglamento (2011)

### **2.8.2.1 EL LISTADO DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

Como se mencionó anteriormente, en la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado (2011), el Comité de Política Tributaria es el encargado de establecer el listado de materias primas, insumos y bienes de capital a través de Resolución (Anexo H), además, éste podrá modificar el listado, previo informe del comité técnico interinstitucional que se cree para el efecto, y estas modificaciones, cuando se traten de incorporación de nuevos ítems, serán consideradas para todo el período fiscal en curso.

#### **2.8.2.1.1 SELECCIÓN DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS PARA EL LISTADO DEL COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA**

El Comité de Política Tributaria analiza qué materias primas, bienes de capital e insumos son necesarios para la Actividad Productiva. De acuerdo al artículo 2 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, se establece que: “(...) Actividad Productiva.- Se considerará actividad productiva al proceso mediante el cual la actividad humana transforma insumos en bienes y servicios lícitos, socialmente necesarios y ambientalmente sustentables, incluyendo actividades comerciales y otras que generen valor agregado.(...)”.

Si una materia prima, insumo o bien de capital no consta en el listado, el o los interesados pueden hacer una solicitud especificando de forma técnica su participación en el proceso productivo al Comité.

Por último, cabe resaltar que no existen restricciones para la inclusión de partidas en el listado, sin embargo no deben contradecir las regulaciones de carácter fitosanitario, ambientales, de salud y otras como por ejemplo las impuestas por el Comité de Comercio Exterior (COMEX).



**Figura 35 Parámetros del Listado del Comité de Política Tributaria**

Fuente Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado y su Reglamento (2011)

## **CAPITULO 3**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN – ANÁLISIS DE LA EFICACIA**

#### **3.1 INTRODUCCIÓN**

Esta investigación pretende analizar la eficacia del Impuesto a la Salida de Divisas como un tributo regulador, que de acuerdo al Plan Estratégico Institucional del Servicio de Rentas Internas 2012 – 2015, elaborado por la Dirección Nacional de Planificación y Coordinación tiene los siguientes objetivos:

1. Evitar el traslado de divisas al exterior.
2. Cuidar la liquidez de la economía nacional.
3. Incentivar la producción nacional.

El tipo de investigación a realizarse requiere aplicar dos tipos de investigación fundamentales como son la exploratoria y explicativa.

Los estudios exploratorios sirven para aumentar la familiaridad con campos poco conocidos donde el problema investigado requiere ser aclarado y delimitado, como sucede en con el Impuesto a la Salida de Divisas, definido como tributo regulador desde su creación.

“Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes” (Roberto Hernandez, 1997)

El ISD ha estado sujeto a tres reformas desde su creación en el 2007 mediante la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el R.O. N° 242 del 29 de Diciembre 2007 como se mencionó en el capítulo II. Estas

reformas han incluido y excluido exenciones, beneficios e incentivos, aumento de tarifas del impuesto etc. Por ese motivo surge la necesidad de investigar los siguientes puntos para determinar la eficacia del tributo en base a los objetivos de la Administración Tributaria; para ello se analizará exploratoriamente:

1. Situación de la Cuenta Corriente en la Balanza de Pagos para determinar la realidad del traslado de divisas al exterior.
2. Oferta monetaria y liquidez total para medir los niveles de circulante en la economía, la situación del ahorro y la liquidez nacional.
3. Crecimiento de los sectores primario y secundario en la economía nacional para determinar su expansión.

Por otro lado, los estudios descriptivos especificarán las propiedades o dimensiones del problema, alcanzando un nivel de claridad con respecto del estudio exploratorio, permitirá medir situaciones o eventos de manera independiente y describir lo que se investiga.

Para Hernández, Fernández y Baptista los estudios descriptivos “miden y evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir”.

En la investigación se aplicará adicionalmente este estudio para investigar los siguientes puntos:

1. Importaciones realizadas por partidas arancelarias para determinar el destino de éstas; el consumo o la inversión con fines productivos.
2. Presión fiscal actual para así analizar los efectos reguladores que ha tenido el tributo en los contribuyentes a través de la recaudación.

### **3.1.1 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

La información generada durante el período 2010 hasta el 2012 se recopila de las siguientes fuentes oficiales.

a) Banco Central del Ecuador – BCE:

1. Balanza de Pagos analítica, específicamente la Cuenta Corriente que incluye balanza comercial y transferencias al exterior.
2. Oferta monetaria e índice de liquidez.
3. Crecimiento del sector primario y secundario de la economía.

b) Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA

1. Listado de importaciones por partida arancelaria 2010 – 2012.
2. Listado de partidas con Ad-valórem para el período 2010 – 2012.

c) Servicio de Rentas Internas – SRI:

1. Listado del Comité de Política Tributaria para el ejercicio fiscal 2012.
2. Estadísticas de recaudación, metas de cumplimiento e indicador de presión fiscal para el período 2010 – 2012.

### **3.1.2 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

#### Método deductivo

La investigación aplicará el método deductivo, partiendo de lo general a lo específico, para comprobar la hipótesis con base en la recolección, tratamiento y análisis de los datos detallados anteriormente. De esta manera se podrá investigar el grado de eficacia del ISD con las siguientes variables provenientes de los objetivos planteados por la Administración Tributaria:



1. Variación de la balanza comercial no petrolera para determinar si el saldo negativo de ésta sufrió cambios favorables con la creación del ISD durante el período 2010 – 2012.
2. Variación de las transferencias al exterior para determinar si los envíos de dinero se han reducido por la aplicación del ISD durante el período de estudio.
3. Variación del monto de importaciones para determinar si éstas disminuyeron por la aplicación del ISD en el período de estudio.
4. Grado de crecimiento del sector primario y secundario en la economía para determinar si la producción nacional tuvo crecimiento por la creación del ISD.
5. Variación de la presión fiscal antes de la creación del ISD en relación al período de estudio.

#### Método Analítico

La presente investigación aplicará también el estudio analítico para descomponer en sus partes más sencillas una noción compleja que determine sus componentes más básicos y así alcanzar una conclusión a través de la suma del todo.

Para la investigación, este método se aplicará en la investigación de las siguientes variables:

1. Grado de concentración de las mayores importaciones para determinar si fueron para consumo o producción durante el período de estudio de acuerdo a su partida arancelaria.
2. Diferencia entre la recaudación total y efectiva del ISD para medir su uso como crédito tributario para el pago de impuesto a la renta.

3. Brecha entre el crédito tributario potencial de ISD y el efectivo para evaluar el efecto regulador o recaudador que tuvo en los contribuyentes.

### **3.2 EFICACIA**

La eficacia se mide a través del nivel de cumplimiento de los tres objetivos establecidos por la Administración Tributaria para el ISD; por lo tanto, es pertinente definir los parámetros de evaluación alineados a las hipótesis de la investigación detalladas a continuación:

a) “El Impuesto a la Salida de Divisas no ha disminuido el traslado de divisas al exterior ni estabilizado la balanza de pagos no petrolera”.

Parámetros de evaluación:

1. Estabilización de la balanza de pagos y su cuenta corriente
2. Variación de las importaciones
3. Enfoque de las importaciones: consumo o producción
4. Crecimiento del sector primario y secundario de la economía

b) “El Impuesto a la Salida de Divisas ha conservado la liquidez de la economía nacional”.

Parámetros de evaluación:

1. Variación en la oferta monetaria nacional
2. Variación del índice de liquidez nacional

c) “El Impuesto a la Salida de Divisas ha incentivado a la industria nacional al penalizar la salida de dinero para importaciones”

Parámetros de evaluación:

1. Valor recaudado por ISD en relación a la meta establecida por la Administración Tributaria
2. Monto utilizado del ISD recaudado como crédito tributario de Impuesto a la Renta
3. Monto de crédito tributario potencial por ISD efectivamente utilizado para el pago de Impuesto a la Renta.
4. Aumento de la presión fiscal a raíz de la creación del ISD y sus posteriores modificaciones.
5. Aporte del ISD a la presión fiscal total.

### **3.3 OBJETIVOS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS**

Como se mencionó al inicio del capítulo, los objetivos de creación del Impuesto a la Salida de Divisas se encuentran establecidos en el Plan Estratégico Institucional del Servicio de Rentas Internas 2012 - 2015 y son los siguientes:

1. Evitar el traslado de divisas al exterior.
2. Cuidar la liquidez de la economía nacional.
3. Incentivar la producción nacional.

De acuerdo al Ex - director del Servicio de Rentas Internas (SRI), Carlos Marx Carrasco y su libro *"Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir"* (2012), se menciona que "la finalidad del Impuesto a la Salida de Divisas es ser un tributo que hace énfasis en la recaudación directa y progresiva con un efecto macroeconómico que penaliza la salida de capitales "golondrina" para que las divisas permanezcan en el país y se inviertan en el territorio nacional".

### 3.3.1. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.1: EVITAR EL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR

Para medir el traslado de divisas al exterior se recopila información de la Balanza de pagos y su Cuenta Corriente, desglosada en importaciones y transferencias al exterior porque constituyen las fuentes de salida directas y reales de divisas en el Ecuador.

#### 3.3.1.1. BALANZA DE PAGOS Y CUENTA CORRIENTE

La balanza de pagos de un país es el detalle de todas las transacciones producidas entre éste y el resto del mundo. Se compone de tres cuentas conformadas de la siguiente forma:

- a) Cuenta Corriente: Registra las operaciones de comercio entre el Ecuador y el mundo, reflejando básicamente los ingresos del país.
- b) Cuenta de capital y financiera: Registra la inversión directa y de cartera en el país junto con los créditos y préstamos, registrados como pasivos para así mostrar el patrimonio del Ecuador.
- c) Errores y omisiones: Corrige errores estadísticos en las otras cuentas.

De la información obtenida del Banco Central del Ecuador, se obtienen los siguientes saldos de la Balanza de Pagos:

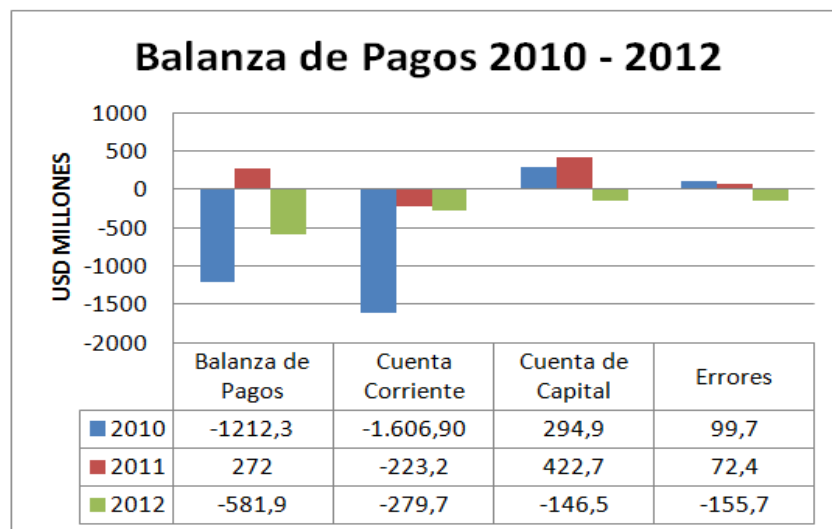
**Tabla 11**

#### Balanza de pagos agrupada por cuenta

TRANSACCIÓN	AÑOS		
	En USD Millones		
	2010	2011	2012
<b>BALANZA DE PAGOS GLOBAL</b>	-1.212,30	272	-581,9
<b>CUENTA CORRIENTE</b>	-1.606,90	-223,2	-279,7
<b>CAPITAL Y FINANCIERA</b>	294,9	422,7	-146,5
<b>ERRORES Y OMISIONES</b>	99,7	72,4	-155,7

Fuente Banco Central del Ecuador

De forma gráfica se aprecia a la Balanza de Pagos de la siguiente manera:



**Figura 36 Balanza de Pagos**

Fuente Banco Central del Ecuador

Como se puede apreciar, la dinámica de la balanza de pagos es irregular porque incluye la cuenta de capital junto con la cuenta de errores y omisiones, las que no son objeto de la investigación porque no constituyen salidas de divisas sino fuentes de financiamiento y errores estadísticos correspondientes al Estado.

El estudio se enfocará en la cuenta corriente porque maneja operaciones reales de la economía entre el Ecuador y el mundo. Dentro de esta cuenta se encuentran las siguientes cuentas:

- 1) Balanza Comercial
- 2) Transferencias

### 3.3.1.1.1 SALIDA DE DIVISAS EN LA BALANZA COMERCIAL

De acuerdo a cifras de la Balanza de Pagos del Banco Central del Ecuador, existió durante el período 2010 – 2012 salida de divisas por Balanza Comercial y por transferencias. En el primer caso, se analizan solo las importaciones de bienes y servicios puesto que graban ISD al momento de realizar los pagos a los proveedores en el exterior.

#### a) Importación de Bienes

La tabla a continuación está agrupada en los veintinueve grupos de partidas arancelarias del Sistema Armonizado que se explicó en el capítulo II. Ésta muestra el monto de importaciones por categoría de bienes realizadas durante el período 2010 – 2012.

**Tabla 12**

#### Monto de importaciones por grupo de partidas arancelarias

MILES DE DÓLARES CIF			
Secciones / Años	2010	2011	2012
<b>1. Animales vivos y productos del reino animal</b>	297.231	367.329	273.142
<b>2. Productos del reino vegetal</b>	580.223	697.572	632.755
<b>3. Grasas, aceites y ceras (animales y vegetales); y productos de su desdoblamiento.</b>	156.043	196.292	170.851
<b>4. Productos de las industrias alimentarias; bebidas; alcoholes; vinagre; tabaco, y elaborados</b>	751.899	895.043	960.202
<b>5. Productos minerales</b>	4.436.043	5.507.204	5.748.601
<b>(-) COMBUSTIBLES IMPORTADOS</b>	-4.064.388	-5.075.722	-5.411.586
<b>6. Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas</b>	2.464.488	2.873.439	3.045.695
<b>7. Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas</b>	1.202.416	1.468.212	1.496.379
<b>8. Piel, cueros, peletería y manufacturas, artículos de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y similares, manufacturas de tripa</b>	45.748	53.421	58.047
<b>9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería</b>	52.907	59.167	68.631
<b>10. Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas, papel o cartón para reciclar y sus aplicaciones</b>	482.951	538.123	539.547
<b>11. Materias textiles y sus manufacturas.</b>	590.917	764.708	741.945

Continúa



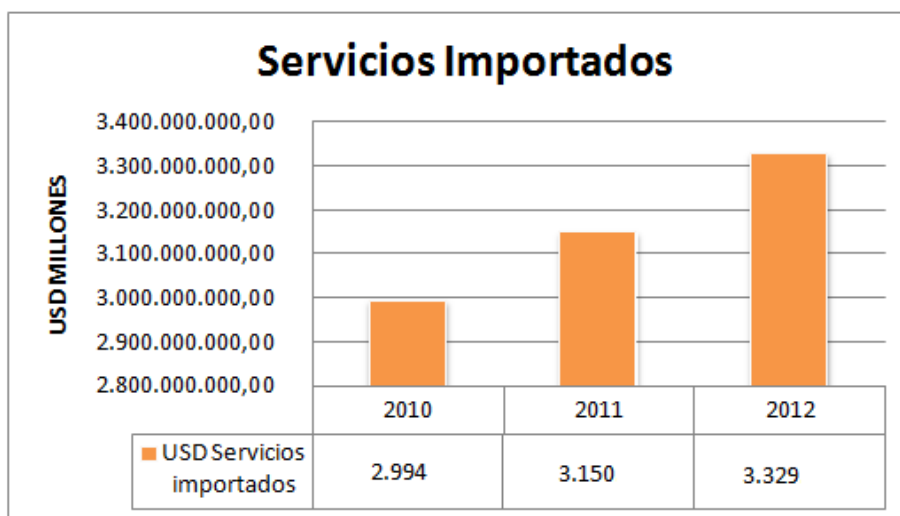
<b>12. Calzados, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales; manufacturas de cabello</b>	120.013	148.778	169.344
<b>13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.</b>	244.617	276.780	304.885
<b>14. Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas</b>	27.936	33.161	34.363
<b>15. Metales comunes y manufacturas de estos metales.</b>	1.545.353	2.051.298	1.971.413
<b>16. Máquinas y aparatos, material eléctrico</b>	4.436.513	5.063.691	5.612.156
<b>17. Material de transporte.</b>	2.407.204	2.352.284	2.348.018
<b>18. Instrumentos de óptica, fotografía, cinematografía, medida, precisión, medicoquirúrgicos, relojería, instrumentos musicales, partes y accesorios</b>	386.246	516.819	562.452
<b>19. Armas, municiones y sus partes y accesorios.</b>	2.844	471	503
<b>20. Mercancías y productos diversos.</b>	270.506	334.263	369.046
<b>21. Objetos de arte para colecciones y antigüedades</b>	88.750	87.980	88.404
<b>Mercaderías libres de derecho</b>	-	-	-
<b>Sin Sección: capítulo 98</b>	-	31	145
<b>TOTAL IMPORTACIÓN DE BIENES CIF</b>	<b>16.526.463</b>	<b>19.210.345</b>	<b>19.784.937</b>

Fuente Estadísticas macroeconómicas del Banco Central del Ecuador

Es necesario aclarar que del grupo cinco, productos minerales, se resta el monto de combustibles porque estas partidas son adquiridas por la Empresa Pública PetroEcuador para ser comercializadas en el país y de acuerdo al artículo 159 de la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, las empresas públicas están exentas del Impuesto a la Salida de Divisas.

#### b) Importación de Servicios

Respecto a la compra de servicios en el exterior, se incluyen los valores por adquisición de servicios profesionales, técnicos, viajes, entre otros.



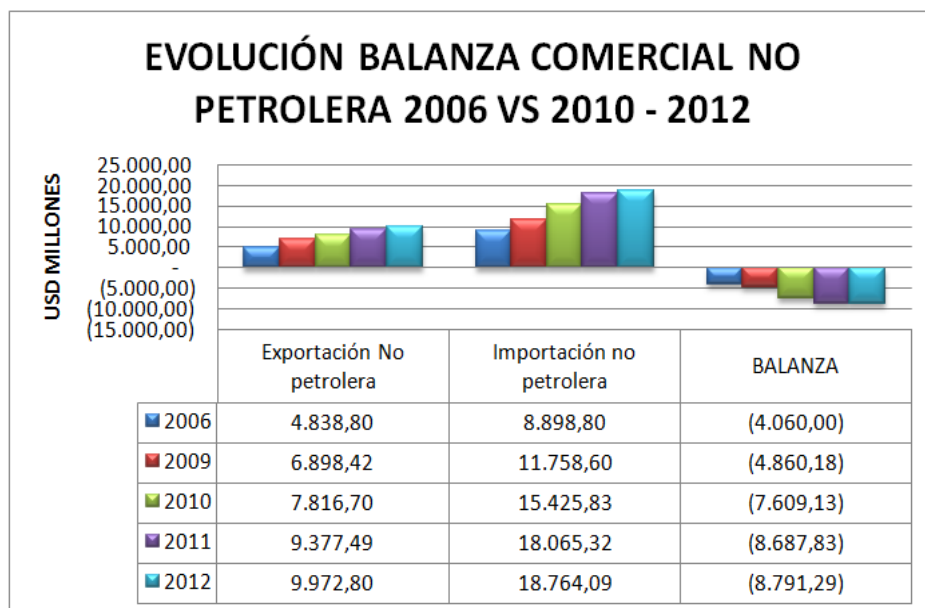
**Figura 37 Monto de Servicios importados 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

### **3.3.1.1.1 SITUACIÓN DE LA BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA ANTES DE LA CREACIÓN DEL ISD (2006) VERSUS EL PERÍODO DE ANÁLISIS (2010 - 2012)**

La balanza comercial no petrolera agrupa las importaciones y exportaciones de la industria nacional privada. Ésta se ha mantenido negativa desde antes que se implemente el ISD como tributo regulador porque la relación importación - exportación se ha mantenido en una proporción 2 a 1 de forma constante como lo refleja el siguiente gráfico:



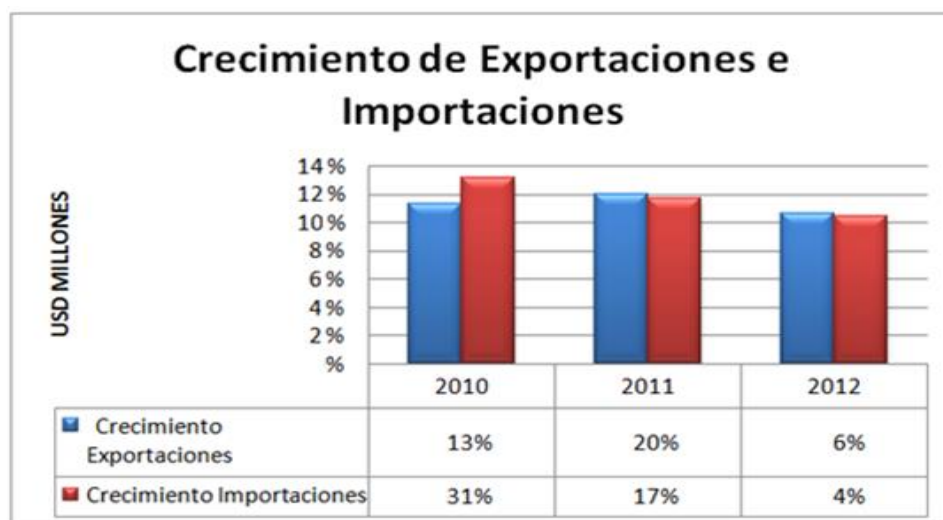


**Figura 38 Evolución de la balanza comercial no petrolera 2006 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Del gráfico anterior se evidencia que la Balanza Comercial tiene un valor similar en los años 2011 y 2012 debido a la reducción de importaciones en los años citados.

Adicionalmente, desde que se utiliza el Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario para el Impuesto a la Renta de acuerdo a la Ley de Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador mediante R.O. 94, del 23 de Diciembre de 2009 para el ejercicio fiscal 2010, la relación de crecimiento de un año a otro de las importaciones tiene una tendencia negativa a partir de 2010 como se puede constatar en la siguiente gráfica:



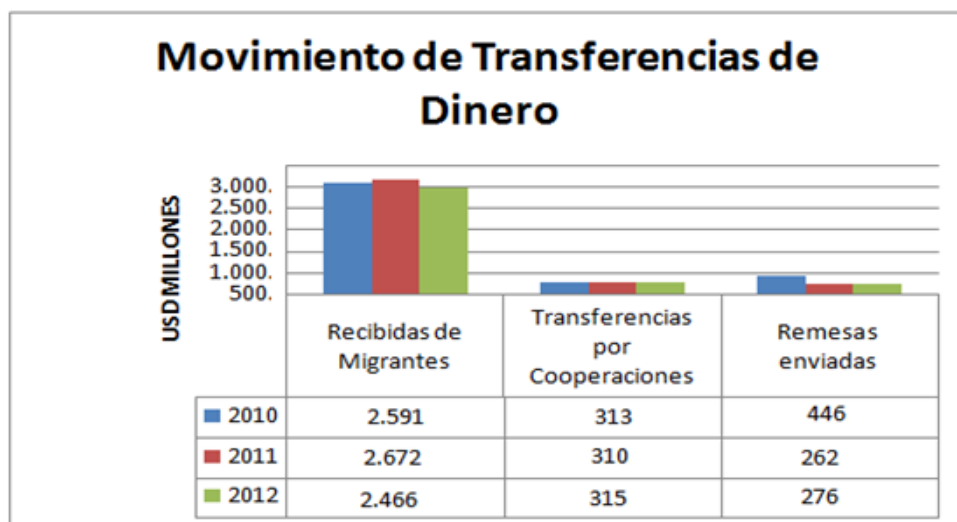
**Figura 39 Crecimiento de las importaciones y exportaciones 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Se evidencia que las importaciones del año 2010 crecieron un 31% respecto de 2009, superando a las exportaciones por casi el doble mientras que en los años 2011 y 2012, las importaciones empiezan a detener su crecimiento y se ubican por debajo de las exportaciones por primera vez en su tasa de crecimiento.

### **3.3.1.1.2 SALIDA DE DIVISAS POR TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**

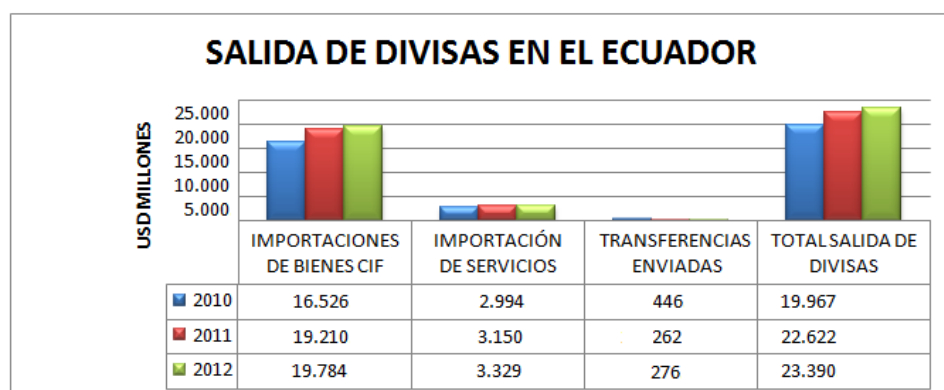
La cuenta corriente de la Balanza de Pagos incluye adicionalmente el valor de las transferencias. Respecto a las transferencias de dinero, éstas incluyen las remesas enviadas desde el Ecuador a otros países y que además no sustentan una importación de bienes o servicios. Dentro de estas transferencias, el saldo es positivo para el país, porque las remesas recibidas de emigrantes y los aportes por Cooperaciones Internacionales son superiores a las remesas enviadas como lo refleja el siguiente gráfico.



**Figura 40 Movimiento de las transferencias de dinero 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Por último, el siguiente gráfico resume el valor total de salida de divisas en el Ecuador por Importaciones y por transferencias:



**Figura 41 Movimiento de las transferencias de dinero 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

### **3.3.2. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.2: CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL**

En la Constitución del Ecuador (2008), se menciona en el artículo 302 a la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera como instrumentos de la política económica; pero a raíz de la Crisis del año 2000, cuando el Ecuador se dolarizó, reemplazó su moneda nacional, el Sucre, por dólares estadounidenses, privando al país de tener política cambiaria como lo menciona la Codificación de Regulaciones del Banco Central del Ecuador en su Libro II, Política Cambiaria, publicada en el R.O. 063 del 16 de mayo de 2000 en donde se establece la cotización fija e inalterable de S/. 25.000 sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América.

Debido a la dolarización, el país no puede devaluar ni emitir libremente moneda para controlar la oferta y demanda de divisas local, por eso recurre a la política tributaria para regular esta ausencia a través del Impuesto a la Salida de Divisas como mecanismo regulador que penalice las transferencias al exterior y las desincentive a través de un recargo.

Para analizar la situación de la liquidez nacional, se recopilan datos sobre la oferta monetaria y el índice de liquidez total.

#### **3.3.2.1 OFERTA MONETARIA**

La oferta monetaria se compone de los siguientes elementos:

a) Especies monetarias en circulación: Corresponden a los dólares estadounidenses circulantes en monedas y billetes.

b) Moneda fraccionaria: Son las monedas emitidas por el Banco Central del Ecuador, respaldadas por la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad (RILD) y de uso solo en el país para compensar el faltante de moneda fraccionaria.

c) Depósitos a la vista: Corresponden los depósitos en cuenta corriente como mecanismo de pago efectivo.

Por lo tanto, la oferta monetaria es la cantidad de dinero de disposición inmediata para las transacciones diarias de los agentes económicos:

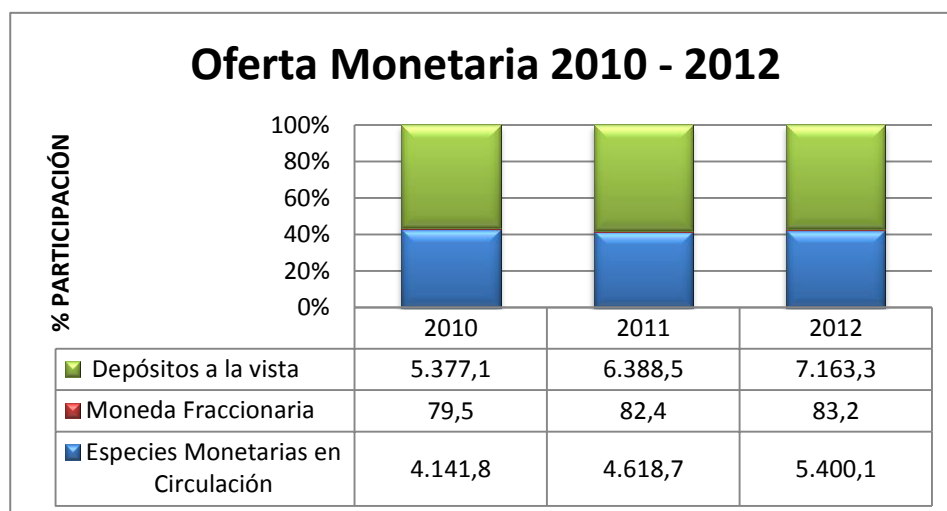
**Tabla 13**

**Oferta Monetaria del Ecuador 2010 - 2012**

PROMEDIO ANUAL EN MILLONES DE DÓLARES					
Período	Especies Monetarias en Circulación	Moneda Fraccionaria	Depósitos a la vista	Oferta Monetaria	Crecimiento
2010	4.141,8	79,5	5.377,1	9.597,5	
2011	4.618,7	82,4	6.388,5	11.089,7	15%
2012	5.400,1	83,2	7.163,3	12.646,6	14%

Fuente Banco Central del Ecuador

De acuerdo a las cifras del Banco Central del Ecuador, la oferta monetaria presenta un crecimiento del 15% aproximadamente de un año a otro. Esto indica que el circulante en el país no ha disminuido para el período 2010 - 2012. Por otro lado, en la gráfica siguiente se aprecia que los depósitos a la vista predominan sobre la moneda fraccionaria y la especie monetaria:



**Figura 42 Oferta monetaria del Ecuador 2010 – 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

### 3.3.2.2 LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La liquidez nacional se compone por la oferta monetaria más el cuasi dinero. Éste se compone de todos los depósitos que no sean corrientes, es decir a plazo, ahorro, tarjetahabientes, etc. Los que constituyen una segunda línea de medios de pago para el público. La siguiente tabla muestra las cifras de liquidez que maneja el Estado:

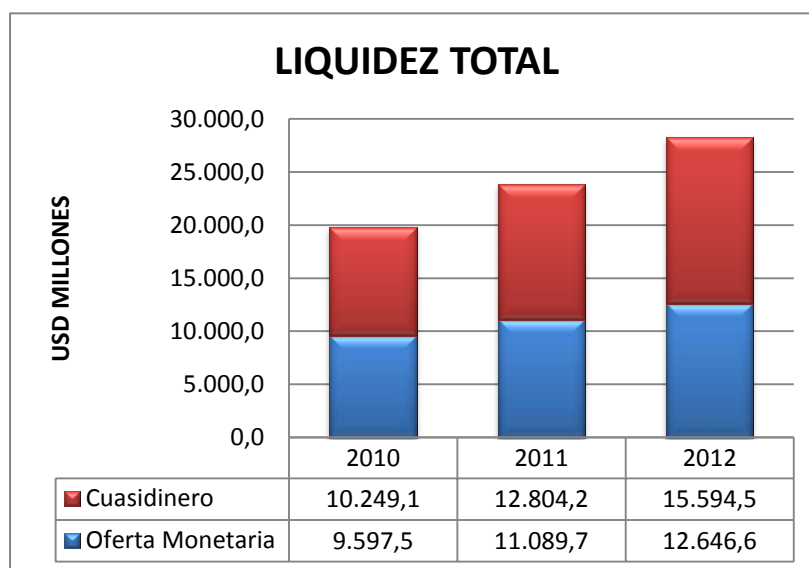
**Tabla 14**

#### Liquidez del Ecuador 2010 – 2012

PROMEDIO ANUAL EN MILLONES DE DÓLARES			
Período	Oferta Monetaria	Cuasi dinero	LIQUIDEZ TOTAL
2010	9.597	10.249	19.846
2011	11.089	12.804,20	23.893
2012	12.646	15.594	28.241

Fuente Banco Central del Ecuador

De igual forma que en la oferta monetaria, la liquidez total está constituida en su mayoría por los depósitos en la banca, que en este caso son los de menor liquidez como los de ahorro o a plazo expresados en la siguiente gráfica:



**Figura 43 Liquidez total del Ecuador 2010 – 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

### 3.3.2.3 BASE MONETARIA

Respecto a la base monetaria, ésta se conforma por las fuentes de dinero disponibles para el Estado y sujetas a su control directo como son:

- a) Especies monetarias
- b) Moneda fraccionaria
- c) Encaje Bancario
- d) Caja del Banco Central del Ecuador

## e) Caja de Otras Sociedades de Depósitos

La base monetaria del Ecuador se detalla a continuación:

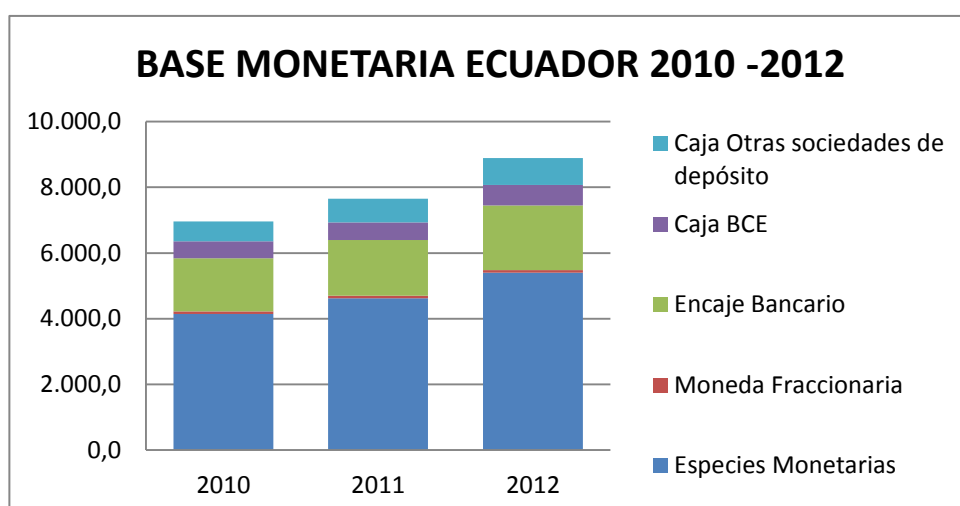
**Tabla 15**

**Base Monetaria del Ecuador 2010 – 2012**

PROMEDIO ANUAL EN MILLONES DE DÓLARES							
Período	Especies Monetarias en Circulación	Moneda Fraccionaria	Reservas Bancarias (encaje bancario)	Caja BCE	Caja Otras sociedades de depósito	BASE MONETARIA	Variación
2010	4.141	79,5	1.622,60	516	600,5	6.960	
2011	4.618	82,4	1.694,10	534	720,9	7.650	10%
2012	5.400	83,2	1.965,40	625	815,4	8.889	16%

Fuente Banco Central del Ecuador

De acuerdo a los datos anteriores, se puede apreciar que la base monetaria del país tiene un crecimiento recurrente a partir del año base 2010 reflejando la conservación del circulante en la economía por parte del Estado debido a los controles directos sobre cada uno de los componentes que conforma la base monetaria estructurada de la siguiente manera:



**Figura 44 Base monetaria del Ecuador 2010 – 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador



### **3.3.3. RECOLECCIÓN DE DATOS DEL OBJETIVO No.3: INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

Este objetivo es complejo y en parte subjetivo de analizar, por ello se recopila información sobre varios puntos detallados a continuación:

- 1) Crecimiento del PIB Industrial no Petrolero y el sector primario: El Plan Nacional del Buen Vivir establece en su meta 11.1.2 “Obtener un crecimiento del 5% anual del PIB Industrial no petrolero hasta el 2013” Adicionalmente se considerará el sector primario porque constituye la producción de materias primas.
- 2) Dinámica y de las importaciones: Para determinar si se están importando productos de consumo o para la producción.
- 3) Importaciones con restricción para crédito tributario: Para recopilar información sobre el monto de importaciones que tiene oferta o sustitución nacional, los cuales tienen Ad-valórem como medida de salvaguarda para proteger al producto nacional y adicionalmente la restricción del listado del Comité de Política Tributaria para ser considerados como crédito tributario.
- 4) Estadísticas de recaudación del Servicio de Rentas Internas: Para determinar la meta, el valor total y efectivo recaudado, la presión fiscal antes y después de la creación del ISD y el uso potencial y real del ISD como crédito tributario.

#### **3.2.3.1 CRECIMIENTO DEL PIB INDUSTRIAL NO PETROLERO Y EL SECTOR PRIMARIO**

El Banco Central del Ecuador categoriza a las actividades económicas por sectores; primario (producción de materias primas), secundario (industrialización) y terciario (servicios), siendo los dos primeros quienes reflejan el aumento de la producción nacional porque el último se dedica a la

oferta de servicios. Por lo tanto para el período 2010 - 2012, la participación de estos sectores, excluyendo la producción petrolera, en el PIB real fue de:

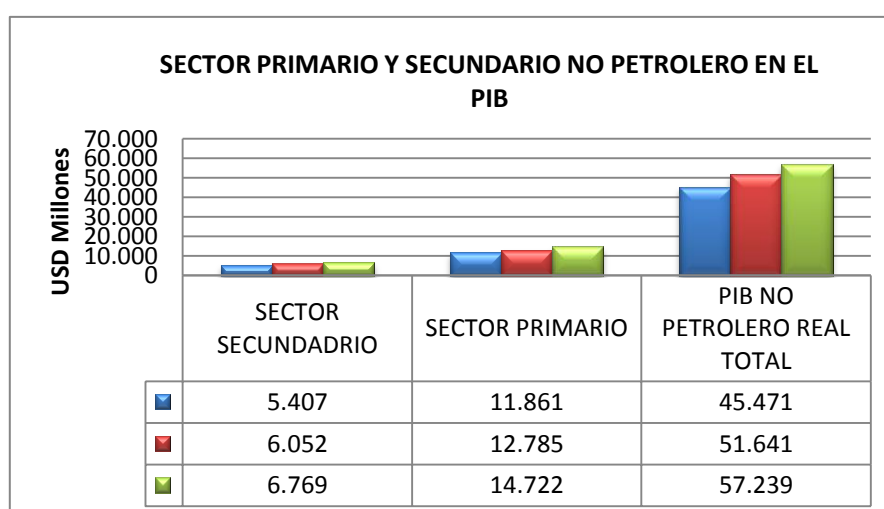
**Tabla 16**

**Aporte del sector primario y secundario al PIB del Ecuador 2010 – 2012**

Período	% SECTOR SECUNDARIO RESPECTO DEL PIB	SECTOR SECUNDARIO	% SECTOR PRIMARIO RESPECTO DEL PIB	SECTOR PRIMARIO	PIB NO PETROLERO REAL TOTAL
2010	11.89%	5.407	26.08%	11.861	45.471
2011	11.8%	6.052	24.75%	12.785	51.641
2012	11.82%	6.769	25.72%	14.722	57.239

Fuente Banco Central del Ecuador

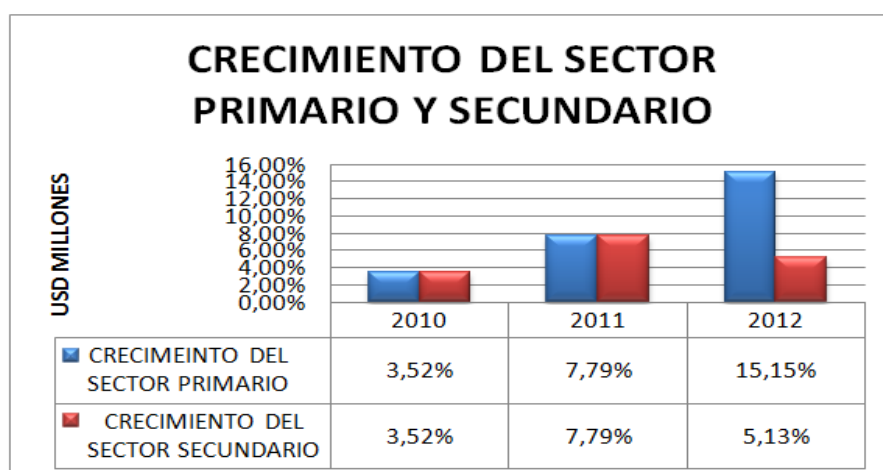
Como se evidencia en la tabla anterior, el sector primario y secundario no petrolero abarca entre el 30% y 40% del PIB total reflejando que el Ecuador es un país dedicado a la oferta de servicios en su mayoría, respaldando a los datos recopilados anteriormente de la balanza comercial en donde se observó que las importaciones superan a las exportaciones, evidenciando que la producción nacional no ha tenido un incremento significativo durante el período de investigación como se aprecia en la siguiente gráfica:



**Figura 45 Sector primario y secundario al PIB del Ecuador 2010 – 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Es notorio que el sector secundario no petrolero se mantiene con un crecimiento bajo de un año a otro de forma similar al primario no petrolero que muestra un incremento ligero. Por otro lado, el crecimiento porcentual de un año a otro de los dos sectores fue el siguiente:



**Figura 46 Crecimiento del sector primario y secundario del Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

### 3.2.3.2 DINÁMICA DE LAS IMPORTACIONES

Este apartado recopila información sobre el tipo de importaciones que realiza el Ecuador para determinar si éstas son productos para el consumo o bienes necesarios para la producción de acuerdo al grupo al que pertenecen de acuerdo al Sistema Armonizado de partidas arancelarias.

Como se mencionó en el capítulo I, cada producto que se importa posee una partida arancelaria proveniente del Sistema Armonizado que se maneja internacionalmente, éste a su vez posee 21 secciones, es decir categorías que agrupan a un conjunto de bienes similares como plantas y animales vivos, o productos minerales tal como lo muestra la siguiente tabla:

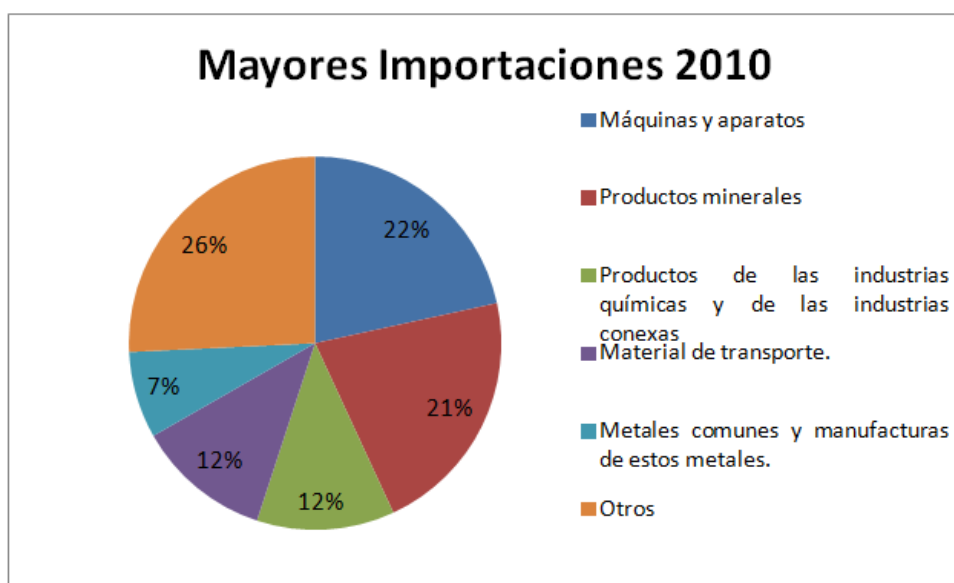
Tabla 17

## Secciones del sistema armonizado por grupos de partidas arancelarias

SECCIONES DEL SISTEMA ARMONIZADO
1. Animales vivos y productos del reino animal
2. Productos del reino vegetal
3. Grasas, aceites y ceras (animales y vegetales); y productos de su desdoblamiento.
4. Productos de las industrias alimentarias; bebidas; alcoholes; vinagre; tabaco, y elaborados
5. Productos minerales
6. Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas
7. Plástico y sus manufacturas; caucho y sus manufacturas
8. Pieles, cueros, peletería y manufacturas, artículos de talabartería, artículos de viaje, bolsos de mano y similares, manufacturas de tripa
9. Madera, carbón vegetal y manufacturas de madera; corcho y sus manufacturas; manufacturas de espartería o cestería
10. Pasta de madera o materias fibrosas celulósicas, papel o cartón para reciclar y sus aplicaciones
11. Materias textiles y sus manufacturas.
12. Calzados, sombreros, paraguas, quitasoles, bastones, látigos, fustas y sus partes; plumas preparadas y artículos de plumas, flores artificiales; manufacturas de cabello
13. Manufacturas de piedra, yeso fraguable, cemento, amianto, mica o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio.
14. Perlas finas (naturales), o cultivadas, piedras preciosas o semipreciosas, metales preciosos chapados de metal precioso (plaque) y manufacturas de estas materias; bisutería; monedas
15. Metales comunes y manufacturas de estos metales.
16. Máquinas y aparatos, material eléctrico;
17. Material de transporte.
18. Instrumentos de óptica, fotografía, cinematografía, medida, precisión, medicoquirúrgicos, relojería, instrumentos musicales, partes y accesorios
19. Armas, municiones y sus partes y accesorios.
20. Mercancías y productos diversos.
21. Objetos de arte para colecciones y antigüedades
Sin Sección: capítulo 98

Fuente Sistema Armonizado S.A.

Detallados los grupos de partidas que se van a tratar, se procede a recopilar la información de las importaciones realizadas en el año 2010 distribuidas de la siguiente forma:



**Figura 47 Mayores cinco importaciones 2010**

Fuente Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E

De la gráfica anterior, se evidencia que existen cinco grupos mayoritarios que abarcan más del 70% de las importaciones efectuadas en ese año como lo muestra la siguiente tabla:

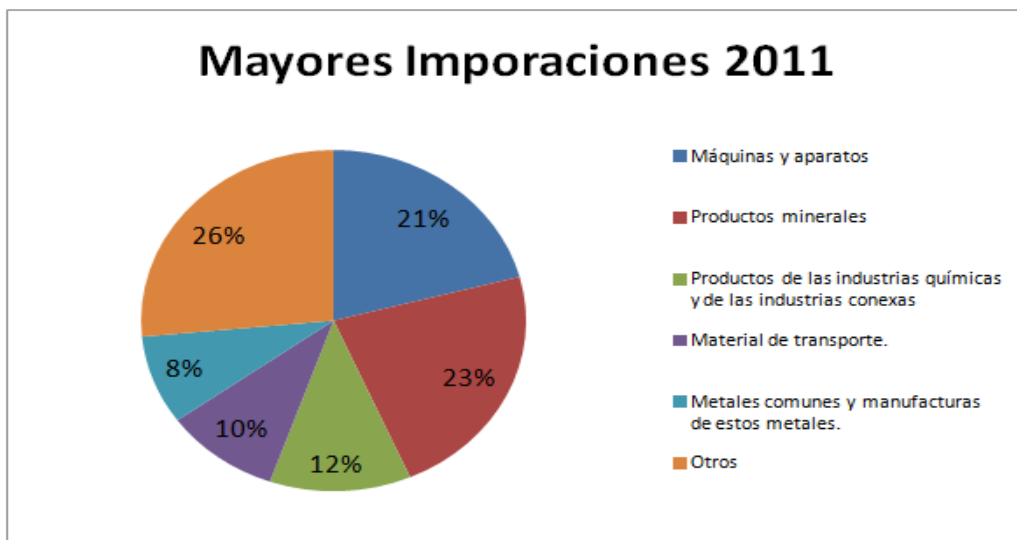
**Tabla 18**

**Mayores cinco importaciones 2010**

EN USD MILES		
SECCIONES DEL SISTEMA ARMONIZADO	2010	%
Máquinas y aparatos	4.436.513	21,55%
Productos minerales	4.436.043	21,54%
Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	2.464.488	11,97%
Material de transporte.	2.407.204	11,69%
Metales comunes y manufacturas de estos metales.	1.545.353	7,50%
Otros	5.302	25,75%
<b>TOTAL</b>		<b>74,25%</b>

Fuente Servicio Nacional de Aduana - SENA E

Referente al año 2011, la dinámica es similar al año anterior como se aprecia en el siguiente gráfico:



**Figura 48 Mayores cinco importaciones 2011**

Fuente Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E

De igual forma que en el año 2010, existen cinco grupos que agrupan a más del 70% de importaciones para ese año como lo detalla la siguiente tabla:

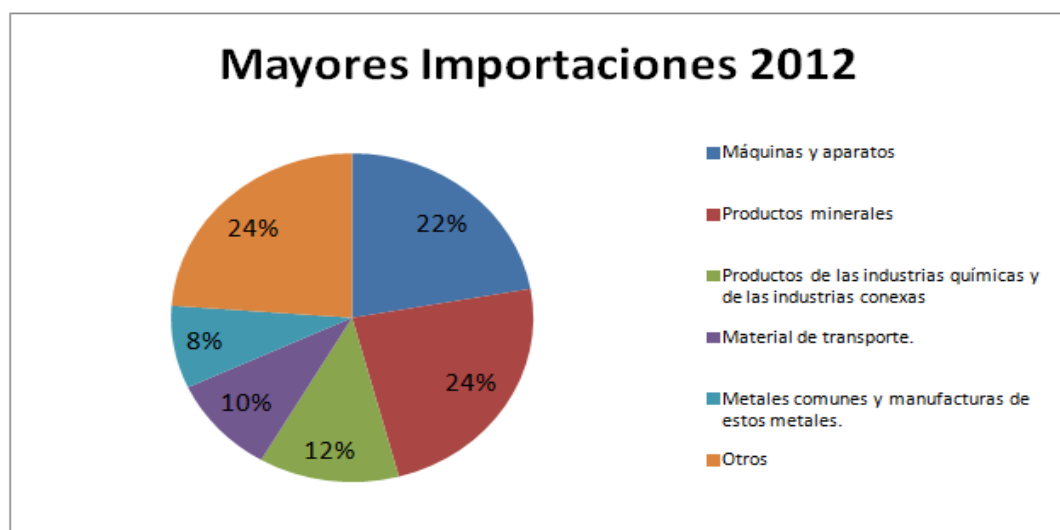
**Tabla 19**

**Mayores cinco importaciones 2011**

SECCIONES DEL SISTEMA ARMONIZADO	2011	%
Máquinas y aparatos	5.063.691	20,85%
Productos minerales	5.507.204	22,68%
Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	2.873.439	11,83%
Material de transporte.	2.352.284	9,69%
Metales comunes y manufacturas de estos metales.	2.051.298	8,45%
Otros	6.438.267	26,51%
<b>TOTAL</b>		<b>73,49%</b>

Fuente Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E

Por último, en el año 2012, con el incremento de la tarifa de ISD al 5% la situación es similar a los años anteriores como lo indica la siguiente gráfica:



**Figura 49 Mayores cinco importaciones 2012**

Fuente Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E

Del gráfico anterior, se puede apreciar que no existe mayor variación en las cinco mayores importaciones respecto de 2011 y 2012 como lo muestra la siguiente tabla:

**Tabla 20**

**Mayores cinco importaciones 2012**

SECCIONES DEL SISTEMA ARMONIZADO	2012	%
Máquinas y aparatos	5.612.156	22,18%
Productos minerales	5.748.601	23,67%
Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	3.045.695	12,54%
Material de transporte.	2.348.018	9,67%
Metales comunes y manufacturas de estos metales.	1.971.413	8,12%
Otros	5.858.445	23,83%
<b>TOTAL</b>		<b>76,17%</b>

Fuente Servicio Nacional de Aduana del Ecuador - SENA E

De los tres gráficos y tablas anteriores, es notorio que las cinco mayores importaciones corresponden a bienes de capital, insumos y materias primas, corroborando la información recopilada acerca del sector primario no petrolero sobre el bajo crecimiento de éste, porque se importan grandes montos de ese sector.

### 3.2.3.3 IMPORTACIONES CON RESTRICCIÓN PARA CRÉDITO TRIBUTARIO

Como se mencionó en el capítulo II, las importaciones que en 2010 y 2011 no poseen arancel Ad-valórem, tienen derecho a usar el valor pagado por ISD como crédito tributario del impuesto a la renta. Para el año 2012, se mantiene el mismo requisito del Ad-valórem 0% y además se incluye del Listado de Comité de Política Tributaria, que establece un grupo de partidas con derecho al beneficio tributario.

Para el período de investigación, se recopila la siguiente información sobre el monto total de importaciones que graban ISD, exceptuando a los combustibles por lo explicado en el punto 3.3.1.1.1 y el monto de importaciones que cumplen los requisitos mencionados del 0% Ad-valórem para 2010 2011 y el Listado del CPT para 2012 como se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 21**

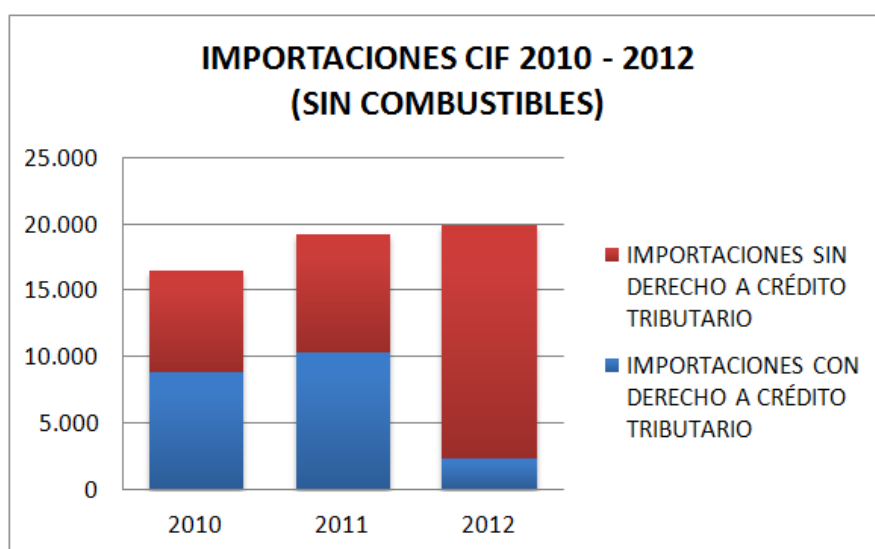
#### Importaciones no petroleras con derecho a crédito tributario 2010 - 2012

En USD Millones			
	IMPORTACIONES CIF (sin combustibles)	IMPORTACIONES SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPORTACIONES CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO
2010	16.527	7.647	8.879
2011	19.211	8.937	10.274
2012	19.893	17.618	2.276

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas



De acuerdo a las cifras recopiladas, se evidencia una reducción grande en las importaciones con derecho a crédito tributario para el año 2012 debido a la entrada en vigencia del Listado del CPT a diferencia de los años 2010 y 2011 donde incluso se aprecia una tendencia positiva de las importaciones con derecho a crédito tributario como se aprecia en la siguiente gráfica:



**Figura 50 Importaciones no petroleras con derecho a crédito tributario 2010 - 2012**

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

### 3.2.3.4 ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Estadísticas de Recaudación para el Impuesto a la Salida de Divisas**

Los indicadores establecidos por la Administración Tributaria para la reducción en la salida de divisas están expresados en términos de meta de recaudación, por lo tanto:

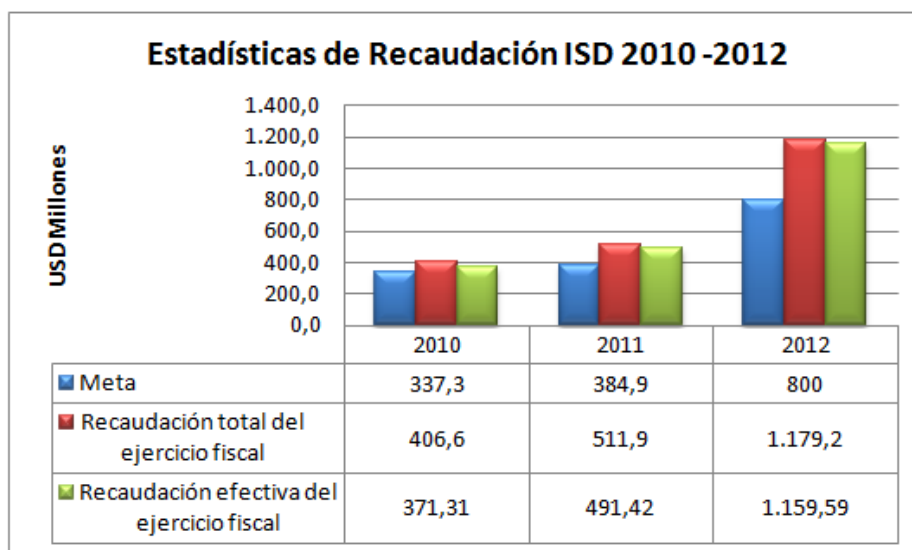
**Tabla 22**

**Recaudación de ISD del Servicio de Rentas Internas 2010 - 2012**

En USD Millones							
Ejercicio Fiscal	Meta	Recaudación total del ejercicio fiscal	Recaudación efectiva del ejercicio fiscal	Cumplimiento meta	META DE REDUCCIÓN DE SALIDA DE DIVISAS	Base imponible del ISD recaudado	Base imponible del ISD efectivo
2010	337	406	371	110,10%	16.865	20.330	18.566
2011	384	511	491	127,70%	19.245	25.595	24.571
2012	800	1.179	1.159	144,90%	16.000	23.584	23.192

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

De la tabla anterior, se evidencia que las metas de recaudación son superadas recurrentemente; además, profundizando en la meta propuesta por la Administración Tributaria, se determina que el Estado esperaba reducir o al menos desincentivar la salida de USD 16 mil millones en 2010 y 2012 aproximadamente y USD 19 mil millones pero como se aprecia en los valores efectivos, la salida de divisas fue mayor a la esperada dando como resultado una recaudación mayor como se aprecia en el siguiente gráfico:

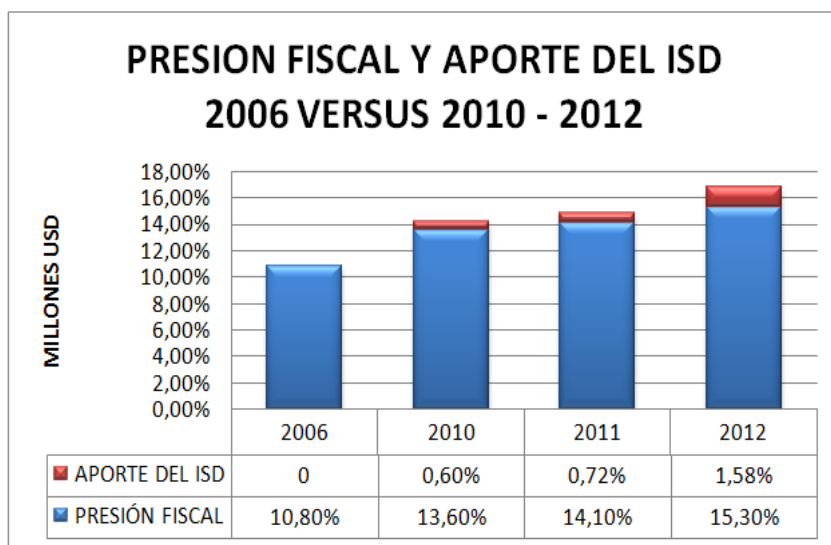


**Figura 51 Estadísticas de recaudación del ISD 2010 - 2012**

### Presión fiscal

Fuente Servicio de Rentas Internas

En el ejercicio fiscal 2006, antes de la creación del Impuesto a la Salida de Divisas, la presión fiscal en el Ecuador era del 10.8%. En los años 2010 y 2011, la carga tributaria fue del 13,6% y 14.1% respectivamente, teniendo el ISD un aporte del 0.6% y 0.7% para cada año, pero en el año 2012, con el aumento de la tarifa al 5%, la carga tributaria se incrementó al 15.3%, aportando el ISD con el 1.58% a la presión fiscal, siendo un porcentaje alto para un impuesto directo cuyo objetivo es regular y no recaudar como lo muestra el siguiente gráfico:



**Figura 52 Aporte del ISD a la presión fiscal 2010 - 2012**

Fuente Servicio de Rentas Internas

De acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir (2009 - 2013), se tiene como meta alcanzar una presión tributaria del 15% hasta 2013 pero en el año 2012 se observa que la meta se ha cumplido en gran parte al aumento de la tarifa del ISD al 5% con su aporte de considerable respecto de 2010 y 2011.

El Impuesto a la Salida de Divisas fue creado en el año 2008 con un aporte de USD 30 millones aproximadamente para la recaudación total, pero en el año 2012, éste llegó a superar los USD 1.179 millones en recaudación, mostrando que el cobro de este impuesto ha crecido en más del 3900% desde sus inicios, dejando en duda si en efecto fue concebido como tributo regulador o recaudador. A continuación se aprecia la relación de este tributo respecto de la recaudación total en la siguiente tabla:

Tabla 23

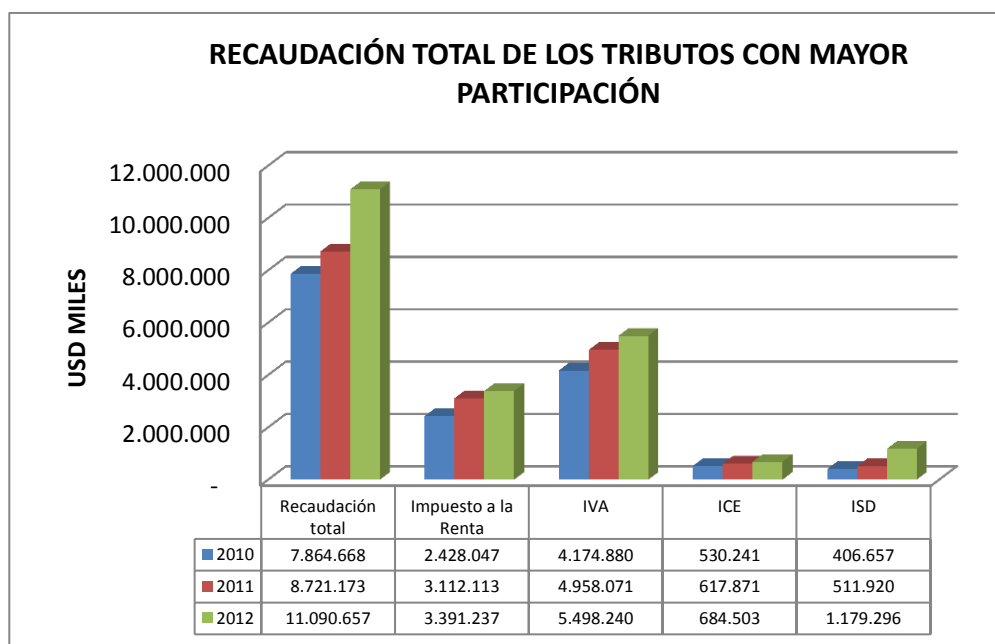
## Tributos de mayor recaudación por el SRI 2010 - 2012

EN USD MILLONES

	Recaudación total	Impuesto a la Renta	IVA	ICE	ISD
<b>2010</b>	7.864	2.428	4.174	530	406
<b>2011</b>	8.721	3.112	4.958	617	511
<b>2012</b>	11.090	3.391	5.498	684	1.179

Fuente Servicio de Rentas Internas

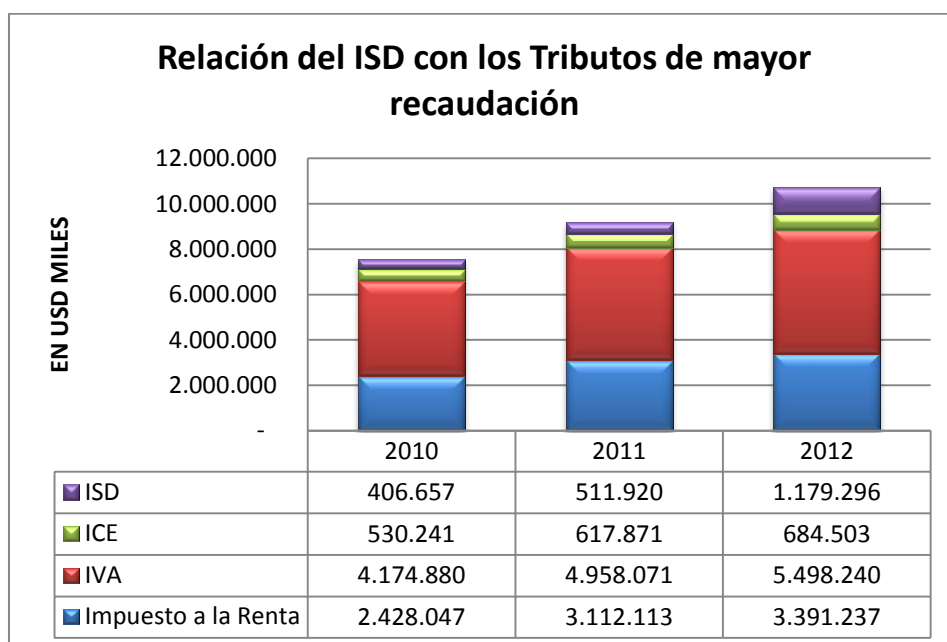
El Impuesto a la Salida de Divisas a pesar de ser un tributo relativamente nuevo, se ha convertido en el cuarto tributo de mayor aporte en la recaudación llegando incluso a superar en el año 2012 al Impuesto a los Consumos Especiales - ICE como lo muestra la siguiente gráfica:



**Figura 53 Tributos con mayor recaudación 2010 - 2012**

Fuente Servicio de Rentas Internas

Adicionalmente, de los mayores tributos que administra el Servicio de Rentas Internas, el Impuesto a la Salida de Divisas ha tenido un crecimiento superior al 100% respecto del año anterior en comparación con los otros tributos que oscilan entre el 10% y 15% como lo muestra la siguiente gráfica:



**Figura 54 Relación del ISD con los tributos de mayor recaudación 2010 - 2012**

Fuente Servicio de Rentas Internas

De la revisión a las cifras proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas, se evidencia que el Impuesto a la Salida de Divisas contribuye de forma significativa en la recaudación total, representando una importante fuente de ingresos para financiar el Presupuesto General del Estado

**Uso potencial y real del Impuesto a la Salida de Divisas como crédito tributario**

De acuerdo al tercer objetivo del Impuesto a la Salida de Divisas, incrementar la producción nacional, se permite utilizar el ISD pagado en la importación de insumos, bienes de capital y materias primas que no sean de oferta nacional y que tengan un arancel Ad-valórem del 0%. Por ello se recopila la información acerca del ISD que pudo haberse utilizado como crédito tributario versus el valor real que se utilizó para determinar si los empresarios que importaron bienes necesarios para su producción están utilizando este beneficio tributario y en qué porcentaje.

En el punto 3.3.1.1 se recopiló información sobre la balanza comercial y el monto de transferencias enviadas al exterior. Depurando los datos recopilados se tiene la siguiente tabla sobre la salida real de divisas en el Ecuador:

**Tabla 24**

**Salida de divisas que generan ISD 2010 - 2012**

	IMPORTACIONES CIF (-) COMBUSTIBLES	IMPORTACIÓN DE SERVICIOS	TRANSFERENCIAS ENVIADAS	TOTAL SALIDA DE DIVISAS QUE CAUSAN ISD	ISD POTENCIAL
<b>2010</b>	16.526	2.994	446	19.967	399
<b>2011</b>	19.210	3.850	262	23.622	501
<b>2012</b>	19.893	3.329	276	23.390	1.175

Fuente Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador

El cuadro anterior explica el punto de partida para la recolección y procesamiento de datos de la siguiente tabla que detalla el uso potencial y real del ISD como crédito tributario de impuesto a la renta:

Tabla 25

## Relación entre el ISD recaudado y compensado 2010 – 2012

EN USD MILLONES							
	ISD POTENCIAL POR LA SALIDA DE DIVISAS *	ISD RECAUDADO POR EL SRI (A)	ISD EFECTIVO (B)	ISD REAL COMPENSADO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO C = ( A - B)	ISD POTENCIAL CON CT DE LAS IMPORTACIONES ** (D)	DIFERENCIA NO UTILIZADA (D - C)	% NO UTILIZADO COMO CT
<b>2010</b>	399	406	371	35.3	177	142.2	402%
<b>2011</b>	501	511	489	22.8	205	182.6	801%
<b>2012</b>	1.175	1.179	1.155	23.3	113	90.4	387%

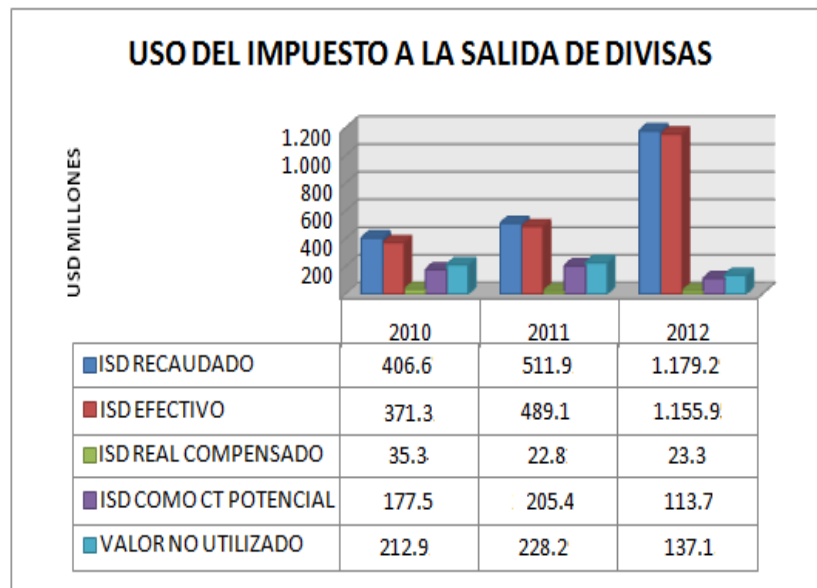
Fuente Servicio de Rentas Internas, Banco Central del Ecuador

El ISD potencial por la salida de divisas proviene de la sumatoria de importaciones de bienes y servicios a valor de aduana, menos combustibles y más las transferencias al exterior multiplicadas por la tarifa vigente del ISD.

En lo referente al ISD potencial con crédito tributario por las importaciones proviene de la revisión de todas las partidas importadas en cada ejercicio fiscal para determinar si tuvieron o no Ad-valórem y constaban en el Listado del Comité de Política Tributaria según el caso, para determinar si tenían derecho a crédito tributario. Las tablas de revisión se encuentran en el Anexo I.

Por último, para exponer de forma gráfica el uso que tiene el ISD como crédito tributario real y potencial para determinar el valor no utilizado se tiene la siguiente gráfica:





**Figura 55 Uso del Impuesto a la Salida de Divisas 2010 - 2012**

Fuente Servicio de Rentas Internas

## CAPITULO 4

### ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

#### 4.1 INTRODUCCIÓN

Como se ha mencionado en el capítulo III, el Impuesto a la Salida de Divisas persigue tres objetivos detallados a continuación:

1. Evitar el traslado de divisas al exterior.
2. Cuidar la liquidez de la economía nacional.
3. Incentivar la producción nacional.

Para la medición del cumplimiento de cada objetivo se ha recopilado la siguiente información estructurada de la siguiente forma:

<b>Evitar el traslado de divisas al exterior</b>	Saldos de la cuenta corriente de la Balanza de pagos 2010 - 2012
	Saldo de la Balanza comercial no petrolera 2010 - 2012
<b>Cuidar la liquidez de la economía nacional</b>	Oferta Monetaria
	Liquidez de la economía nacional
	Base Monetaria
<b>Incentivar la producción nacional</b>	Crecimiento del PIB Industrial No petrolero
	Crecimiento del Sector primario no petrolero
	Concentración de las importaciones por tipo de bien
	Monto de Importaciones con restricción para uso como crédito tributario
	Estadísticas de Recaudación del Servicio de Rentas Internas
	Monto de ISD recaudado y efectivo
	Monto de ISD real y potencial usado como crédito tributario

**Figura 56 Información recopilada por objetivos del ISD para su análisis**

Para el análisis de los datos recopilados se considerará al año 2010 como base y punto de referencia por los siguientes motivos:

a) Inicio del Impuesto a la Salida de Divisas como tributo regulador en el 2010

Antes del año 2010, el Impuesto a la Salida de Divisas era un tributo totalmente recaudador porque grababa toda transferencia de dinero al exterior al no establecer mecanismos para regular el cobro de este tributo cuando se realizan envíos de dinero necesarios para compra de materias primas, insumos o bienes de capital destinados para la producción nacional o cuando el dinero es transferido al exterior con la finalidad de sacar capitales.

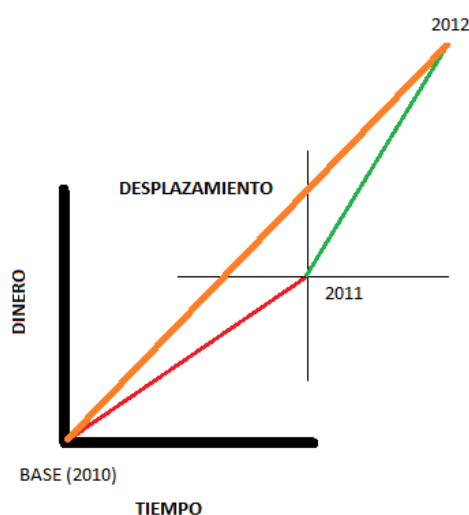
A partir del 01 de enero de 2010, cuando entró en vigencia la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, el tributo pasó de simplemente grabar toda transferencia de dinero al exterior, a diferenciar la finalidad y destino de los envíos de divisas por medio del crédito tributario. Este medio de compensación, permite a los contribuyentes utilizar el ISD pagado en ciertas importaciones como crédito tributario para el pago de impuesto a la renta y así establecer un mecanismo regulador para la economía nacional que grabe la salida de divisas para compra de bienes de oferta o sustitución nacional.

b) Estructura de los datos recopilados

Los datos recopilados están estructurados de forma general con dos variables cualitativas, tiempo y cantidad de dinero. Por ello se pueden establecer coordenadas rectangulares  $(x,y)$ , donde el tiempo se mantiene siempre independiente en el eje de las abscisas  $(x)$  y la cantidad de dinero dependiente en el eje de las ordenadas  $(y)$ .

De acuerdo a Vallejo, Zambrano (2007), "las coordenadas rectangulares están determinadas por un punto en el eje cartesiano formado por dos componentes con una magnitud numérica en el eje de las ordenadas y las abscisas. La unión del punto determinado por la coordenada con el origen se denomina magnitud o módulo y es la hipotenusa de un triángulo rectángulo."

El estudio tiene tres coordenadas continuas dadas por el año base (2010), 2011 y año 2012 junto con los datos recopilados para cada año en la cantidad de dinero. De forma general las coordenadas y sus magnitudes están representadas de la siguiente forma:



**Figura 57 Desplazamiento de coordenadas respecto del origen**

Fuente Vallejo, P. (2003). *Física Vectorial*

Como se puede apreciar de forma gráfica, cada coordenada tiene una magnitud (tiempo; dinero) y para determinar el efecto regulador del ISD desde su creación se deberá considerar cuánto ha variado el componente de la ordenada (y) en cada año durante el período de estudio a través de la medición del desplazamiento respecto del punto de origen.

Para medir el desplazamiento de la recta se empleará el método de "recta o vector posición relativa" aplicable para el estudio y que menciona lo siguiente: "Cuando existen situaciones en las que se utilizan simultáneamente varios sistemas de referencia, una misma coordenada puede tener tantas posiciones como puntos de referencia que se escojan. Si uno de los puntos está ligado al origen, diremos que es un sistema de referencia fijo y los demás serán sistemas móviles de referencia". (Albuja, Santa Cruz, Vallejo, 2008). Los datos recopilados tienen posiciones distintas y por lo tanto diversos sistemas de referencia, sin embargo, están ligados al año base por las razones expuestas anteriormente, haciendo necesario establecer la posición relativa de cada punto respecto del origen.

La coordenada relativa de cada punto respecto del origen se debe medir por medio del desplazamiento de la recta, empleando el método algebraico de suma de vectores o rectas que permitirá establecer el vector relativo. "Un vector es la recta resultante de la unión de dos puntos con modulo, dirección y sentido". (Albuja, Santa Cruz, Vallejo, 2008)

Respecto a la suma de vectores o rectas, Vallejo, Zambrano (2007) manifiestan que "Dos o más rectas cualesquiera, cuya suma sea otra recta, se dice que son componentes de dicha recta. Para sumar algebraicamente dos o más rectas en el plano, éstas deben estar expresadas en función de sus componentes rectangulares y sumarse por ordenadas y por abscisas". Para conocer la posición relativa de cada punto se deben restar las coordenadas de estos con el origen de la siguiente forma:

$$\begin{array}{l} \text{Punto A} = \quad \quad \quad x_2 \quad \quad y_2 \\ \text{Origen} = \quad \quad \quad x_1 \quad \quad y_1 \\ \text{Posición Relativa } \frac{A}{\text{Origen}} = (x_2 - x_1) \quad (y_2 - y_1) \end{array}$$

### **Figura 58 Operaciones con coordenadas geométricas**

Fuente Vallejo, P. (2003). *Física Vectorial*

Por lo tanto, cualitativamente se debe considerar al año 2010 como base del estudio por el cambio de legislación que entró en vigencia desde ese ejercicio y creó los mecanismos para que el tributo regule además de recaudar. De forma cuantitativa, los datos recopilados representan desplazamientos continuos que analizados entre punto y punto no permiten establecer el desplazamiento real de los datos recopilados desde el origen (año base) hasta el punto final (2012) para determinar la eficacia del ISD en el cumplimiento de los tres objetivos planteados.

## 4.2 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO No. 1: EVITAR EL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR

### 4.2.1 INDICADORES DEL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR DE ACUERDO A LA CUENTA CORRIENTE DE LA BALANZA DE PAGOS

El estudio utilizó información de la balanza de pagos enfocándose en el monto de importaciones y transferencias al exterior que conforman la cuenta corriente del Estado y representan la salida de divisas del Ecuador.

De forma resumida la cuenta corriente se estructura de la siguiente forma:

**Tabla 26**

### Traslado de divisas al exterior según cuenta corriente 2010 - 2012

En USD Millones							
	IMPORTACIÓN BIENES Y SERVICIOS (A)	EXPORTACIÓN BIENES Y SERVICIOS	RENTA RECIBIDA / PAGADA	TRANSF. ENVIADAS / RECIBIDAS	TRANSF. AL EXTERIOR (B)	CUENTA CORRIENTE	TOTAL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR (A+B)
2010	19.641	18.137	-1.039	2.458	446	-1.606	20.087
2011	23.242	23.082	-1.220	2.720	262	-223,2	23.505
2012	24.531	24.568	-1.302	2.505	276	-279,7	24.808

Fuente Banco Central del Ecuador

La salida de divisas en una economía no se puede evitar debido al flujo necesario que existe por importación de bienes que no pueden ser producidos localmente o por el envío de dinero al exterior por motivos familiares, turísticos, laborales u otros. Por ello, se usará como indicador cuánto se ha reducido la salida de divisas en la cuenta corriente de un año a otro para determinar si se desincentivó el traslado de dinero al exterior de acuerdo a los siguientes indicadores:

### **Variación de la salida de divisas año x respecto de 2010**

$$\text{Variación de salida de divisas } \frac{x+1}{x} = \frac{\text{Salida de divisas año } (x + 1) - \text{Salida de divisas año } (x)}{\text{Salida de Divisas año } (x)} * 100$$

### **Variación de salida de divisas del año 2011 respecto de 2010**

$$\text{Variación de salida de divisas } \frac{2011}{2010} = \frac{23505 - 20087}{20087} * 100 = 17.02\%$$

### **Variación de salida de divisas del año 2012 respecto de 2010**

$$\text{Variación de salida de divisas } \frac{2012}{2011} = \frac{24808 - 20087}{20087} * 100 = 23.5\%$$

Con el cambio de tarifa del ISD del 2% al 5%, se aprecia que la salida de divisas aumentó del 17.20% en el 2011 al 23.5% en 2012, evidenciando una reducción en la tasa de crecimiento.

Del análisis de los datos recopilados y la medición de los indicadores propuestos se sintetiza la siguiente información:

**Tabla 27****Variación de las transferencias al exterior 2010 - 2012**

	VARIACIÓN DEL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR	CRECIMIENTO
<b>2010 - 2011</b>	17,20%	<b>6,30%</b>
<b>2011 - 2012</b>	23,50%	

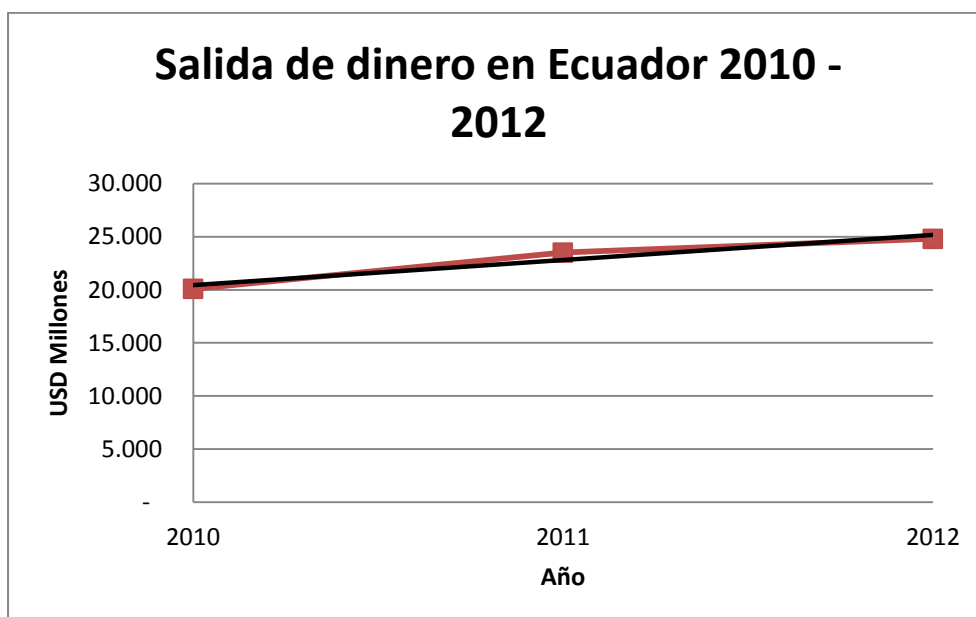
Fuente Banco Central del Ecuador

La información detallada en la tabla anterior muestra que el incremento de la tarifa del ISD al 5% tuvo un efecto considerable en el traslado de divisas al exterior que a pesar de tener una tasa de crecimiento positiva, ésta es menor que en el período 2010 – 2011 a una tarifa del 2%.

Respecto al desplazamiento de la salida de capitales al exterior, de acuerdo a las coordenadas obtenidas se obtiene el siguiente resultado:

Año (X)		Salida de dinero (Y)	
X1	2010	Y1	20.087
X2	2011	Y2	23.504
X3	2012	Y3	24.807





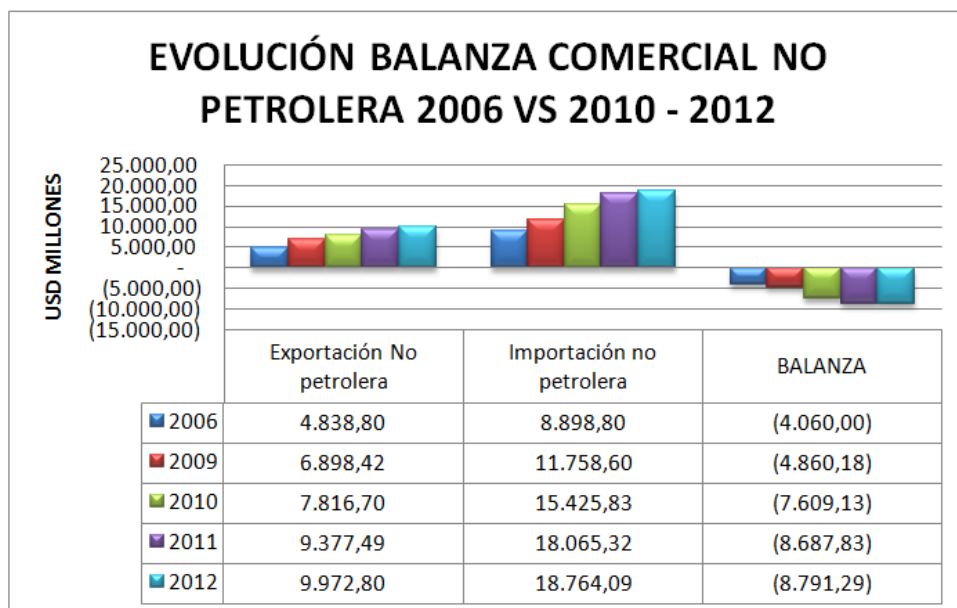
**Figura 59 Desplazamiento de la salida de dinero en el Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

De los índices obtenidos y la línea de estimación calculada, se establece en primera instancia que el traslado de divisas al exterior no se ha reducido, teniendo incluso una pendiente y tasa de crecimiento positivas que reflejan la falta de eficacia del ISD para reducir y evitar la salida de divisas y para estabilizar la balanza de pagos.

#### **4.2.2 INDICADORES DEL TRASLADO DE DIVISAS AL EXTERIOR DE ACUERDO A LA BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA**

El Ecuador ha mantenido de forma recurrente una balanza comercial no petrolera negativa desde antes de la implementación del ISD porque las importaciones superan a las exportaciones en un margen de dos a uno como lo indica la siguiente gráfica:



**Figura 60 Evolución de la balanza comercial no petrolera 2006 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

A primera vista se puede ver que las importaciones y exportaciones tienen tendencias ascendentes, sin embargo es necesario determinar si la tasa de crecimiento de éstas tiene un valor mayor o menor respecto del año anterior mediante el siguiente indicador:

**Tasa de crecimiento de las importaciones no petroleras (INP) respecto del año 2010**

$$\text{Tasa de crecimiento importaciones no petroleras } x^{x+1} = \frac{INP(x+1) - INP(x)}{INP(x)} * 100$$

$$\text{Tasa de crecimiento importaciones no petroleras } \frac{2011}{2010} = \frac{18.065 - 15.425}{15.425} * 100 = 17\%$$

$$\text{Tasa de crecimiento importaciones no petroleras } \frac{2012}{2010} = \frac{18.764 - 15.425}{15.425} * 100 = 21.65\%$$

### Variación de la balanza comercial no petrolera (BCNP) de un año x a otro

Respecto a la estabilización de la balanza comercial no petrolera, es necesario medir la tasa de crecimiento que existe de un año a otro con el siguiente indicador:

$$\text{Variación de la BCNP} \frac{x+1}{x} = \frac{BCNP(x+1) - BCNP(x)}{BCNP(x)} * 100$$

$$\text{Variación de la BCNP} \frac{2011}{2010} = \frac{-8.687,93 + 7.609,13}{7.609,13} * 100 = -14,17\%$$

Para el año 2011, existe un decrecimiento del 14.17% de la balanza comercial no petrolera provocado por la brecha existente entre importaciones y exportaciones.

$$\text{Variación de la BCNP} \frac{2012}{2010} = \frac{-8.791,29 + 7.609,13}{7.609,13} * 100 = -15,53\%$$

De forma sintetizada los indicadores de importaciones y balanza comercial no petrolera son los siguientes:

**Tabla 28**

#### Variación de las importaciones no petroleras y la balanza comercial no petrolera 2010 - 2012

PERÍODO	CRECIMIENTO IMPORTACIONES NO PETROLERAS	VARIACIÓN BALANZA COMERCIAL NO PETROLERA
2010 - 2011	14,00%	-14,17%
2011 - 2012	21,65%	-15,53%

Fuente Banco Central del Ecuador

Los indicadores obtenidos son coherentes con el indicador del traslado de divisas al exterior debido a que ambos tienen crecimientos menores en el último período, evidenciando que el traslado de divisas al exterior está disminuyendo.

Para complementar el análisis del indicador de importaciones no petroleras y balanza comercial no petrolera es necesario revisar la situación de las exportaciones para determinar si la brecha en la balanza comercial se redujo también por el crecimiento de las exportaciones como lo señala el siguiente gráfico:

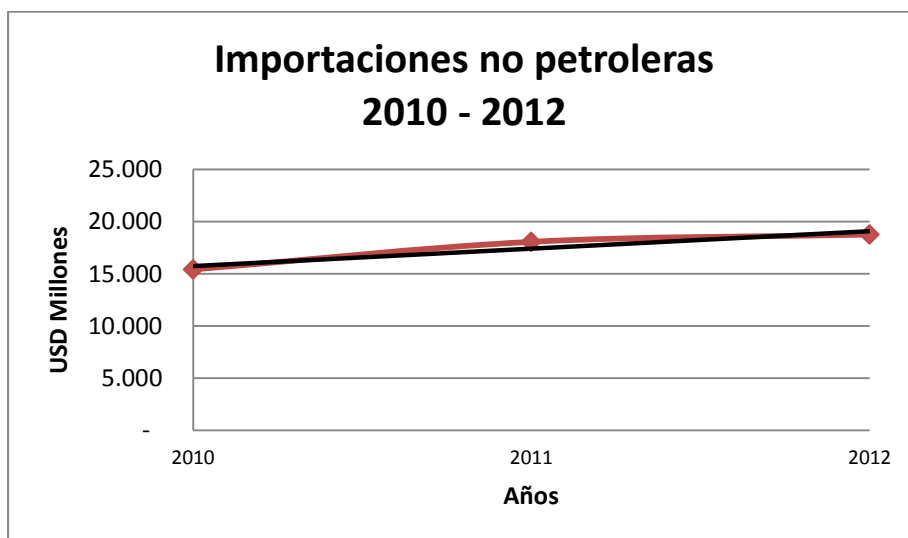


**Figura 61 Crecimiento de Exportaciones e Importaciones 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

El gráfico anterior muestra que las exportaciones no petroleras tuvieron una tasa de crecimiento similar a las importaciones haciendo evidente que el traslado de divisas al exterior no se ha ido deteniendo por la restricción del tributo sino por la disminución en la demanda de productos importados por parte de la industria nacional que no ha aumentado su producción como lo indica el nivel de exportaciones.

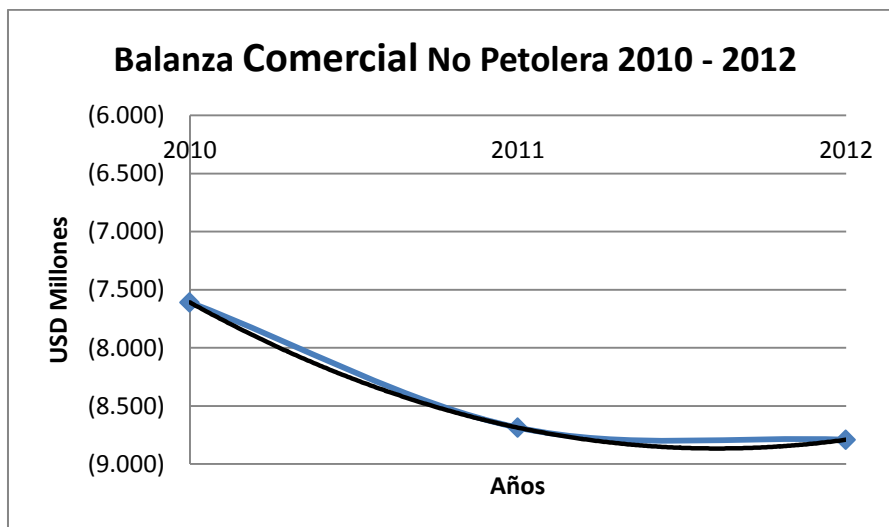
Para finalizar el análisis del traslado de divisas al exterior, las importaciones no petroleras y la Balanza Comercial no Petrolera se establece la posición de las importaciones de cada año respecto del 2010 mediante el siguiente gráfico:



**Figura 62 Desplazamiento de las importaciones no petroleras 2010-2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Referente a la Balanza Comercial no Petrolera, ésta muestra la siguiente tendencia de acuerdo a la gráfica:



**Figura 63 Línea de tendencia de la balanza comercial no petrolera 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

La curva de la balanza comercial no petrolera se asemeja a una función cuadrática en donde se aprecia que el vértice cambia su pendiente hacia el positivo pero de forma conservadora, mostrando que la balanza no se estabilizará en el corto plazo.

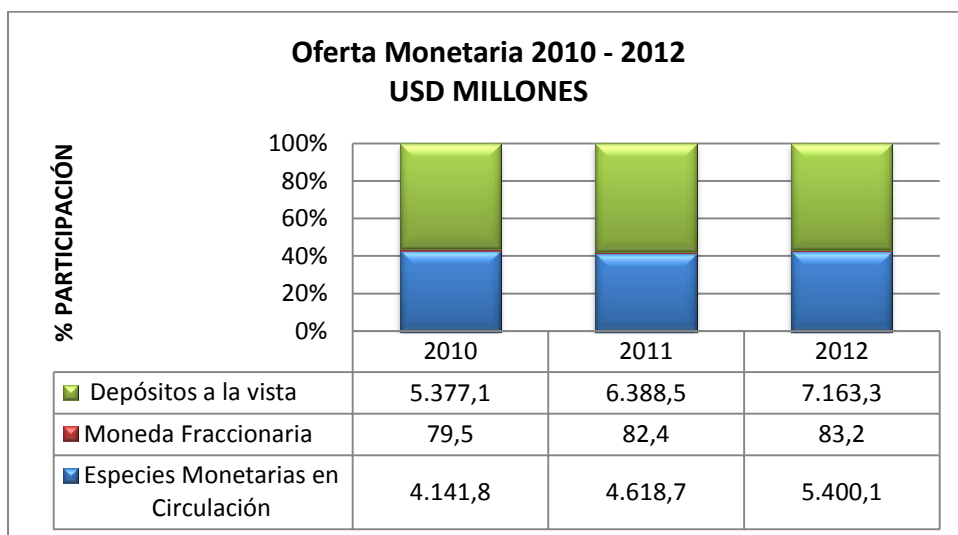
### **4.3 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO No. 2: CUIDAR LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL**

#### **4.3.1 INDICADOR DE OFERTA MONETARIA**

El ISD como tributo regulador en un país donde no se puede emitir moneda nacional busca mantener el circulante por medio del cobro de una tarifa que penaliza la salida de éste y así controlar en parte la cantidad de

dinero disponible en la economía que repercutirá en las tasas de interés e inflación para los agentes económicos.

De la información recopilada en el capítulo III se sintetiza la oferta monetaria en el siguiente gráfico:



**Figura 64 Estructura de la oferta monetaria del Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

El primer medio para medir la situación de la oferta monetaria del Ecuador es la variación relativa que ha tenido éste de un año a otro para determinar cómo ha cambiado de un año a otro mediante el siguiente indicador:

#### **Variación de la Oferta Monetaria (OM) año x**

$$\text{Variación de la oferta monetaria} \frac{x+1}{x} = \frac{OM(x+1) - OM(x)}{OM(x)} \times 100$$

$$\text{Variación de la oferta monetaria} \frac{2011}{2010} = \frac{11.089,7 - 9.597,5}{9.597,5} \times 100 = 15.5\%$$

$$\text{Variación de la oferta monetaria} \frac{2012}{2010} = \frac{12,646,6 - 9.597,5}{9.597,5} \times 100 = 31.77\%$$

Por lo tanto, la oferta monetaria creció de la siguiente forma durante el período de investigación respecto de 2010:

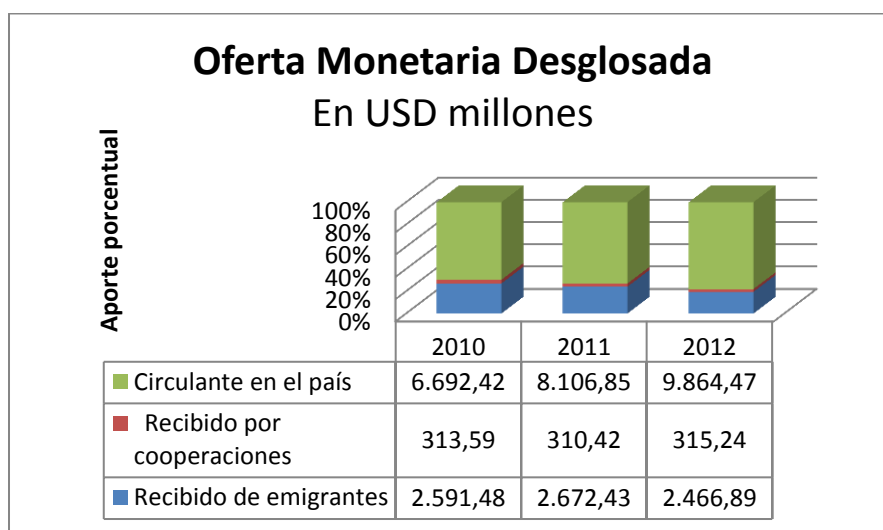
**Tabla 29**

**Variación de la oferta monetaria del Ecuador 2010 – 2012**

PERÍODO	VARIACIÓN DE LA OFERTA MONETARIA
2010 - 2011	15.5%
2010 - 2012	31.77%

**Fuente Banco Central del Ecuador**

En el análisis de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el punto 4.2.1, constaba el monto por transferencias enviadas y recibidas. Por lo tanto, para complementar el análisis de este indicador se considerará el aporte de los montos recibidos del exterior que está explicado en el siguiente gráfico:



**Figura 65 Oferta monetaria del Ecuador desglosada 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador



Para medir el aporte de las remesas y cooperaciones internacionales en la oferta monetaria se usará el siguiente indicador:

### **Porcentaje de Dinero generado en Ecuador año x**

$$\text{Dinero generado en Ecuador} = \frac{\text{Oferta Monetaria} - \text{Remesas y transferencias}}{\text{Oferta Monetaria}} * 100$$

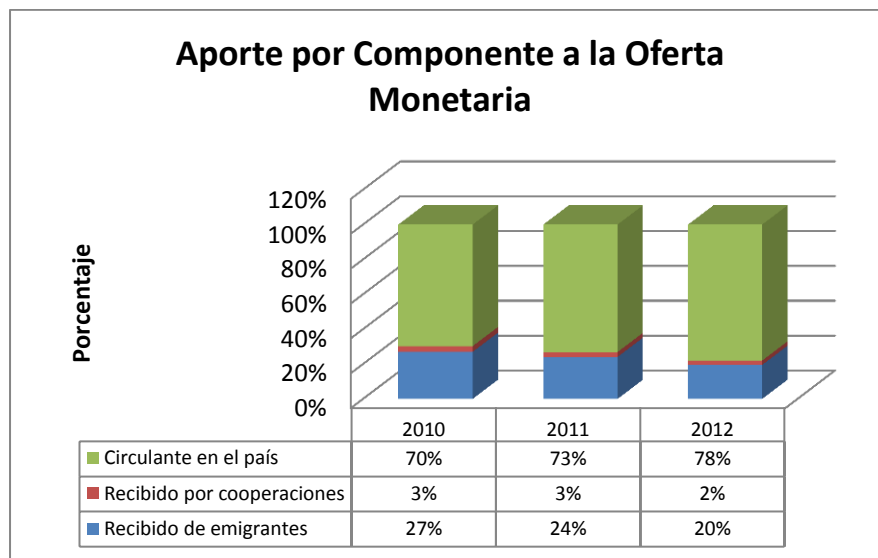
$$\text{Dinero generado en Ecuador 2010} = \frac{9.597,5 - 2.905,07}{9.597,5} * 100 = 69.7\%$$

$$\text{Dinero generado en Ecuador 2011} = \frac{11.089,7 - 2.982,85}{11.089,7} * 100 = 73.1\%$$

$$\text{Dinero generado en Ecuador 2012} = \frac{12.646,6 - 2782,13}{12.646,6} * 100 = 78\%$$

De acuerdo a los indicadores de la oferta monetaria, ésta tiene un crecimiento para el 2011 del 15% aproximadamente, sin embargo en el año 2012, aumenta en el 14%, guardando relación con la reducción del crecimiento de las exportaciones como se analizó en el objetivo No.1.

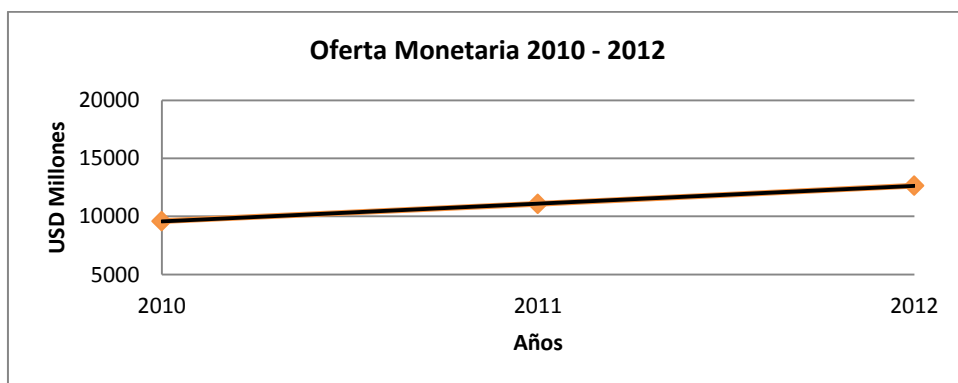
Referente a los componentes de la oferta monetaria, se evidencia que el aporte de las remesas de emigrantes y las cooperaciones internacionales son considerables en la economía nacional, aportando con más del 20% del circulante nacional como lo muestra la siguiente gráfica:



**Figura 66 Aporte por componente a la oferta monetaria 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Por último, para analizar la tendencia de la oferta monetaria en el país se realiza el siguiente análisis de correlación con los datos recopilados expresado en la siguiente gráfica:



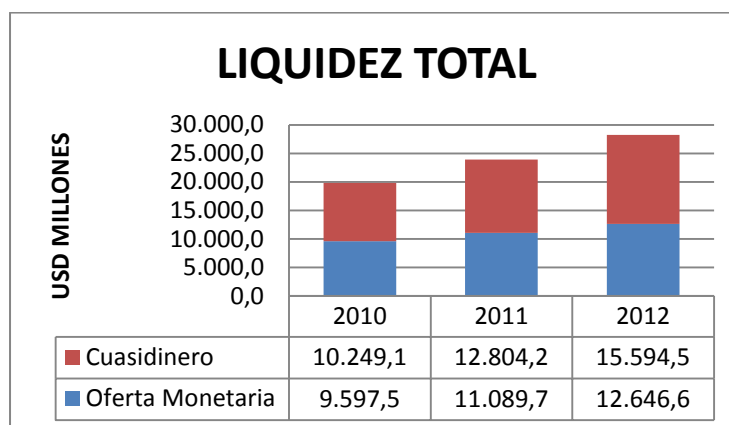
**Figura 67 Desplazamiento oferta monetaria del Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

Es evidente que la oferta monetaria tiene una tendencia positiva reflejando que en el Ecuador la cantidad de circulante no está disminuyendo.

#### 4.3.2 INDICADORES DE LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA NACIONAL

La liquidez nacional se conforma de la oferta monetaria y el cuasidinero que está compuesto por los depósitos que no son corrientes de acuerdo al siguiente gráfico:



**Figura 68 Liquidez total del Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

En el análisis de la eficacia del ISD para cuidar la liquidez nacional se evaluaron si los excesos de liquidez están siendo destinados al ahorro en el sistema financiero nacional o si están siendo utilizados en el consumo corriente mediante el siguiente indicador:

#### **Indicador de la variación del ahorro en la economía nacional año x**

$$\text{Variación del ahorro en el sistema financiero} \frac{x+1}{x} = \frac{\text{Cuasidinero}(x+1) - \text{Cuasidinero}(x)}{\text{Cuasidinero}(x)} * 100$$

#### Indicador del crecimiento del ahorro en la economía 2011

$$\text{Crecimiento del ahorro en el sistema financiero} \frac{2011}{2010} = \frac{12.804,2 - 10.249,1}{10.249,1} * 100 = 24,92\%$$

### Indicador del crecimiento del ahorro en la economía 2012

$$\text{Crecimiento del ahorro en el sistema financiero} \frac{2012}{2010} = \frac{15.549,5 - 10.249,1}{10.249,1} * 100 = 51,72\%$$

De acuerdo a los indicadores obtenidos, la tendencia de crecimiento del ahorro es positiva y a una tasa considerable evidenciando que la liquidez está conservándose en el sistema financiero y no saliendo del país como lo muestra el siguiente cuadro:

**Tabla 30**

### **Crecimiento del ahorro del Ecuador 2010 – 2012**

PERÍODO	CRECIMIENTO DEL AHORRO
2010 - 2011	24,92%
2010 - 2012	51,72%

Fuente Banco Central del Ecuador

Para complementar el análisis de la oferta monetaria, es necesario medir la concentración del cuasi dinero en la liquidez de la economía para medir el nivel de liquidez que tiene el Estado para sus obligaciones inmediatas mediante el siguiente indicador:

### **Aporte del ahorro no corriente a la liquidez nacional año x**

$$\text{Aporte del ahorro a la liquidez } (x) = \frac{\text{Cuasidinero } (x)}{\text{Liquidez total } (x)} * 100$$

### **Aporte del ahorro no corriente a la liquidez nacional 2010**

$$\text{Aporte del ahorro a la liquidez 2010} = \frac{10.249,1}{19.846,6} * 100 = 51.64\%$$

### **Aporte del ahorro no corriente a la liquidez nacional 2011**

$$\text{Aporte del ahorro a la liquidez 2010} = \frac{12.804,2}{23.893,9} * 100 = 53,59\%$$

#### Aporte del ahorro no corriente a la liquidez nacional 2012

$$\text{Aporte del ahorro a la liquidez 2010} = \frac{15.594,5}{28.241,1} * 100 = 55,22\%$$

De forma sintetizada los indicadores obtenidos del aporte del ahorro no corriente a la liquidez nacional son los siguientes:

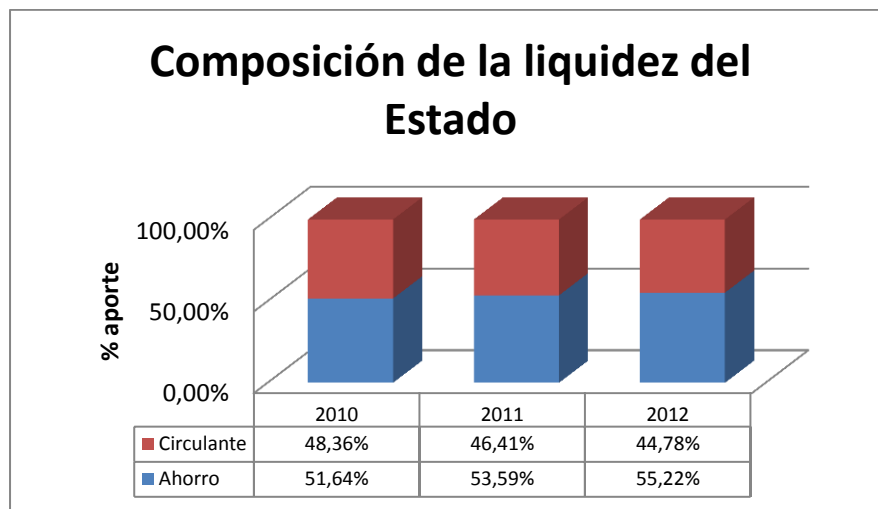
**Tabla 31**

#### Aporte del ahorro no corriente a la liquidez del Ecuador 2010 – 2012

AÑO	APORTE DEL AHORRO A LA LIQUIDEZ DE LA ECONOMÍA
2010	51,64%
2011	53,59%
2012	55,22%

Fuente Banco Central del Ecuador

En lo referente a la estructura de la liquidez nacional, se evidencia en los indicadores analizados anteriormente que los ahorros cada vez representan una mayor parte de la liquidez el Estado debido al crecimiento que mantienen. Como se constató en el punto 4.3.1, la oferta monetaria crece en un 15% y 31% aproximadamente en el 2011 y 2012 respectivamente cada mientras que el ahorro lo hace al 25% y 51% en los años mencionadas, haciendo que predomine éste sobre el circulante como lo muestra el siguiente gráfico:



**Figura 69 Componentes de la liquidez del Ecuador 2010 - 2012**

Fuente Banco Central del Ecuador

#### 4.3.3 INDICADORES DE LA BASE MONETARIA

Para completar el análisis de los indicadores de la oferta monetaria y la liquidez, es necesaria la revisión de la base monetaria y sus componentes para así definir si la variación de éstas se produjo por cambios en la política monetaria como es el efecto del encaje bancario en el circulante y los depósitos al no existir mayor salida de capitales durante el período de estudio.

La Base Monetaria se estructura de la siguiente forma:

Tabla 32

## Estructura de la base monetaria del Ecuador 2010 – 2012

PROMEDIO ANUAL EN MILLONES DE DÓLARES						
	CIRCULANTE		HERRAMIENTAS POLÍTICA MONETARIA			
Período	Especies Monetarias en Circulación	Moneda Fraccionaria	Reservas Bancarias (encaje bancario)	Caja BCE	Caja Otras sociedades de depósito (OSD)	BASE MONETARIA
2010	4.141,80	79,5	1.622,60	516,8	600,5	6.960,30
2011	4.618,70	82,4	1.694,10	534	720,9	7.650,10 10%
2012	5.400,10	83,2	1.965,40	625	815,4	8.889,10 16%

Fuente Banco Central del Ecuador

Los puntos “g”, “h”, “i” de la tabla anterior forman parte de la política monetaria mencionada anteriormente porque las variaciones de éstos tienen efectos directos en el flujo de circulante de la economía. Por ejemplo, el encaje bancario se ha mantenido en el 2% durante el período 2010 – 2012 y si éste aumentara o disminuyera su porcentaje legal, se reduciría o inyectaría liquidez a la economía respectivamente al tener efectos directos sobre el efectivo que poseen las Entidades Financieras por captación.

Por lo tanto, para analizar el efecto del ISD en la base monetaria del país se utilizará el siguiente indicador para estudiar si los elementos de la política monetaria han provocado que el ahorro prevalezca sobre el circulante mediante el siguiente indicador:

**Variación de los elementos de la política monetaria año x:**

$$\text{Variación elementos política monetaria} \frac{x+1}{x} = \frac{(\text{Encaje} + \text{Caja BCE} + \text{Caja OSD})x + 1 - (\text{Encaje} + \text{Caja BCE} + \text{Caja OSD})x}{(\text{Encaje} + \text{Caja BCE} + \text{Caja OSD})x} * 100$$

Variación de los elementos de la política monetaria 2011:

$$\text{Variación en los elementos política monetaria} \frac{2011}{2010} = \frac{2.949 - 2.739,9}{2.739,9} * 100 = 7.63\%$$

Variación de los elementos de la política monetaria 2012:

$$\text{Variación en los elementos política monetaria} \frac{2012}{2010} = \frac{3.405,8 - 2.739,9}{2.739,9} * 100 = 24,32\%$$

De forma sintetizada, los indicadores de la oferta, liquidez y base monetaria son los siguientes:

**Tabla 33**

**Variación de los elementos de la base monetaria del Ecuador 2010 – 2012**

	Tasa de Crecimiento de la Oferta Monetaria	Tasa de Crecimiento del Ahorro	Variación de la Presión en la Política Monetaria sobre la Liquidez nacional
2010 - 2011	15,50%	24,92%	7,63%
2010- 2012	31,77% ↑	51,72% ↑	24,32% ↑

Fuente Banco Central del Ecuador

Como se aprecia en el gráfico anterior, la presión fiscal ha aumentado sobre el circulante, haciendo que su tasa de crecimiento sea menor respecto del ahorro, sin embargo es necesario establecer qué cambios se produjeron en la política monetaria al no existir variaciones significativas en las tasas de interés o el encaje bancario, mismas que son herramientas principales de esta política.



El aumento de la presión de la política monetaria tiene su explicación en la regulación 020 – 2011 del Banco Central del Ecuador Publicada en el Registro Oficial con fecha 07 de Julio de 2011, donde se obliga al Mercado de Valores a realizar un encaje mínimo del 1% de los títulos valores de renta fija incrementando así la reserva de encaje bancario en el Banco Central y reduciendo en parte la oferta monetaria del país.

Para profundizar el análisis de la situación de la liquidez nacional se estudió la estructura de ésta, sintetizada en el siguiente cuadro:

**Tabla 34**

**Estructura de la liquidez del Ecuador 2010 – 2012**

	<b>% Oferta monetaria disponible en Ecuador</b>		<b>% Oferta Monetaria recibida del exterior</b>		<b>% Ahorro en la Liquidez nacional</b>	
2010	69,70%		30,30%		51,64%	
2011	73,10%	↑	26,90%	↓	53,59%	↑
2012	78%	↑	22%	↓	55,22%	↓

Fuente Banco Central del Ecuador

Como se apreció en la tabla anterior, la oferta monetaria generada en Ecuador tiene un mayor peso en la oferta monetaria total, pero no se debe al ingreso de circulante producto del comercio exterior sino por la reducción considerable de las remesas recibidas del exterior en casi 10% del 2010 al 2012 y el bajo crecimiento de las de las exportaciones que se analizó en el punto 4.2.4.

#### **4.4 ANÁLISIS E INTERPETACIÓN DE LOS INDICADORES DEL OBJETIVO No. 3: INCENTIVAR LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

Para medir la eficacia del Impuesto a la Salida de Divisas en el incremento de la producción nacional se analizó la información recopilada de tres entidades oficiales:

- a) Banco Central: Para analizar información sobre los cambios en la producción de materias primas y productos elaborados (Sector primario y secundario respectivamente).
- b) Servicio Nacional de Aduana: Se analizó la información sobre las partidas arancelarias importadas para clasificarlas según su uso (consumo o producción) y de acuerdo a su restricción para utilizar el ISD pagado como crédito tributario.
- c) Servicio de Rentas Internas: Se analizaron las estadísticas de recaudación para medir la presión fiscal del ISD en la economía, el valor del impuesto utilizado como crédito tributario y el valor potencial que podría utilizarse como tal, para establecer si está el tributo regulando e incentivando la producción nacional o simplemente recaudando.

##### **4.4.1 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN RECOPIADA SOBRE LA PRODUCCIÓN NACIONAL**

El Banco Central del Ecuador para elaborar las estadísticas económicas del país divide al sector productivo en tres sectores:

- a) Primario: Produce materias primas y bienes para su uso o consumo inmediato
- b) Secundario: Transforma las materias primas en productos elaborados.

c) Terciario: Ofrece servicios.

Dado que los dos sectores productivos de bienes son el primario y secundario, se recopiló y analizó la siguiente información:

**Tabla 35**

**Participación del sector primario y secundario en el PIB 2010 – 2012**

En USD Millones					
AÑO	% SECTOR SECUNDARIO RESPECTO DEL PIB	SECTOR SECUNDARIO	% SECTOR PRIMARIO RESPECTO DEL PIB	SECTOR PRIMARIO	PIB NO PETROLERO NOMINAL TOTAL
2010	11.89%	2.632	26.08%	5.774	22.138
2011	11.8%	2.434	24.75%	5.104	20.624
2012	11.82%	2.304	25.72%	5.022	19.527

Fuente Banco Central del Ecuador

Es evidente que el país ha pasado de ser una economía agro-exportadora como en la década de 1920 con el “boom” cacaotero por ejemplo, a una economía de servicios debido al bajo porcentaje de aportación al PIB que tiene la producción de materias primas y bienes elaborados.

En teoría, el ISD debería incrementar el aporte de estos sectores al PIB al restringir las importaciones con el tributo que se paga por compras del exterior y así fomentar la producción nacional, sin embargo se constata que éstos no han sufrido mayor variación durante el período de investigación.

#### 4.4.2 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA DINÁMICA DE LAS IMPORTACIONES

De forma sintetizada, las cinco mayores importaciones del Ecuador son las siguientes:

**Tabla 36**

##### Mayores cinco importaciones del Ecuador 2010 – 2012

En USD Millones						
SECCIONES DEL SISTEMA ARMONIZADO	2010	%	2011	%	2012	%
Las Demás secciones	5.302	25,75%	6.438	26,51%	5.858	23,83%
Productos minerales	4.436	21,54%	5.507	22,68%	5.749	23,67%
Máquinas y aparatos	4.437	21,55%	5.064	20,85%	5.612	22,18%
Productos de las industrias químicas y de las industrias conexas	2.464	11,97%	2.873	11,83%	3.046	12,54%
Material de transporte.	2.407	11,69%	2.352	9,69%	2.348	9,67%
Metales comunes y manufacturas de estos metales.	1.545	7,50%	2.051	8,45%	1.971	8,12%
<b>TOTAL IMPORTACIONES</b>	<b>20.592</b>	<b>100%</b>	<b>24.286</b>	<b>100%</b>	<b>24.584</b>	<b>100%</b>

Fuente Servicio Nacional de Aduana - SENA

De la información recopilada se analizaron a las cinco mayores importaciones que agrupan más del 70% de las compras del exterior evidenciando que son necesarias para la producción porque engloban a materias primas, insumos y bienes de capital.

Respecto al primer bien de importación, productos minerales, éstos incluyen las compras de combustibles y derivados de petróleo como la Nafta, necesaria para la refinación de gasolina en el país y que es adquirida por el Estado.

Luego de analizar la concentración de las importaciones del país, se evidencia que la salida de divisas no tiene tendencias consumistas sino productivas y necesarias para la industria.

#### 4.4.3 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS IMPORTACIONES CON RESTRICCIÓN PARA CRÉDITO TRIBUTARIO

Acerca del crédito tributario de ISD para el pago del impuesto a la renta, éste un mecanismo para evitar que se afecte a la industria nacional al momento de importar ciertos bienes necesarios para la producción, sin embargo de acuerdo a las reformas mencionadas en el capítulo II, cada vez se ha restringido el uso de este beneficio tributario al reducir el número de partidas arancelarias importadas con este derecho como lo muestra el siguiente cuadro

**Tabla 37**

#### Importaciones no petroleras del Ecuador 2010 – 2012

En USD Millones			
	IMPORTACIONES CIF (SIN COMBUSTIBLES)	IMPORTACIONES SIN DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO	IMPORTACIONES CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO
2010	16.527	7.647	8.879
2011	19.211	8.937	10.274
2012	19.893	17.618	2.276

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

Cabe resaltar que el aumento de las importaciones con derecho a crédito tributario de 2011 son superiores a las de 2010 por el incremento considerable de las compras mas no por cambios en la legislación, pero en el año 2012, con el aumento de la tarifa del impuesto al 5% y más importante aún, con la entrada en vigencia del Listado del Comité de Política Tributaria, el monto de bienes con este derecho se ve reducido de forma drástica como lo expresa el siguiente indicador:

### **Porcentaje importaciones con derecho a Crédito Tributario (CT) año x**

$$\% \text{ Importaciones con derecho a CT} = \frac{\text{Importaciones con derecho a crédito tributario}}{\text{Total Importaciones sin combustibles}} * 100$$

#### Porcentaje de importaciones con derecho a Crédito Tributario 2010

$$\% \text{ Importaciones con derecho a CT} = \frac{8.879}{16.527} * 100 = 53.72\%$$

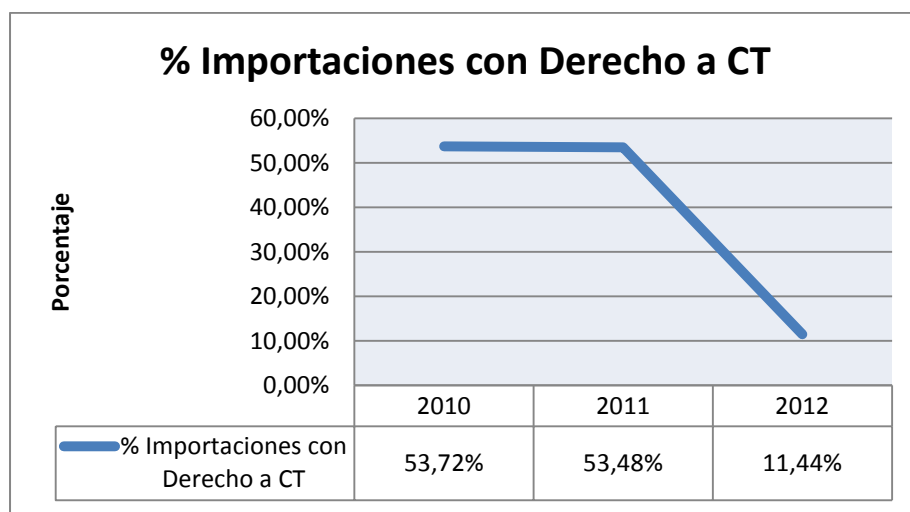
#### Porcentaje de importaciones con derecho a Crédito Tributario 2011

$$\% \text{ Importaciones con derecho a CT} = \frac{10.274}{19.211} * 100 = 53.48\%$$

#### Porcentaje de importaciones con derecho a Crédito Tributario 2012

$$\% \text{ Importaciones con derecho a CT} = \frac{2.276}{19.893} * 100 = 11.44\%$$

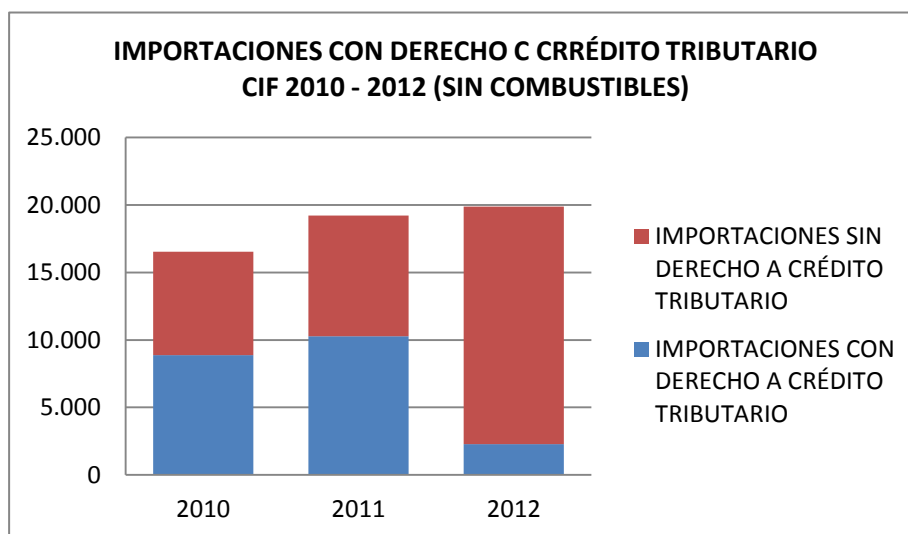
De forma gráfica los indicadores tienen la siguiente dinámica:



**Figura 70 Desplazamiento de las importaciones sin derecho a crédito tributario 2010 - 2012**

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

De acuerdo al análisis de la información recopilada, se constata que la entrada en vigencia del Listado del Comité de Política Tributaria en el año 2012, redujo en más del 40% el porcentaje de importaciones que tenían derecho a crédito tributario independientemente del incremento al 5% de la tarifa, lo que muestra una fuerte restricción a la compra de productos del exterior sean estos de consumo o para fines productivos como lo expresa la siguiente gráfica:



**Figura 71 Importaciones con derecho a crédito tributario 2010 - 2012**

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

#### 4.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

De la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, se recopiló y organizó la siguiente información:

**Tabla 38**

#### Recaudación y metas del ISD 2010 – 2012

En USD Millones

Ejercicio Fiscal	Meta	Recaudación total del ejercicio fiscal	Recaudación efectiva del ejercicio fiscal	Meta cumplida	Crecimiento Nominal año anterior	Meta dinero que se pretende saldrá	Base imponible del ISD recaudado	Base imponible del ISD efectivo
2010	337,3	406,6	371,31	110,10%	97,20%	16.865	20.330	18.566
2011	384,9	511,9	491,42	127,70%	32,30%	19.245	25.595	24.571
2012	800	1.179,2	1.159,59	144,90%	136,00%	16.000	23.584	23.192

Fuente Servicio de Rentas Internas



Dado que el SRI es el encargado de recaudar los tributos del régimen tributario, éste ha establecido metas de recaudación, que para el Impuesto a la Salida de Divisas, se traducen en divisas que van a salir del país y por ende se pretenden penalizar, así como el monto que va a financiar el Presupuesto General del Estado de ese ejercicio fiscal.

De la información obtenida de la Administración Tributaria y organizada en la tabla anterior, se enfatizaron las siguientes columnas que muestran de forma objetiva a la recaudación en la siguiente descripción:

- a) Meta: Lo que se espera recaudar.
- b) Recaudación total del ejercicio fiscal: Lo que se cobró.
- c) Recaudación efectiva del ejercicio fiscal: Lo que se recaudó luego de usar como crédito tributario.

Para complementar el análisis de los datos recopilados se utilizará el siguiente indicador:

### **Superávit/déficit de recaudación para el Presupuesto General del Estado (PGE) año x**

$$\text{Superávit o déficit para el PGE} = \text{Recaudación ISD efectiva} - \text{Meta recaudación ISD}$$

#### Superávit/déficit de recaudación para el Presupuesto General del Estado (PGE) 2010:

$$\text{Superávit o déficit para el PGE} = 371.31 - 337.3 = 34 \text{ USD Millones}$$

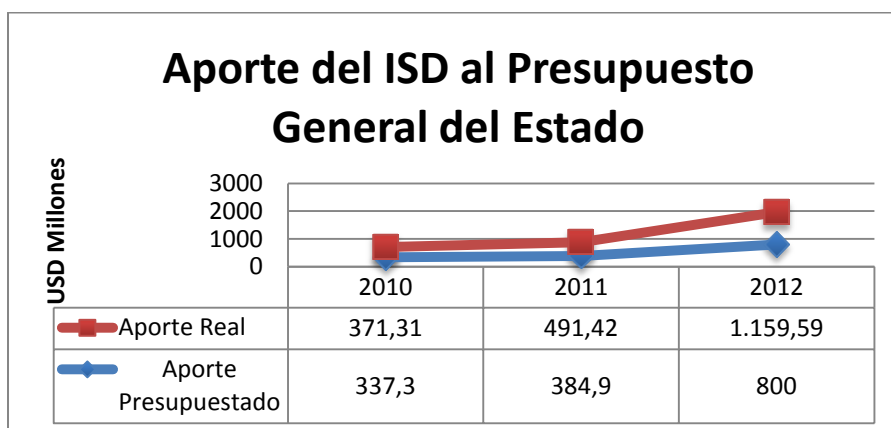
#### Superávit/déficit de recaudación para el Presupuesto General del Estado (PGE) 2011:

$$\text{Superávit o déficit para el PGE} = 491.42 - 384.9 = 106.52 \text{ USD Millones}$$

#### Superávit/déficit de recaudación para el Presupuesto General del Estado (PGE) 2012:

$$\text{Superávit o déficit para el PGE} = 1.159,59 - 800 = 359.59 \text{ USD Millones}$$

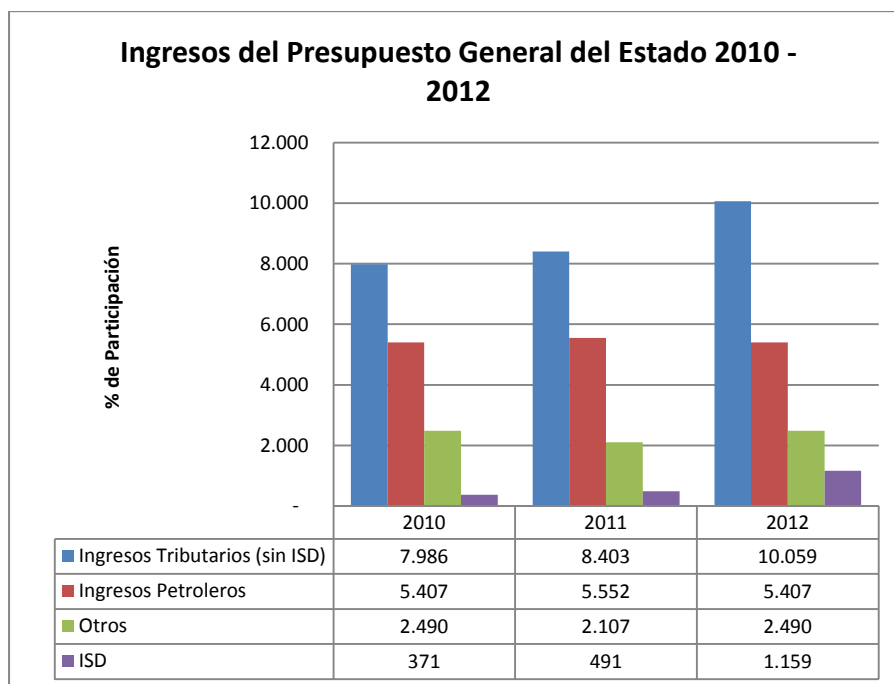
La siguiente gráfica muestra la importancia del Impuesto a la Salida de Divisas en el Presupuesto General del Estado como ingreso corriente y el superávit que muestra en todos los años de estudio.



**Figura 72 Aporte del ISD al Presupuesto General del Estado 2010 - 2012**

Fuente Servicio de Rentas Internas

El aporte del ISD a los ingresos del Presupuesto General del Estado es el siguiente:



**Figura 73 Ingresos del Presupuesto General del Estado 2010 - 2012**

Fuente Observatorio de la Política Fiscal

Tabla 39

## Participación del ISD en los ingresos del PGE

Período	Ingresos Tributarios (sin ISD)	Ingresos Petroleros	Otros	ISD
2010	50%	34%	16%	2%
2011	52%	35%	13%	3%
2012	56%	30%	14%	6%

Fuente Observatorio de la Política Fiscal

#### 4.4.4 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL ISD Y SU APOORTE AL INDICADOR DE PRESIÓN FISCAL

El aporte del Impuesto a la Salida de Divisas a la presión fiscal es el siguiente de acuerdo a la siguiente gráfica:

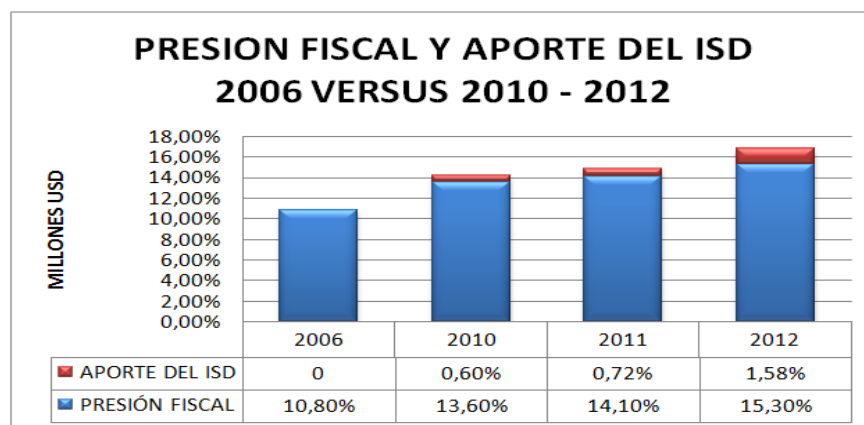


Figura 74 Aporte del ISD a la presión fiscal 2010 - 2012

Fuente Servicio de Rentas Internas

Como se analizó en el punto 4.2.2, las importaciones han reducido su tasa de crecimiento de un año a otro siendo incluso similares las de 2012 respecto de 2011 y de igual forma las transferencias al exterior se han mantenido en cifras relativamente constantes. Por lo tanto, el incremento del

aporte del ISD al la presión fiscal en más del 100% respecto de 2011 se debe al aumento de tarifa al 5% y las restricciones que adicionó el Listado del Comité de Política Tributaria para que aumentara el valor recaudado.

#### 4.4.5 ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DEL ISD COMO CRÉDITO TRIBUTARIO

Para comprender la situación real del crédito tributario por pago de ISD, se recopiló información del Servicio de Rentas Internas y del Servicio Nacional de Aduana que permita determinar el monto de importaciones que tuvieron derecho a crédito tributario y el motivo para que éstas no hayan sido aprovechadas por los contribuyentes.

La información recolectada se encuentra sintetizada de la siguiente forma:

**Tabla 40**  
**Análisis del ISD potencial y efectivo utilizado como crédito tributario**  
**2010 – 2012**

EN USD MILLONES							
	ISD POTENCIAL POR SALIDA DE DIVISAS (Importaciones y transferencias)	ISD RECAUDADO POR EL SRI (A)	ISD EFECTIVO (B)	ISD REAL COMPENSADO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO C = ( A - B)	ISD POTENCIAL CON CT DE LAS IMPORTACIONES (D)	NO UTILIZADO (D - C)	% NO UTILIZADO COMO CT
<b>2010</b>	399.3	406.6	371.3	35.3	177.5	142.2	402%
<b>2011</b>	501.4	511.9	489.1	22.8	205.4	182.6	801%
<b>2012</b>	1.175	1.179.2	1.155.9	23.3	113.7	90.4	387%

Fuente Servicio Nacional de Aduana, Servicio de Rentas Internas

Para cada ejercicio fiscal se evidencia un porcentaje alto de ISD que no es utilizado como crédito tributario. La explicación de esta situación se debe

a la ubicación de este rubro en el formulario de declaración de impuesto a la renta como se detalla a continuación:

CASILLERO	CAMPO	
839	Total Impuesto Causado	ORDEN DE COMPENSACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ↓
841	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	
842	Impuesto a la renta causado mayor al anticipo determinado	
843	Crédito tributario generado por anticipo	
845	Saldo del anticipo pendiente de pago	
846	Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	
847	Retenciones por dividendos anticipados	
848	Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	
849	Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos	
850	Crédito tributario de años anteriores	
<b>851</b>	<b>Crédito tributario generado por impuesto a la salida de divisas</b>	
852	Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	
855	Subtotal impuesto a pagar	
856	Subtotal saldo a favor	
859	Impuesto a la renta a pagar	

**Figura 75 Orden de compensación para determinar el Impuesto a la Renta 2010 – 2012**

Fuente Formulario 102 Servicio de Rentas Internas

De la tabla anterior se obtiene que el ISD es el último rubro en compensarse con el Impuesto al Renta causado después del anticipo obligatorio, las retenciones en la fuente y el crédito tributario de años anteriores, haciendo que los contribuyentes con este derecho no tengan la posibilidad de usar este beneficio como prioridad.

## CAPÍTULO 5

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

- ✓ De acuerdo a la primera hipótesis: “El Impuesto a la Salida de Divisas no ha disminuido el traslado de divisas al exterior ni estabilizado la balanza de pagos no petrolera”, se concluye que la salida de dinero en el Ecuador no se ha detenido ni mucho menos reducido porque mantiene incrementos de un año a otro que generan un saldo negativo recurrente en la balanza de pagos durante el período de estudio, provocado por el aumento del monto de importaciones que el país realiza en insumos, bienes de capital y materias primas para el sector productivo en su mayoría.
  
- ✓ Respecto de la segunda hipótesis: “El Impuesto a la Salida de Divisas ha conservado la liquidez de la economía nacional”, se concluye que la liquidez del país no ha disminuido e incluso ha aumentado por la dinámica específica de dos factores: aumento del circulante e incremento de los ahorros a plazo. Sin embargo, se evidencia que el aporte de las remesas de emigrantes y las divisas obtenidas por exportaciones no petroleras son cada vez menores, causando que el circulante tenga una tasa de incremento menor respecto del ahorro, lo que causaría un posible faltante de liquidez en el corto plazo.
  
- ✓ En lo referente a la tercera hipótesis, “El Impuesto a la Salida de Divisas ha incentivado a la industria nacional al penalizar la salida de dinero para importaciones”, se concluye que el ISD no influye en la producción nacional porque la oferta de sustitutos nacionales a las materias primas, insumos y bienes de capital importados es muy baja

como se constató en el aporte del PIB primario y secundario a la economía. Por otro lado, el mecanismo regulador del crédito tributario se ha ido restringiendo a cada vez menos partidas arancelarias durante el período de estudio, provocando que la recaudación tenga un superávit recurrente de recaudación a costa del incremento en la carga impositiva del sector productivo que requiere la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con oferta nacional baja o inexistente.

- ✓ Como conclusión final, en el Ecuador no existe fuga de capitales, sino salida de divisas con fines productivos en su mayoría, haciendo que el ISD sea en este momento una herramienta impositiva para el sector empresarial y no un medio para regular las transferencias de dinero al exterior, porque este flujo de salida actualmente es necesario para suplir de materias primas, insumos y bienes de capital al sector productivo dado que no existen sustitutos de producción nacional que reemplacen a las importaciones.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

- ✓ Para disminuir el traslado de divisas al exterior y estabilizar la balanza de pagos no petrolera, el ISD debería convertirse en un tributo y selectivo que penalice en mayor cantidad la salida de divisas con fines suntuarios y en menor proporción la importación de bienes productivos para aplicar el principio regulador de este tipo de tributos, que consiste en interiorizar los efectos negativos provocados por algunos agentes económicos.
- ✓ El Estado debería buscar fuentes adicionales de liquidez para generar y mantener el circulante en la economía a través de la inversión extranjera, la reactivación de las exportaciones y el fortalecimiento del ahorro, evitando penalizar toda salida de dinero

porque actualmente en el Ecuador la mayor parte del traslado de divisas al exterior es necesaria para la importación de insumos, bienes de capital y materias primas para la industria.

- ✓ Para incentivar la producción nacional y no aumentar la presión fiscal en los contribuyentes, el Listado del Comité de Política Tributaria debería restringir solo la importación de bienes que actualmente pueden ser sustituidos con productos nacionales sin afectar los estándares de calidad que maneja la industria para no afectar a la competitividad. Además, para la inclusión de nuevas partidas en el listado, deberían existir más facilidades y acuerdos con los importadores para justificar sus necesidades y así poder obtener el beneficio del crédito tributario.
- ✓ El ISD debería compensarse o devolverse en su totalidad al contribuyente con este derecho y no después del anticipo pagado, las retenciones y el crédito tributario de años anteriores porque es un tributo regulador que no debería afectar a la liquidez del contribuyente y por lo tanto su gestión productiva; tal como sucede con el Impuesto al Valor Agregado pagado por exportadores, mismo que es devuelto en su totalidad para no perjudicar al sector productivo.
- ✓ Por último, al no existir una fuga de divisas considerable en Ecuador y al tener el ISD un papel regulador en la economía, debería manejar tarifas diferenciadas y selectivas como el Impuesto a los Consumos Especiales - ICE, para que penalice ampliamente las transferencias con fines suntuarios y en menor proporción aquellas para usos productivos o necesarios como es la importación de CKD's para las ensambladoras de vehículos o computadores portátiles para el público en general.



## BIBLIOGRAFÍA

(s.f.). Obtenido de [Http://www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)

(s.f.). Obtenido de <http://www.inec.gob.ec>

(s.f.). Obtenido de <http://www.bce.gob.ec>

(s.f.). Obtenido de <http://www.senae.gob.ec>

Blanchard, O. (2006). *Macroeconomía (4a ed)*. Madrid: Pearson/Prentice Hall.

Cámara de Industrias de Guayaquil. (2011). *Recaudaciones Tributarias*. Guayaquil.

Carrasco, C. (2011). *Presentación sobre "Ciudadnía Fiscal", realizada en la Asamblea General del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT*. Quito.

Carrasco, C. (2012). *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir: La equidad como soporte del Pacto Fiscal*. Quito: Servicio de Rentas Internas.

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. (s.f.).

CÓDIGO TRIBUTARIO DEL ECUADOR. (s.f.).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). *CEAC*.

Obtenido de

[http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/7/lcl456e\\_indice.pdf](http://www.eclac.org/publicaciones/xml/4/7/lcl456e_indice.pdf)

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (s.f.).

Curiel, V. (2004), *Principios Tributarios (4ta ed)*. México: Calidad en Información.

Garcia, J. (2010). La eficiencia, eficacia y efectividad en Instituciones de Educación Superior. *Revista Ciencia & Comunidad*.

Garcia, J. (2010). La eficiencia, eficacia y efectividad en Instituciones de Educación Superior. *Revista Ciencia & Comunidad*.

Haeussler, E. (2008). *Matemáticas para Administración y Economía (12va ed)*. México: Pearson Educación.

Internas, S. d. (2012). Introducción al Sistema Tributario. Escuela de Servicios Tributarios.

INTERNAS, S. D. (2012). *Plan Estratégico 2012-2015*. Quito.

Levin, R. (2004). *Estadística para Administración y Economía (7ma ed)*. México: Pearson Educación.

LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (s.f.).

*Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador*. (2007).

Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador (2009)

Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado  
(2011).

Parkin, M. (2007). *Macroeconomía (7a ed)*. México: Pearson educación.

Pérez, T. (s.f.). *La Institucionalización del Servicio de Rentas Internas:  
Proyecciones y perspectivas*. Quito: Centro de Estudios Fiscales.

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2009-2013. (s.f.).

PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR 2013-2017. (s.f.).

Producción, C. d. (Quito). *La carga tributaria en el Ecuador*. Quito: Cámara  
de Industrias y Producción.

Pública, I. M. (s.f.). *Gestión de la Eficiencia, Gestión del Tiempo*.

REGLAMENTO A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (s.f.).

Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas (2013).

Roberto Hernández, C. F. (1997). *Metodología de la Investigación*. Mexico DF:  
McGraw Hill.

Rosas, A. (1962). *Teoría general de las finanzas públicas y el caso México*.  
México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Stiglitz, J. (2000). *La Economía del Sector Público (3ra Edición)*. Barcelona:  
Antoni Bosch Editor.

Tributarias, C. I. (2012). Curso sobre Principios Generales de Hacienda Pública y Sistemas Tributarios. *Lección 2: Los Indicadores Macroeconómicos y Fiscales del Estado.*

Vallejo, P. (2003). *Física Vectorial (5ta ed)*. Quito: Grafiti Ofssett.

Vintimilla, A. C. (Noviembre 2013). *La economía Ecuatoriana: Una visión desde la Macroeconomía Estructuralista*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <http://www.sri.gob.ec>.

Yáñez, J. (2012). *Impuestos recaudadores versus reguladores*. Obtenido de Centro de Estudios Tributarios Universidad de Chile: <http://www.cetuchile.cl>

# **ANEXOS**